

# Boletín Oficial

## de la Provincia de Córdoba



Diputación  
de Córdoba

Núm. 47 • Lunes, 11 de marzo de 2002

Depósito Legal: CO-1-1958

FRANQUEO  
CONCERTADO 14/2

### TARIFAS DE INSCRIPCIÓN

	Precio
Suscripción anual .....	78,17 euros
Suscripción semestral .....	43,92 euros
Suscripción trimestral .....	24,43 euros
Suscripción mensual .....	9,77 euros
VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS:	
Número del año actual .....	0,53 euros
Número de años anteriores .....	1,08 euros
EDICTOS DE PAGO: Cada línea o fracción: 1,03 euros	
EDICTOS DE PREVIO PAGO: Se valorarán a razón de 0,14 euros por palabra.	

Edita: **DIPUTACIÓN PROVINCIAL**

Administración y Talleres: **Imprenta Provincial**  
Avenida del Mediterráneo, s/n. (Parque Figueroa)  
Teléfono 957 211 326 - Fax 957 211 328  
Distrito Postal 14011-Córdoba  
e-mail [bopcordoba@dipucordoba.es](mailto:bopcordoba@dipucordoba.es)

### ADVERTENCIAS:

- Los Alcaldes y Secretarios dispondrán se fije un ejemplar del B.O.P. en el sitio público de costumbre y permanecerá hasta que reciban el siguiente.
- Toda clase de anuncios se enviarán directamente a la Subdelegación del Gobierno para que autorice su inserción.

## SUMARIO

### SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO

**Córdoba. Secretaría General.**— Notificaciones de Resolución ..... 1.042

### ANUNCIOS OFICIALES

**Ministerio de Medio Ambiente. Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Comisaría de Aguas. Sevilla.**— Resoluciones sobre concesiones de aguas públicas .... 1.047

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial. Administración Número 3. Lucena (Córdoba).**— Resolución ..... 1.048

**Instituto Nacional de Empleo. Dirección Provincial. Córdoba.**— Resoluciones sobre Responsabilidad Empresarial ..... 1.048

**Junta de Andalucía. Consejería de Medio Ambiente. Delegación Provincial. Córdoba.**— Resoluciones sobre Declaración de Impacto Ambiental de los proyectos de referencia ..... 1.049

— **Vías Pecuarias.**— Anuncio de operación material de deslinde ..... 1.053

— **Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico. Delegación Provincial. Córdoba.**— Resolución por la que se autoriza la instalación eléctrica que se indica ..... 1.053

— **Subdelegación del Gobierno en Tarragona. Secretaría General.**— Citando y emplazando a la persona que se menciona ..... 1.054

### DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA

**Servicio Provincial de Recaudación (EPRINSA).**— Notificaciones ..... 1.054

### DELEGACIÓN DE HACIENDA

**Córdoba. Agencia Estatal de Administración Tributaria. Dependencia de Recaudación.**— Notificaciones ..... 1.061

### AYUNTAMIENTOS

Almodóvar del Río, Iznájar, Pozoblanco, Baena, Palma del Río y Montoro ..... 1.066

### ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

**Juzgados.**— Peñarroya-Pueblonuevo y Córdoba ..... 1.067

### ANUNCIOS DE SUBASTA

**Diputación de Córdoba. Servicio Provincial de Recaudación (EPRINSA).**— Providencia sobre enajenación de bienes embargados mediante subasta pública ..... 1.069

— **Delegación de Hacienda. Córdoba. Sección de Patrimonio.**— Anuncio de subasta de bienes inmuebles ..... 1.070

— **Ayuntamientos.**— Villanueva de Córdoba y Baena ..... 1.071

— **Juzgados.**— Pozoblanco ..... 1.072

### OTROS ANUNCIOS

**Notaría de D.ª Rocío García-Aranda Pez. Pozoblanco (Córdoba).**— Tramitando Acta de Notoriedad ..... 1.072

## SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO

**CÓRDOBA**  
**Secretaría General**  
 Núm. 989

Intentada sin efecto la notificación de Resolución con sanción de 150,00 euros, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 20012505 (Número de Control 614/01/002505/6) a don Fernando Prior Castro, con D.N.I. 30040687, domiciliado en Avda. Almogávares, número 38-4, de Córdoba, por infracción a lo dispuesto en los artículos 165.1.b) y 156.f) del Real Decreto 137/93, de 29 de enero, del Reglamento de Armas, y artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, por los siguientes hechos:

No haber depositado en la Intervención de Armas de Córdoba, la escopeta marca Ibargun, calibre 12, número 139,453, teniendo caducada la Licencia de Armas tipo "E", con fecha 22 de agosto de 2001, conservándola en su poder sin estar habilitado para ello.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta Resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excelentísimo señor Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del mismo. En caso de no elevar dicho recurso, podrá hacer efectiva la sanción en el plazo antes indicado, mediante ingreso en la cc. 0049/6253/96/2710006569 del Banco Santander Central Hispano, haciendo constar el número de control especificado en el primer párrafo de este edicto. Transcurrido dicho término sin que el pago haya sido efectuado, o transcurrido un mes desde la notificación de la Resolución del recurso si se hubiese interpuesto, se procederá a su cobro por vía de apremio con los recargos legales que correspondan.

Córdoba, 29 de enero de 2002.— El Secretario General, Francisco Rodríguez-Carretero Criado.

**Secretaría General**  
 Núm. 990

Intentada sin efecto la notificación de Resolución con sanción de 150,00 euros, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 20012509 (Número de Control 614/01/002509/3) a don José López-Laguna López, con D.N.I. 30037211, domiciliado en Avda. Ronda de los Tejares, 4, de Córdoba, por infracción a lo dispuesto en los artículos 165.1.b) y 156.f) del Real Decreto 137/93, de 29 de enero, del Reglamento de Armas, y artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, por los siguientes hechos:

No haber depositado en la Intervención de Armas de Córdoba, las escopetas marca Liebre, calibre 12, número 94,230 y marca Patrik Bayonna, calibre 20, número 5,056, teniendo caducada la Licencia de Armas tipo "E", con fecha 8 de agosto de 2001, conservándolas en su poder sin estar habilitado para ello.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta Resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excelentísimo señor Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del mismo. En caso de no elevar dicho recurso, podrá hacer efectiva la sanción en el plazo antes indicado, mediante ingreso en la cc. 0049/6253/96/2710006569 del Banco Santander Central Hispano, haciendo constar el número de control especificado en el primer párrafo de este edicto. Transcurrido dicho término sin que el pago haya sido efectuado, o transcurrido un mes desde la notificación de la Resolución del recurso si se hubiese interpuesto, se procederá a su cobro por vía de apremio con los recargos legales que correspondan.

Córdoba, 29 de enero de 2002.— El Secretario General, Francisco Rodríguez-Carretero Criado.

**Secretaría General**  
 Núm. 991

Intentada sin efecto la notificación de Resolución con sanción de 150,00 euros, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 20012511 (Número de Control 614/01/002511/1) a don José García Navarro, con D.N.I. 30009416, domiciliado en Avda. Ollerías, 9, de Córdoba, por infracción a lo dispuesto en los artículos 165.1.b) y 156.f) del Real Decreto 137/93, de 29 de enero, del Reglamento de Armas, y artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, por los siguientes hechos:

No haber depositado en la Intervención de Armas de Córdoba, las escopetas marca Franchi, calibre 12, número 6,146 y marca Walton Front, calibre 12, número 98, teniendo caducada la Licencia de Armas tipo "E", con fecha 8 de agosto de 2001, conservándolas en su poder sin estar habilitado para ello.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta Resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excelentísimo señor Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del mismo. En caso de no elevar dicho recurso, podrá hacer efectiva la sanción en el plazo antes indicado, mediante ingreso en la cc. 0049/6253/96/2710006569 del Banco Santander Central Hispano, haciendo constar el número de control especificado en el primer párrafo de este edicto. Transcurrido dicho término sin que el pago haya sido efectuado, o transcurrido un mes desde la notificación de la Resolución del recurso si se hubiese interpuesto, se procederá a su cobro por vía de apremio con los recargos legales que correspondan.

Córdoba, 29 de enero de 2002.— El Secretario General, Francisco Rodríguez-Carretero Criado.

**Secretaría General**  
 Núm. 1.004

Intentada sin efecto la notificación de Resolución con sanción de 150,00 euros y retirada del arma, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 20011405 (Número de Control 614/01/001405/8) a don Rafael Castro Gálvez, con D.N.I. 40277299, domiciliado en Crer Mimosa, número 7-2.º, de Girona, por infracción a lo dispuesto en el artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, y artículos 147.2, 149.1 y 156.i) del Real Decreto 137/93, de 29 de enero, del Reglamento de Armas, por los siguientes hechos:

El día 7 de junio de 2001, a las 18'40 horas, al ser identificado por la fuerza denunciante en la Barriada Francisco de Quevedo, de Puente Genil (Córdoba), se comprobó que llevaba en el bolsillo izquierdo del pantalón una navaja de hoja puntiaguda de 11 cm. de longitud y un total de 23 cm. sin necesidad de llevarla en el lugar y hora indicados.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta Resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excelentísimo señor Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del mismo. En caso de no elevar dicho recurso, podrá hacer efectiva la sanción en el plazo antes indicado, mediante ingreso en la cc. 0049/6253/96/2710006569 del Banco Santander Central Hispano, haciendo constar el número de control especificado en el primer párrafo de este edicto. Transcurrido dicho término sin que el pago haya sido efectuado, o transcurrido un mes desde la notificación de la Resolución del recurso si se hubiese interpuesto, se procederá a su cobro por vía de apremio con los recargos legales que correspondan.

Córdoba, 30 de enero de 2002.— El Secretario General, Francisco Rodríguez-Carretero Criado.

**Secretaría General**  
 Núm. 1.005

Intentada sin efecto la notificación de Resolución con sanción de 301,00 euros, que se tramita en esta Subdelegación del Go-

bierno en expediente número 20012101 (Número de Control 614/01/002101/4) a don Niang Serigne-Mbacke, con D.N.I. X00646297C, domiciliado en Avda. del Puerto, número 209-9.º, de Valencia, por infracción a lo dispuesto en los artículos 5.2 y 149.1 del Real Decreto 137/93, de 29 de enero, del Reglamento de Armas, y artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 21 de agosto de 2001, a las 2'30 horas, al ser identificado por la fuerza denunciante en el Parque Municipal (Recinto Ferial) de Nueva Carteya (Córdoba), se comprobó que se encontraba en un puesto de venta ambulante, con ocho pistolas simuladas (de plástico, con cargador y cerrojo móvil), que disparaban bolas de plástico duro, marca Golden Tiger (siete unidades) y marca Cyma Troys (una unidad y 55 bolsas pequeñas de bolas de munición de plástico, dispuestas para su venta, por un precio de 500 pesetas.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta Resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excelentísimo señor Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del mismo. En caso de no elevar dicho recurso, podrá hacer efectiva la sanción en el plazo antes indicado, mediante ingreso en la cc. 0049/6253/96/2710006569 del Banco Santander Central Hispano, haciendo constar el número de control especificado en el primer párrafo de este edicto. Transcurrido dicho término sin que el pago haya sido efectuado, o transcurrido un mes desde la notificación de la Resolución del recurso si se hubiese interpuesto, se procederá a su cobro por vía de apremio con los recargos legales que correspondan.

Córdoba, 30 de enero de 2002.— El Secretario General, Francisco Rodríguez-Carretero Criado.

**Secretaría General**

Núm. 1.006

Intentada sin efecto la notificación de Resolución con sanción de 150,00 euros y retirada del arma, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 20012192 (Número de Control 614/01/002192/0) a don Rafael Carnerero Sánchez, con D.N.I. 34028753, domiciliado en calle Poeta Juan Rejano, número 45, de Puente Genil (Córdoba), por infracción a lo dispuesto en el artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, y artículos 147.2, 149.1 y 156.i) del Real Decreto 137/93, de 29 de enero, del Reglamento de Armas, por los siguientes hechos:

El día 15 de septiembre de 2001, a las 5'30 horas, al ser identificado por la fuerza denunciante en la calle Feria, de Puente Genil (Córdoba), se comprobó que llevaba en el vehículo en que circulaba, matrícula B-3843-GJ, al alcance de su mano, un cuchillo tipo jamonero, de 24 cm. de hoja puntiaguda y un total de 39 cm., sin necesidad de llevarlo en el lugar y hora indicados.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta Resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excelentísimo señor Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del mismo. En caso de no elevar dicho recurso, podrá hacer efectiva la sanción en el plazo antes indicado, mediante ingreso en la cc. 0049/6253/96/2710006569 del Banco Santander Central Hispano, haciendo constar el número de control especificado en el primer párrafo de este edicto. Transcurrido dicho término sin que el pago haya sido efectuado, o transcurrido un mes desde la notificación de la Resolución del recurso si se hubiese interpuesto, se procederá a su cobro por vía de apremio con los recargos legales que correspondan.

Córdoba, 30 de enero de 2002.— El Secretario General, Francisco Rodríguez-Carretero Criado.

**Secretaría General**

Núm. 1.007

Intentada sin efecto la notificación de Resolución con sanción de 301,00 euros, que se tramita en esta Subdelegación del Go-

bierno en expediente número 20012237 (Número de Control 614/01/002237/7) a don Juan Pedro Gómez Fernández, con D.N.I. 22683178, domiciliado en Plaza Palbeter, número 27-A, de Burjassot (Valencia), por infracción a lo dispuesto en el artículo 23.b) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 8 de septiembre de 2001, a las 21'00 horas, al ser identificado por la fuerza denunciante en las proximidades de la ermita Virgen del Campo, en la localidad de Cañete de las Torres (Córdoba), manifestando que le habían hurtado en dicho lugar 2 cajas con 5 kg. cada una de ellas de Artificios de Pirotecnia, de las que tenía previsto explosionar esa noche, durante la celebración de las Fiestas en honor de la Virgen del Campo, para lo que había sido contratado no habiendo tomado las medidas o precauciones obligatorias para garantizar la seguridad de los explosivos.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta Resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excelentísimo señor Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del mismo. En caso de no elevar dicho recurso, podrá hacer efectiva la sanción en el plazo antes indicado, mediante ingreso en la cc. 0049/6253/96/2710006569 del Banco Santander Central Hispano, haciendo constar el número de control especificado en el primer párrafo de este edicto. Transcurrido dicho término sin que el pago haya sido efectuado, o transcurrido un mes desde la notificación de la Resolución del recurso si se hubiese interpuesto, se procederá a su cobro por vía de apremio con los recargos legales que correspondan.

Córdoba, 30 de enero de 2002.— El Secretario General, Francisco Rodríguez-Carretero Criado.

**Secretaría General**

Núm. 1.008

Intentada sin efecto la notificación de Resolución con sanción de 301,00 euros y retirada del arma, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 20012253 (Número de Control 614/01/002253/5) a don Francisco Javier Páez Escobar, con D.N.I. 80148673, domiciliado en calle Justicia, número 18, de Puente Genil (Córdoba), por infracción a lo dispuesto en el artículo 4.1.h) del Real Decreto 137/93, de 29 de enero, del Reglamento de Armas, y artículos 23.a) y 28.1.a) y b) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 28 de septiembre de 2001, a las 16'50 horas, al ser identificado por la fuerza denunciante en la calle Hierros España, de Puente Genil (Córdoba), se comprobó que llevaba en el vehículo Renault, modelo 11, matrícula CO-0202-T, un objeto de aluminio, con dos puntas afiladas en forma de "U", con mango en sentido contrario a las puntas con una longitud total de 15 cm., sin necesidad de llevarlo en el lugar y hora indicados.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta Resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excelentísimo señor Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del mismo. En caso de no elevar dicho recurso, podrá hacer efectiva la sanción en el plazo antes indicado, mediante ingreso en la cc. 0049/6253/96/2710006569 del Banco Santander Central Hispano, haciendo constar el número de control especificado en el primer párrafo de este edicto. Transcurrido dicho término sin que el pago haya sido efectuado, o transcurrido un mes desde la notificación de la Resolución del recurso si se hubiese interpuesto, se procederá a su cobro por vía de apremio con los recargos legales que correspondan.

Córdoba, 30 de enero de 2002.— El Secretario General, Francisco Rodríguez-Carretero Criado.

**Secretaría General**

Núm. 1.009

Intentada sin efecto la notificación de Resolución con sanción

de 301,00 euros, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 20012304 (Número de Control 614/01/002304/7) a don Rafael Fernández Sánchez, con D.N.I. 30211994, domiciliado en calle Antonio Machado, número 20, de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba), por infracción a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 9 de septiembre de 2001, a las 1'10 horas, al ser identificado por la fuerza denunciante en el km. 226 de la carretera N-432, término municipal de Espiel (Córdoba), cuando se encontraba en el interior del vehículo marca Ford Fiesta, matrícula CO-2662-S, se comprobó que llevaba un "cigarro-porro" a medio consumir.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta Resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excelentísimo señor Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del mismo. En caso de no elevar dicho recurso, podrá hacer efectiva la sanción en el plazo antes indicado, mediante ingreso en la cc. 0049/6253/96/2710006569 del Banco Santander Central Hispano, haciendo constar el número de control especificado en el primer párrafo de este edicto. Transcurrido dicho término sin que el pago haya sido efectuado, o transcurrido un mes desde la notificación de la Resolución del recurso si se hubiese interpuesto, se procederá a su cobro por vía de apremio con los recargos legales que correspondan.

Córdoba, 30 de enero de 2002.— El Secretario General, Francisco Rodríguez-Carretero Criado.

#### Secretaría General

Núm. 1.010

Intentada sin efecto la notificación de Resolución con sanción de 120,00 euros, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 20012427 (Número de Control 614/01/002427/1) a don Emiliano Español Gómez, con D.N.I. 75709482, domiciliado en calle Calderón, número 54, de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba), por infracción a lo dispuesto en el artículo 26.h) e i) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 15 de octubre de 2001, a las 15'45 horas, al ser identificado por la fuerza denunciante en la calle Córdoba, de Belmez (Córdoba), se comprobó que al darle el alto los Agentes hizo caso omiso, dirigiéndose a ellos en tono chulesco y altanero en una vía concurrida de ciudadanos, haciendo manifestaciones como: "Que pasa tío, estoy harto de que me paréis en el pueblo asqueroso éste".

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta Resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excelentísimo señor Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del mismo. En caso de no elevar dicho recurso, podrá hacer efectiva la sanción en el plazo antes indicado, mediante ingreso en la cc. 0049/6253/96/2710006569 del Banco Santander Central Hispano, haciendo constar el número de control especificado en el primer párrafo de este edicto. Transcurrido dicho término sin que el pago haya sido efectuado, o transcurrido un mes desde la notificación de la Resolución del recurso si se hubiese interpuesto, se procederá a su cobro por vía de apremio con los recargos legales que correspondan.

Córdoba, 30 de enero de 2002.— El Secretario General, Francisco Rodríguez-Carretero Criado.

#### Secretaría General

Núm. 1.011

Intentada sin efecto la notificación de Resolución con sanción de 601,00 euros, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 20012640 (Número de Control 614/01/002640/1) a doña Francia del P. Quiñónez Martínez, con D.N.I. X03953367N, domiciliada en calle Santiago de Chile, número 23-4.º-B, de Santiago de Compostela (A Coruña), por infracción a lo

dispuesto en los artículos 53.b) y 55.b) y 2 de la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre, por los siguientes hechos:

El día 18 de octubre de 2001, a las 22'30 horas, al ser identificada por funcionarios de la Policía en el Hostal Club S'candaló, sito en Ctra. N-IV, km. 430 de La Carlota (Córdoba), se comprobó que se encontraba ejerciendo la actividad de "alterne", actividad lucrativa para la que no ha sido autorizada, ya que no cuenta con el correspondiente permiso de trabajo.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta Resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excelentísimo señor Delegado del Gobierno, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del mismo. En caso de no elevar dicho recurso, podrá hacer efectiva la sanción en el plazo antes indicado, mediante ingreso en la cc. 0049/6253/96/2710006569 del Banco Santander Central Hispano, haciendo constar el número de control especificado en el primer párrafo de este edicto. Transcurrido dicho término sin que el pago haya sido efectuado, o transcurrido un mes desde la notificación de la Resolución del recurso si se hubiese interpuesto, se procederá a su cobro por vía de apremio con los recargos legales que correspondan.

Córdoba, 30 de enero de 2002.— El Secretario General, Francisco Rodríguez-Carretero Criado.

#### Secretaría General

Núm. 1.040

Intentada sin efecto la notificación de Resolución con sanción de 150,00 euros y retirada de las armas, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 20011473 (Número de Control 614/01/001473/3) a don Malek Zitouni, con D.N.I. X01393885Q, domiciliado en calle Algibe, número 21, de Campohermoso (Almería), por infracción a lo dispuesto en el artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, y artículos 147.2, 149.1 y 156.i) del Real Decreto 137/93, de 29 de enero, del Reglamento de Armas, por los siguientes hechos:

El día 19 de junio de 2001, a las 13'00 horas, al ser identificado por funcionarios de la Policía en el Puente Romano, de esta capital, se comprobó que llevaba una navaja de 8 cm. de longitud y tijeras.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta Resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excelentísimo señor Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del mismo. En caso de no elevar dicho recurso, podrá hacer efectiva la sanción en el plazo antes indicado, mediante ingreso en la cc. 0049/6253/96/2710006569 del Banco Santander Central Hispano, haciendo constar el número de control especificado en el primer párrafo de este edicto. Transcurrido dicho término sin que el pago haya sido efectuado, o transcurrido un mes desde la notificación de la Resolución del recurso si se hubiese interpuesto, se procederá a su cobro por vía de apremio con los recargos legales que correspondan.

Córdoba, 31 de enero de 2002.— El Secretario General, Francisco Rodríguez-Carretero Criado.

#### Secretaría General

Núm. 1.041

Intentada sin efecto la notificación de Resolución con sanción de 301,00 euros, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 20012013 (Número de Control 614/01/002013/7) a don Jaime Santillana Santillana, con D.N.I. 25326350, domiciliado en calle La Fuente, número 1, de Alameda (Málaga), por infracción a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 25 de agosto de 2001, a las 19'00 horas, al ser identificada por la fuerza denunciante en la calle Francisco de Quevedo, de la localidad de Puente Genil (Córdoba), se comprobó que llevaba

en el interior del bolsillo del pantalón, once comprimidos de Metadona, con un peso de 1'99 gramos, no acreditando encontrarse en tratamiento.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta Resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excelentísimo señor Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del mismo. En caso de no elevar dicho recurso, podrá hacer efectiva la sanción en el plazo antes indicado, mediante ingreso en la cc. 0049/6253/96/2710006569 del Banco Santander Central Hispano, haciendo constar el número de control especificado en el primer párrafo de este edicto. Transcurrido dicho término sin que el pago haya sido efectuado, o transcurrido un mes desde la notificación de la Resolución del recurso si se hubiese interpuesto, se procederá a su cobro por vía de apremio con los recargos legales que correspondan.

Córdoba, 31 de enero de 2002.— El Secretario General, Francisco Rodríguez-Carretero Criado.

#### Secretaría General

Núm. 1.042

Intentada sin efecto la notificación de Resolución con sanción de 150,00 euros y retirada del arma, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 20012268 (Número de Control 614/01/002268/7) a don Ramón Vázquez Fernández, con D.N.I. 14325443, domiciliado en calle Málaga, número 9, de Alcolea del Río (Sevilla), por infracción a lo dispuesto en el artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, y artículos 147.2, 149.1 y 156.i) del Real Decreto 137/93, de 29 de enero, del Reglamento de Armas, por los siguientes hechos:

El día 30 de septiembre de 2001, a las 20'45 horas, al ser identificado por la fuerza denunciante en la calle Francisco de Quevedo, de Puente Genil (Córdoba), se comprobó que llevaba en su vehículo una navaja de 8'5 cm. de hoja y longitud total de 18'5 cm. sin necesidad de llevarla en el lugar y hora indicados.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta Resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excelentísimo señor Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del mismo. En caso de no elevar dicho recurso, podrá hacer efectiva la sanción en el plazo antes indicado, mediante ingreso en la cc. 0049/6253/96/2710006569 del Banco Santander Central Hispano, haciendo constar el número de control especificado en el primer párrafo de este edicto. Transcurrido dicho término sin que el pago haya sido efectuado, o transcurrido un mes desde la notificación de la Resolución del recurso si se hubiese interpuesto, se procederá a su cobro por vía de apremio con los recargos legales que correspondan.

Córdoba, 31 de enero de 2002.— El Secretario General, Francisco Rodríguez-Carretero Criado.

#### Secretaría General

Núm. 1.043

Intentada sin efecto la notificación de Resolución con sanción de 517,00 euros, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 20012470 (Número de Control 614/01/002470/2) a don Miguel Ángel Serrano Bermejo, con D.N.I. 25065522, domiciliado en calle Manuel de Falla, número 10-2.º Izda., de Granada, por infracción a lo dispuesto en los artículos 292, 295.2 y 297.1 del Real Decreto 1.211/90, de 28 de septiembre, Reglamento de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, por los siguientes hechos:

El día 14 de octubre de 2001, a las 14'30 horas, al ser identificado por el inspector de control de seguridad de Renfe en la Estación de Córdoba-Ave, se comprobó que estaba cruzando las vías con la intención de acceder al tren Talgo 9124, desprovisto de billete, eludiendo el control de acceso y poniendo en peligro la circulación de trenes y su propia integridad física.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta Resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excelentísimo señor Delegado del Gobierno, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del mismo. En caso de no elevar dicho recurso, podrá hacer efectiva la sanción en el plazo antes indicado, mediante ingreso en la cc. 0049/6253/96/2710006569 del Banco Santander Central Hispano, haciendo constar el número de control especificado en el primer párrafo de este edicto. Transcurrido dicho término sin que el pago haya sido efectuado, o transcurrido un mes desde la notificación de la Resolución del recurso si se hubiese interpuesto, se procederá a su cobro por vía de apremio con los recargos legales que correspondan.

Córdoba, 31 de enero de 2002.— El Secretario General, Francisco Rodríguez-Carretero Criado.

#### Secretaría General

Núm. 1.044

Intentada sin efecto la notificación de Resolución con sanción de 90,00 euros, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 20012493 (Número de Control 614/01/002493/3) a don Antonio Leal García, con D.N.I. 30484516, domiciliado en calle Valdeolleros, número 44, de Córdoba, por infracción a lo dispuesto en el artículo 26.h) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 13 de octubre de 2001, a las 23'05 horas, al intentar ser identificado por la fuerza denunciante en el km. 332'600 N-432, de Baena (Córdoba), comenzó a increpar a la Fuerza, solicitándole que depusiera su actitud, haciendo caso omiso a estas indicaciones, continuando con esta actitud de forma más insistente, manifestando: "Iré rezando para que le caiga algo gordo", indicándosele nuevamente que no profiriera estas amenazas, repitiendo nuevamente y en voz alta la misma frase.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta Resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excelentísimo señor Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del mismo. En caso de no elevar dicho recurso, podrá hacer efectiva la sanción en el plazo antes indicado, mediante ingreso en la cc. 0049/6253/96/2710006569 del Banco Santander Central Hispano, haciendo constar el número de control especificado en el primer párrafo de este edicto. Transcurrido dicho término sin que el pago haya sido efectuado, o transcurrido un mes desde la notificación de la Resolución del recurso si se hubiese interpuesto, se procederá a su cobro por vía de apremio con los recargos legales que correspondan.

Córdoba, 31 de enero de 2002.— El Secretario General, Francisco Rodríguez-Carretero Criado.

#### Secretaría General

Núm. 1.045

Intentada sin efecto la notificación de Resolución con sanción de 150,00 euros, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 20012510 (Número de Control 614/01/002510/0) a don José Gómez Agundo, con D.N.I. 30948564, domiciliado en Avd. República Argentina, 18-1.º, de Córdoba, por infracción a lo dispuesto en los artículos 165.1.b) y 156.f) del Real Decreto 137/93, de 29 de enero, del Reglamento de Armas, y artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, por los siguientes hechos:

No haber depositado en la Intervención de Armas de Córdoba, las escopetas marca Lanber, calibre 12, número 8,177 y marca Ego, calibre 12, número 8,805, teniendo caducada la Licencia de Armas tipo "E", con fecha 8 de agosto de 2001, conservándolas en su poder sin estar habilitado para ello.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/

1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta Resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excelentísimo señor Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del mismo. En caso de no elevar dicho recurso, podrá hacer efectiva la sanción en el plazo antes indicado, mediante ingreso en la cc. 0049/6253/96/2710006569 del Banco Santander Central Hispano, haciendo constar el número de control especificado en el primer párrafo de este edicto. Transcurrido dicho término sin que el pago haya sido efectuado, o transcurrido un mes desde la notificación de la Resolución del recurso si se hubiese interpuesto, se procederá a su cobro por vía de apremio con los recargos legales que correspondan.

Córdoba, 31 de enero de 2002.— El Secretario General, Francisco Rodríguez-Carretero Criado.

#### Secretaría General

Núm. 1.220

Intentada sin efecto la notificación de Resolución con sanción de 301,00 euros, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 20011664 (Número de Control 614/01/001664/0) a don José Antonio Pérez Villa, con D.N.I. 30532981, domiciliado en calle Carretera, número 18, de Hornachuelos (Córdoba), por infracción a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 11 de julio de 2001, a las 17'50 horas, al ser identificado por la fuerza denunciante en el Camino del Cementerio, de la localidad de Palma del Río (Córdoba), se comprobó que estaba consumiendo heroína.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta Resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excelentísimo señor Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del mismo. En caso de no elevar dicho recurso, podrá hacer efectiva la sanción en el plazo antes indicado, mediante ingreso en la cc. 0049/6253/96/2710006569 del Banco Santander Central Hispano, haciendo constar el número de control especificado en el primer párrafo de este edicto. Transcurrido dicho término sin que el pago haya sido efectuado, o transcurrido un mes desde la notificación de la Resolución del recurso si se hubiese interpuesto, se procederá a su cobro por vía de apremio con los recargos legales que correspondan.

Córdoba, 5 de febrero de 2002.— El Secretario General, Francisco Rodríguez-Carretero Criado.

#### Secretaría General

Núm. 1.221

Intentada sin efecto la notificación de Resolución con sanción de 301,00 euros, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 20012148 (Número de Control 614/01/002148/8) a don David Santiago Cabrera, con D.N.I. 44357330, domiciliado en calle Olof Palme, número 48-C, 1-D, de Las Palmas de Gran Canarias, por infracción a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 11 de septiembre de 2001, a las 21'15 horas, al ser identificado por funcionarios de la Policía Nacional en la calle Platero Pedro de Bares, de esta capital, se comprobó que llevaba en el interior del paquete de tabaco, un trozo de hachís con un peso aproximado de 1 gramo.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta Resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excelentísimo señor Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del mismo. En caso de no elevar dicho recurso, podrá hacer efectiva la sanción en el plazo antes indicado, mediante

ingreso en la cc. 0049/6253/96/2710006569 del Banco Santander Central Hispano, haciendo constar el número de control especificado en el primer párrafo de este edicto. Transcurrido dicho término sin que el pago haya sido efectuado, o transcurrido un mes desde la notificación de la Resolución del recurso si se hubiese interpuesto, se procederá a su cobro por vía de apremio con los recargos legales que correspondan.

Córdoba, 5 de febrero de 2002.— El Secretario General, Francisco Rodríguez-Carretero Criado.

#### Secretaría General

Núm. 1.222

Intentada sin efecto la notificación de Resolución con sanción de 150,00 euros y retirada del arma, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 20012247 (Número de Control 614/01/002247/0) a don Carlos Agustín Gómez de la Rosa, con D.N.I. 30508204, domiciliado en Plaza de Chirinos, número 8-2-6, de Córdoba, por infracción a lo dispuesto en el artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, y artículos 147.2, 149.1 y 156.i) del Real Decreto 137/93, de 29 de enero, del Reglamento de Armas, por los siguientes hechos:

El día 29 de septiembre de 2001, a las 2'50 horas, al ser identificado por funcionarios de la Policía en la calle San Andrés, de esta capital, se comprobó que llevaba un cuchillo de 20 cm. de hoja, sin necesidad de llevarlo en el lugar y hora indicados.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta Resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excelentísimo señor Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del mismo. En caso de no elevar dicho recurso, podrá hacer efectiva la sanción en el plazo antes indicado, mediante ingreso en la cc. 0049/6253/96/2710006569 del Banco Santander Central Hispano, haciendo constar el número de control especificado en el primer párrafo de este edicto. Transcurrido dicho término sin que el pago haya sido efectuado, o transcurrido un mes desde la notificación de la Resolución del recurso si se hubiese interpuesto, se procederá a su cobro por vía de apremio con los recargos legales que correspondan.

Córdoba, 5 de febrero de 2002.— El Secretario General, Francisco Rodríguez-Carretero Criado.

#### Secretaría General

Núm. 1.223

Intentada sin efecto la notificación de Resolución con sanción de 301,00 euros, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 20012312 (Número de Control 614/01/002312/6) a don Jesús Aragón Fernández, con D.N.I. 50607806, domiciliado en calle Cuestón Membrilla, número 5, de Aguilar de la Frontera (Córdoba), por infracción a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 30 de septiembre de 2001, a las 2'15 horas, al ser identificado por la fuerza denunciante en el extrarradio de la discoteca "La Nave", de la localidad de La Rambla (Córdoba), se comprobó que llevaba en el interior del bolsillo del pantalón, media pastilla de Éxtasis, manifestando que era para su consumo.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta Resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excelentísimo señor Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del mismo. En caso de no elevar dicho recurso, podrá hacer efectiva la sanción en el plazo antes indicado, mediante ingreso en la cc. 0049/6253/96/2710006569 del Banco Santander Central Hispano, haciendo constar el número de control especificado en el primer párrafo de este edicto. Transcurrido dicho término sin que el pago haya sido efectuado, o transcurrido un mes desde la notificación de la Resolución del recurso si se hubiese

interpuesto, se procederá a su cobro por vía de apremio con los recargos legales que correspondan.

Córdoba, 5 de febrero de 2002.— El Secretario General, Francisco Rodríguez-Carretero Criado.

**Secretaría General**  
Núm. 1.305

Intentada sin efecto la notificación de Resolución con sanción de 150,00 euros y retirada del arma, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 20012254 (Número de Control 614/01/002254/7) a don Manuel Martín Arrebola, con D.N.I. 48867068, domiciliado en calle Alonso de Aguilar, número 60, de Aguilar de la Frontera (Córdoba), por infracción a lo dispuesto en el artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, y artículos 147.2, 149.1 y 156.i) del Real Decreto 137/93, de 29 de enero, del Reglamento de Armas, por los siguientes hechos:

El día 28 de septiembre de 2001, a las 15:20 horas, al ser identificado por la fuerza denunciante en la Avda. de la Estación de Puente Genil (Córdoba), se comprobó que llevaba en el bolsillo del pantalón, una navaja de 8 cm. de hoja puntiaguda y 19 cm. de longitud total, sin necesidad de llevarla en el lugar y hora indicados.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta Resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excelentísimo señor Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del mismo. En caso de no elevar dicho recurso, podrá hacer efectiva la sanción en el plazo antes indicado, mediante ingreso en la cc. 0049/6253/96/2710006569 del Banco Santander Central Hispano, haciendo constar el número de control especificado en el primer párrafo de este edicto. Transcurrido dicho término sin que el pago haya sido efectuado, o transcurrido un mes desde la notificación de la Resolución del recurso si se hubiese interpuesto, se procederá a su cobro por vía de apremio con los recargos legales que correspondan.

Córdoba, 6 de febrero de 2002.— El Secretario General, Francisco Rodríguez-Carretero Criado.

**Secretaría General**  
Núm. 1.547

Intentada sin efecto la notificación de Resolución con sanción de 301,00 euros, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 20011320 (Número de Control 614/01/001320/0) a don Francisco Sabariego Amaya, con D.N.I. 34028790, domiciliado en calle Ramón y Cajal, número 15-1-4, de Salt (Girona), por infracción a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 31 de mayo de 2001, a las 0:30 horas, al ser identificado por la fuerza denunciante en la Avda. Juan XXIII, de la localidad de Puente Genil (Córdoba), se comprobó que llevaba en su mano derecha, tres paquetillas de cocaína y una de heroína, con un peso aproximado de 0'4 y 0'2 gramos, respectivamente.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta Resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excelentísimo señor Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del mismo. En caso de no elevar dicho recurso, podrá hacer efectiva la sanción en el plazo antes indicado, mediante ingreso en la cc. 0049/6253/96/2710006569 del Banco Santander Central Hispano, haciendo constar el número de control especificado en el primer párrafo de este edicto. Transcurrido dicho término sin que el pago haya sido efectuado, o transcurrido un mes desde la notificación de la Resolución del recurso si se hubiese interpuesto, se procederá a su cobro por vía de apremio con los recargos legales que correspondan.

Córdoba, 11 de febrero de 2002.— El Secretario General, Francisco Rodríguez-Carretero Criado.

**Secretaría General**  
Núm. 1.548

Intentada sin efecto la notificación de Resolución con sanción de 90,00 euros, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 20012180 (Número de Control 614/01/002180/4) a don Rafael Plantón Fajardo, con D.N.I. 30518844, domiciliado en calle Yahía, número 1, de Córdoba, por infracción a lo dispuesto en el artículo 145.2 del Real Decreto 137/93, de 29 de enero, del Reglamento de Armas, y artículos 26.c) y 28.1.a) y b) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 11 de septiembre de 2001, se personó en la Intervención de Armas de Córdoba, manifestando haber extraviado las Licencias de Armas tipo "E" 30518844, expedida el día 22 de agosto de 1996 y tipo "D" 30518844, expedida el 22 de febrero de 2001, por lo que existe negligencia en la custodia de dichos documentos.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta Resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excelentísimo señor Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del mismo. En caso de no elevar dicho recurso, podrá hacer efectiva la sanción en el plazo antes indicado, mediante ingreso en la cc. 0049/6253/96/2710006569 del Banco Santander Central Hispano, haciendo constar el número de control especificado en el primer párrafo de este edicto. Transcurrido dicho término sin que el pago haya sido efectuado, o transcurrido un mes desde la notificación de la Resolución del recurso si se hubiese interpuesto, se procederá a su cobro por vía de apremio con los recargos legales que correspondan.

Córdoba, 11 de febrero de 2002.— El Secretario General, Francisco Rodríguez-Carretero Criado.

## ANUNCIOS OFICIALES

**Ministerio de Medio Ambiente**  
**CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR**  
**COMISARÍA DE AGUAS**  
**SEVILLA**  
Núm. 853

Ref. Exp. TC-03/3967

El Excmo. Sr. Presidente de esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, en el expediente de concesión de aguas públicas de la referencia, ha resuelto que procede su otorgamiento e inscripción en el Registro de Aguas Públicas con arreglo a las siguientes características y condiciones específicas:

**Características Esenciales**

Corriente o Acuífero: Pozo-Sondeo en Acuífero no clasificado.  
Clase y Afección: Riego-Goteo-Olivar.  
Titular: Jacinto Caballero Pérez (D.N.I./N.I.F. 30.412.118-T).  
Lugar, Término y Provincia de la Toma: "Cortijo Escuela", Montoro (Córdoba).

Caudal Concesional: 2,36 litros por segundo.  
Dotación: 1.500 metros cúbicos/año.hectárea.  
Volumen: 23.589 metros cúbicos/año.  
Superficie Regable: 15,7260 hectáreas.

**Condiciones Específicas**

1.— La potencia del motor no podrá exceder de 7,5 C.V.  
2.— La concesión se otorga por un período máximo de 20 años.  
3.— Profundidad del pozo: 235 metros. Profundidad de instalación de bomba: 180 metros.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 22 de enero de 2002.— El Comisario de Aguas, Agustín Argüelles Martín.

**Ministerio de Medio Ambiente**  
**CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR**  
**COMISARÍA DE AGUAS**  
**SEVILLA**

**(Corrección de errores)**

En el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 38, correspondiente al día 25 de febrero pasado, en sus páginas 793-794, aparece inserto anuncio de esta Confederación Hidrográfica en el cual

se han detectado sendos errores, por lo cual se procede a la publicación íntegra del mismo con los datos que debían aparecer en dicho edicto.

**Núm. 1.120**  
**Ref. Exp. TC-03/9001**

El Excmo. Sr. Presidente de esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, en el expediente de concesión de aguas públicas de la referencia, ha resuelto que procede su otorgamiento e inscripción en el Registro de Aguas Públicas con arreglo a las siguientes características y condiciones específicas:

**CARACTERÍSTICAS ESENCIALES:**

Corriente o Acuífero: POZO-SONDEO EN ACUÍFERO NO CLASIFICADO

Clase y Afección: RIEGO-GOTEO-OLIVAR

Titular: C.R. CALVARIO (D.N.I./N.I.F. G-23435316)

Lugar, Termino y Provincia de la Toma: "LA MALAGUILLA-SIERRA DE SAN PEDRO-SORBITO"; ALCALÁ LA REAL (JAEN)-PRIEGO DE CÓRDOBA (CÓRDOBA)-ALCAUDETE (JAÉN).

Caudal Concesional: 3,66 l/seg.

Dotación: 1.500 m<sup>3</sup>/año.Ha Volumen: 36.585 m<sup>3</sup>/año

Superficie Regable: 24,3900 Has.

**CONDICIONES ESPECIFICAS:**

1. La potencia del motor no podrá exceder de 10 C.V.
2. La concesión se otorga por un período máximo de 20 años.
3. Profundidad del pozo: 130 m.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 30 de enero de 2002.— El Comisario de Aguas, Agustín Argüelles Martín.

**Ministerio de Medio Ambiente**  
**CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR**  
**COMISARÍA DE AGUAS**  
**SEVILLA**

Núm. 1.662

Ref. Exp. TC-03/3111

El Excmo. Sr. Presidente de esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, en el expediente de concesión de aguas públicas de la referencia, ha resuelto que procede su otorgamiento e inscripción en el Registro de Aguas Públicas con arreglo a las siguientes características y condiciones específicas:

**Características Esenciales**

Corriente o Acuífero: Pozo-Sondeo en Acuífero no clasificado.

Clase y Afección: Riego-Aspersión-Huertas.

Titular: Margarita Reina Estrada (D.N.I./N.I.F. 30.738.408-N).

Lugar, Término y Provincia de la Toma: "La Quebradas", Puente Genil (Córdoba).

Caudal Concesional: 3,25 litros por segundo.

Dotación: 5.000 metros cúbicos/año.hectárea.

Volumen: 32.500 metros cúbicos/año.

Superficie Regable: 6,5000 hectáreas.

**Condiciones Específicas**

- 1.— La potencia del motor no podrá exceder de 30 C.V.
- 2.— La concesión se otorga por un período máximo de 20 años.
- 3.—Profundidad del pozo: 9 metros. Profundidad de instalación de bomba: 8 metros.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 14 de febrero de 2002.— El Comisario de Aguas, Agustín Argüelles Martín.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales**  
**TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**  
**Administración Número 3**  
**LUCENA (Córdoba)**

Núm. 11.115

La Secretaria General de la Subdelegación del Gobierno ha ordenado la inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia el siguiente anuncio:

Don Marcial Prieto López, Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Córdoba, hago saber:

Expediente: 14/03-116/2001.

NAF: 140056580194.

Manuel Córdoba Luna, domiciliado en San Cristóbal, 41, 14500-Puente Genil.

En relación con su solicitud como trabajador Autónomo, de fecha 2 de octubre de 2001, para el aplazamiento del pago de la

deuda contraída con la Seguridad Social durante el período 05/96 a 9/00, en base a los siguientes:

**Hechos**

— No existen expectativas razonables del cumplimiento de las condiciones del aplazamiento.

— No se considera viable el plan de amortización propuesto.

— No está de alta en ningún Régimen de la Seguridad Social.

— No se justifica suficientemente la situación económica-financiera alegada en la solicitud.

**Fundamentos de Derecho**

— Artículos 24 a 27 de la Orden de 26 de mayo de 1999 ("Boletín Oficial del Estado" del 4 de junio), por la que se desarrolla el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre ("Boletín Oficial del Estado" del 24).

Esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en atención a lo expuesto y vistos los preceptos legales citados y demás normas de general aplicación, es competente en la materia, de acuerdo a lo establecido en el punto 2 del artículo 14 de la Orden de 26 de mayo de 1999 y 2.b) de la Instrucción Tercera de la resolución de 1 de marzo de 1996, de la Tesorería General de la Seguridad Social, sobre reserva y determinación de funciones en materia de gestión recaudatoria ("Boletín Oficial del Estado" de 18 de marzo de 1996), por lo que adopta la siguiente:

**Resolución**

Denegar al solicitante, el aplazamiento y fraccionamiento de pago de las cuotas del R.E.T.A. y del Régimen General del período citado, por un importe total de 2.239.491 pesetas.

Contra la presente resolución, podrá interponerse Recurso de Alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación, ante el Director General de la Tesorería General de la Seguridad Social, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre ("Boletín Oficial del Estado" del 24) y punto 2.b) de la Disposición Adicional Quinta de la Orden de 26 de mayo de 1999.

Córdoba, 3 de octubre de 2001.— El Director Provincial, Marcial Prieto López.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales**  
**INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO**  
**Dirección Provincial**

**CÓRDOBA**

Núm. 1.759

**Resolución sobre Responsabilidad Empresarial**  
**N.º Expte: 14103375422**

Examinada la documentación referente al asunto de que se trata, y en atención a los siguientes:

**Hechos**

1.º Con fecha 27 de noviembre de 2001, se le notificó la posible responsabilidad empresarial respecto a la trabajadora doña María José Ordóñez Pérez, por: Existir descubierto de cotización durante el período de 09/2000 a 12/2000.

2.º En dicha notificación se le concedía el plazo de 10 días para que formulara las alegaciones pertinentes, a tenor de lo dispuesto en la letra b) del número 1 del artículo 32 del Real Decreto 625/85, de 2 de abril ("B.O.E." número 109 de 7 de mayo).

3.º Que no presenta alegaciones en el plazo legalmente establecido.

**Fundamentos de Derecho**

1.º La letra c) del número 1 del artículo 32 del citado Real Decreto autoriza al INEM a dictar Resolución sobre esta materia.

Esta Dirección Provincial resuelve reconocer la responsabilidad empresarial de la empresa Creaciones Garcicruz, Sociedad Limitada, con domicilio en Carretera Cañete de las Torres, 25, 14850-Baena, en la cuantía de: 1.011,38 euros (168.279 pesetas), por: Existir descubierto de cotización durante el período de 09/2000 a 12/2000.

Se le comunica que en aplicación de la letra c) del número 1 del artículo 32 del Real Decreto 625/85 deberá, en el plazo de 30 días, desde la notificación de esta Resolución, ingresar la cantidad citada en Caja Madrid, número c/c 20389810176000179362 Recursos Diversos Provinciales de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, y comunicar tal ingreso a la



Dirección Provincial del INEM mediante el correspondiente justificante de Caja Madrid.

Transcurrido este plazo sin que haya efectuado la liquidación de la deuda se emitirá la correspondiente certificación de descubierta, con lo que se iniciará la Vía de Apremio.

Se advierte que de no estar conforme con el acuerdo adoptado, dispone de 30 días, contados desde la recepción de la presente Resolución, para interponer ante este Organismo, la preceptiva Reclamación Previa a la Vía Jurisdiccional, según lo dispuesto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril ("B.O.E." número 86 de 11 de abril).

Córdoba, a 31 de enero de 2002.— El Director Provincial del INEM, Luis Barrena Cabello.— S/O.M. 21/5/96, Antonio Morales Fernández.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales  
INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO**

**Dirección Provincial  
CÓRDOBA**  
Núm. 1.760

**Resolución sobre Responsabilidad Empresarial  
N.º Expte: 14008345323**

Examinada la documentación referente al asunto de que se trata, y en atención a los siguientes:

**Hechos**

1.º Con fecha 12 de noviembre de 2001, se le notificó la posible responsabilidad empresarial respecto al trabajador don Antonio Carreras Gálvez, por: Existir descubierto de cotización durante el período de 03/2000 a 07/2000.

2.º En dicha notificación se le concedía el plazo de 10 días para que formulara las alegaciones pertinentes, a tenor de lo dispuesto en la letra b) del número 1 del artículo 32 del Real Decreto 625/85, de 2 de abril ("B.O.E." número 109 de 7 de mayo).

3.º Que no presenta alegaciones en el plazo legalmente establecido.

**Fundamentos de Derecho**

1.º La letra c) del número 1 del artículo 32 del citado Real Decreto autoriza al INEM a dictar Resolución sobre esta materia.

Esta Dirección Provincial resuelve reconocer la responsabilidad empresarial de la empresa Miguel Ángel Martínez Nieto, con domicilio en Antonia del Prado, 11, 14850-Baena, en la cuantía de: 2.535,18 euros (421.819 pesetas), por: Existir descubierto de cotización durante el período de 03/2000 a 07/2000.

Se le comunica que en aplicación de la letra c) del número 1 del artículo 32 del Real Decreto 625/85 deberá, en el plazo de 30 días, desde la notificación de esta Resolución, ingresar la cantidad citada en Caja Madrid, número c/c 20389810176000179362 Recursos Diversos Provinciales de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, y comunicar tal ingreso a la Dirección Provincial del INEM mediante el correspondiente justificante de Caja Madrid.

Transcurrido este plazo sin que haya efectuado la liquidación de la deuda se emitirá la correspondiente certificación de descubierta, con lo que se iniciará la Vía de Apremio.

Se advierte que de no estar conforme con el acuerdo adoptado, dispone de 30 días, contados desde la recepción de la presente Resolución, para interponer ante este Organismo, la preceptiva Reclamación Previa a la Vía Jurisdiccional, según lo dispuesto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril ("B.O.E." número 86 de 11 de abril).

Córdoba, a 31 de enero de 2002.— El Director Provincial del INEM, Luis Barrena Cabello.— S/O.M. 21/5/96, Antonio Morales Fernández.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales  
INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO**

**Dirección Provincial  
CÓRDOBA**  
Núm. 1.761

**Resolución sobre Responsabilidad Empresarial  
N.º Expte: 14102905980**

Examinada la documentación referente al asunto de que se trata, y en atención a los siguientes:

**Hechos**

1.º Con fecha 13 de noviembre de 2001, se le notificó la posible responsabilidad empresarial respecto a la trabajadora doña María Ángeles Contreras Maestre, por: Existir descubierto de cotización durante el período de 02/2000 a 07/2000.

2.º En dicha notificación se le concedía el plazo de 10 días para que formulara las alegaciones pertinentes, a tenor de lo dispuesto en la letra b) del número 1 del artículo 32 del Real Decreto 625/85, de 2 de abril ("B.O.E." número 109 de 7 de mayo).

3.º Que no presenta alegaciones en el plazo legalmente establecido.

**Fundamentos de Derecho**

1.º La letra c) del número 1 del artículo 32 del citado Real Decreto autoriza al INEM a dictar Resolución sobre esta materia.

Esta Dirección Provincial resuelve reconocer la responsabilidad empresarial de la empresa López Piedra, Sociedad Limitada, con domicilio en Teruel, 6, 14012-Córdoba, en la cuantía de: 1.534,19 euros (255.267 pesetas), por: Existir descubierto de cotización durante el período de 02/2000 a 07/2000.

Se le comunica que en aplicación de la letra c) del número 1 del artículo 32 del Real Decreto 625/85 deberá, en el plazo de 30 días, desde la notificación de esta Resolución, ingresar la cantidad citada en Caja Madrid, número c/c 20389810176000179362 Recursos Diversos Provinciales de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, y comunicar tal ingreso a la Dirección Provincial del INEM mediante el correspondiente justificante de Caja Madrid.

Transcurrido este plazo sin que haya efectuado la liquidación de la deuda se emitirá la correspondiente certificación de descubierta, con lo que se iniciará la Vía de Apremio.

Se advierte que de no estar conforme con el acuerdo adoptado, dispone de 30 días, contados desde la recepción de la presente Resolución, para interponer ante este Organismo, la preceptiva Reclamación Previa a la Vía Jurisdiccional, según lo dispuesto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril ("B.O.E." número 86 de 11 de abril).

Córdoba, a 31 de enero de 2002.— El Director Provincial del INEM, Luis Barrena Cabello.— S/O.M. 21/5/96, Antonio Morales Fernández.

**JUNTA DE ANDALUCÍA  
Consejería de Medio Ambiente  
Delegación Provincial**

**CÓRDOBA**  
Núm. 1.378

**Resolución de 25 de enero de 2.002, de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, por la que se hace pública la Declaración de Impacto Ambiental sobre el Proyecto de Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de El Carpio (UA-6 "Camino del Río").**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 19 de la Ley 7/94 de la Junta de Andalucía, de Protección Ambiental, y en el Art. 27 del Decreto 292/95, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hace pública para general conocimiento la Declaración de Impacto Ambiental sobre el Proyecto de Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de El Carpio (UA-6 "Camino del Río").

**DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL SOBRE EL PROYECTO DE MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO DE EL CARPIO, REFERENTE A LA DELIMITACIÓN DE LA UA-6 "CAMINO DEL RÍO".**

**1.- OBJETO DE LA DECLARACIÓN.**

La Ley 7/94 de 18 de mayo de la Junta de Andalucía, de Protección Ambiental, establece en su artículo 11 la necesidad de someter al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental las actuaciones públicas o privadas, que se lleven a cabo en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que se hallen comprendidas en el Anexo primero de la misma.

La modificación puntual de las Normas Subsidiarias que nos ocupa pretende la incorporación al suelo urbano de una pequeña superficie clasificada actualmente como suelo no urbanizable, la cual quedaría incorporada al UA-6 de uso industrial.

Según lo anterior, al tratarse de una actuación que afecta al Suelo No Urbanizable del municipio, se encuentra entre las contempladas en el punto 20 del Anexo primero de la citada Ley, y figura entre los casos relacionados en el punto 20 del Anexo al Decreto 292/95, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y es por lo que se formula la presente Declaración de Impacto Ambiental de acuerdo con lo establecido en el artículo 36 del Decreto anteriormente referido.

En el **Anexo I** de la presente declaración se describen las características básicas de las determinaciones del proyecto objeto de la presente Declaración de Impacto Ambiental.

## 2.- TRAMITACIÓN.

El procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental se inició en la Delegación Provincial de Medio Ambiente con la presentación del expediente administrativo, documento de planeamiento y estudio de impacto ambiental en fecha 16 de febrero de 2.001.

Según se refleja en el expediente, la actuación, promovida por el Ayuntamiento de El Carpio, fue **aprobada INICIALMENTE**, en sesión extraordinaria celebrada por la Comisión Informativa de Asuntos Generales, el día 27 de julio de 2.000.

Del mismo modo, el expediente de Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias fue sometido a trámite de información pública por el Ayuntamiento, mediante anuncio en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba nº 207 de 6 de septiembre de 2.000 y en el Diario Córdoba del día 19 de septiembre de 2.000, a efectos urbanísticos. Posteriormente fue sometido a información pública a efectos ambientales mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba nº 38 de 22 de febrero de 2.001, en el Diario Córdoba del día 20 de febrero de 2.001 y en el tablón de anuncios, habiéndose presentado una alegación durante el período establecido aunque de carácter no ambiental.

Por otra parte, señalar que se ha realizado el trámite establecido en el artículo 41 del Reglamento de vías pecuarias (Decreto 155/98, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía), recogiendo en la presente Declaración el resultado del mismo.

En fecha 5 de julio de 2.001 se emite declaración previa de impacto ambiental, a raíz de la cual el pleno del Ayuntamiento de El Carpio, en sesión celebrada el 27 de noviembre de 2.001, aprobó provisionalmente la citada modificación, lo que se comunica a esta Delegación el día 21 de diciembre de 2.001.

Las consideraciones más destacadas que sobre el estudio de impacto ambiental se realizan, se recogen en el **Anexo II**.

En consecuencia, la Delegación Provincial de Medio Ambiente, en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 7/94 de 18 de Mayo, de Protección Ambiental, y el Decreto 292/95 de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía, formula, a los solos efectos ambientales, la siguiente Declaración de Impacto Ambiental sobre el Proyecto de Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de El Carpio, referente a la delimitación de la UA-6 "Camino del Río".

## 3.- DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Analizada la documentación aportada por el promotor de la actuación, y teniendo en cuenta los escasos valores ambientales que presenta el área afectada, la Delegación Provincial de Medio Ambiente considera FAVORABLE, a los efectos ambientales, la ejecución del Proyecto de Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de El Carpio, referente a la delimitación de la UA-6 "Camino del Río", aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento, resultando lo siguiente:

Las condiciones indicadas en el proyecto, y el cuerpo de la presente Declaración, se consideran que cumplen la normativa específica de aplicación, salvaguardando los ecosistemas de la zona y su capacidad de recuperación.

Por lo tanto, se considera que la actuación puede ser ambientalmente viable siempre y cuando se cumplan las especificaciones indicadas en el estudio de impacto así como el condicionado de la Declaración de Impacto Ambiental que se relaciona a continuación.

### Condicionado de la Declaración de Impacto Ambiental.

#### \* Protección del ambiente atmosférico.-

- En el proyecto de urbanización del sector se analizarán y se

marcarán las medidas a adoptar para cumplir con lo establecido en el Decreto 74/1.996, de 20 de febrero, de la Junta de Andalucía, por el que se aprueba el Reglamento de la Calidad del Aire (tanto en lo que se refiere a materia como a energía), así como en la Ley 38/72, Decreto 833/75 que la desarrolla y Orden de 18-10-76, y posteriores modificaciones.

- Se han de humectar los materiales productores de polvo cuando las condiciones climatológicas sean desfavorables durante las obras de urbanización, edificación o cualquier otra actuación que necesite licencia de obras.

#### \* Residuos.-

- Las tierras y demás materiales sobrantes durante la fase de ejecución, que no tengan un uso previsto, serán conducidos a vertedero legalizado, entendida en ambos casos su compatibilidad con el medio, ya que aquellos que, por sus características intrínsecas, estén regulados por normativas específicas, en especial la referente a residuos peligrosos, deberán tratarse o acondicionarse según se establezcan en las mismas.

- El Ayuntamiento de El Carpio asume, implícitamente, la limpieza viaria, la recogida de R.S.U., así como el resto de servicios municipales en la ampliación del suelo urbanizable que supone esta Modificación Puntual de las NN.SS.

#### \* Otras medidas correctoras.-

##### - Protección del Patrimonio Histórico-Artístico:

- Cualquier hallazgo casual de tipo arqueológico que pudiera producirse durante la realización de los trabajos en los distintos sectores afectados deberá ser comunicado inmediatamente a la Delegación de Cultura, de acuerdo con lo establecido en el art. 50 de la Ley 1/1.991, del Patrimonio Histórico de Andalucía, dando cuenta asimismo a la Delegación de Medio Ambiente.

##### - Vías Pecuarias:

- Con relación a la posible afección de la actuación sobre el Cordel de Alcolea, y una vez que se determinara ésta mediante deslinde, el Ayuntamiento deberá proporcionar a esa vía pecuaria, con el fin de modificar su trazado, una superficie equivalente a la que se pueda ver afectada.

#### Programa de Vigilancia Ambiental

Durante la ejecución de las distintas actuaciones urbanísticas previstas se realizará el siguiente programa de vigilancia ambiental:

\* Se vigilará que no se realicen en obra cambios de aceite de la maquinaria, salvo que se acondicione una zona que garantice el que no se deriven afecciones por derrames.

\* Si se originaran procesos erosivos como consecuencia de los movimientos de tierras a efectuar, el responsable de las obras valorará su incidencia, comunicando a esta Delegación de Medio Ambiente las medidas que se adoptarán caso de ser necesarias.

\* Se efectuará un control del destino de los residuos generados, en consonancia con lo establecido en el cuerpo de la presente resolución.

\* Con respecto a las medidas a adoptar relativas a garantizar el cumplimiento de lo establecido en el Decreto 74/1.996, de 20 de febrero, de la Junta de Andalucía, por el que se aprueba el Reglamento de la Calidad del Aire, así como en la Ley 38/72, Decreto 833/75 que la desarrolla y Orden de 18-10-76, y posteriores modificaciones, que deberán contemplarse en el proyecto de ejecución de la actuación contemplada en el referido documento de planeamiento, según se indicó en el cuerpo de la presente resolución, se realizará un control dirigido a poner de manifiesto de que se están llevando a efecto y son eficaces.

Córdoba, 25 de enero de 2002.— El Delegado Provincial, Luis Rey Yébene.

## ANEXO I

### Características básicas del proyecto.

Redactor: D. Pedro Luis Rueda Gómez, Arquitecto.

El objetivo de la presente modificación lo constituye la viabilidad de la ordenación de la UA-6 toda vez que las determinaciones actuales no se adaptan a la realidad construida ni a la estructura de la propiedad. Para ello se efectúa una redelimitación del límite del suelo urbano.

Los suelos que se incorporan al suelo urbano se corresponden con dos cuñas de 1.700 y 1.015 m<sup>2</sup> respectivamente. La primera de ellas queda definida por los dos límites del suelo urbano, el existente y el propuesto en el tramo correspondiente al Camino del Río. La segunda es un triángulo residual entre el vial perimetral

que se proyecta en la unidad y el campo de deportes municipal, el cual incorpora 240 m<sup>2</sup> de suelo delimitado en la actualidad como perteneciente al PP-11, que aparece calificado como Espacio Libre, no cambiando su calificación. Estas superficies no se corresponden exactamente con las especificadas en el estudio de impacto ambiental (2.620 m<sup>2</sup>).

Las características básicas de la actuación son:

#### ANEXO II

##### Consideraciones más destacadas sobre el Estudio de Impacto Ambiental.

Redactor: Georama, S.L.

El estudio presentado analiza los aspectos relacionados en el artículo 12, capítulo III, del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado mediante el Decreto 292/95, de 12 de Diciembre, destacándose el hecho de que, por lo reducido de la superficie del ámbito de estudio, no es posible aplicar al pie de la letra la metodología y contenidos que establece el citado Decreto. No obstante se realiza una descripción detallada del sector, para valorar en qué medida se va a ver impactado por el cambio de clasificación urbanística.

Se realiza un inventario ambiental y valoración del territorio afectado habiéndose analizado los siguientes factores del medio: Medio abiótico (clima, geología y geotécnica, geomorfología, hidrogeología, hidrología y edafología), biótico (vegetación y fauna), perceptual, recursos culturales y marco normativo. Se efectúa una identificación, caracterización y valoración de impactos previstos (resumida en una matriz), sin haberse detectado ninguno especialmente significativo con la aplicación de las correspondientes medidas protectoras, correctoras y de control, siendo por tanto ambientalmente aceptable la actuación que se pretende. Merece destacar la valoración que se realiza para el impacto sobre la hidrología, calificado como medio y motivado por el hecho de que el sector de estudio se incluye en zona inundable en periodo de retorno de 500 años, aunque no tiene relevancia para las nuevas incorporaciones que se realizan a la UA-6. Este impacto hubiera sido crítico si el estudio de impacto ambiental hubiera tenido como ámbito toda la UA-6.

Concluye el estudio de impacto ambiental con el apartado denominado Prescripciones de corrección, control y desarrollo ambiental del planeamiento, transcribiéndose las más destacadas en el cuerpo de la presente declaración.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería de Medio Ambiente**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**  
Núm. 1.646

**Resolución de 1 de febrero de 2.002, de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, por la que se hace pública la Declaración de Impacto Ambiental sobre el Proyecto de Modificación de las Normas Subsidiarias Municipales de Rute (PP-R1).**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 19 de la Ley 7/94 de la Junta de Andalucía, de Protección Ambiental, y en el Art. 27 del Decreto 292/95, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hace pública para general conocimiento la Declaración de Impacto Ambiental sobre el Proyecto de Modificación de las Normas Subsidiarias Municipales de Rute (PP-R1).

**DECLARACION DE IMPACTO AMBIENTAL SOBRE EL PROYECTO DE MODIFICACION PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS MUNICIPALES DE RUTE RELATIVA AL PP-R1.**

#### 1.OBJETO DE LA DECLARACION

La Ley 7/94 de 18 de mayo de la Junta de Andalucía, de Protección Ambiental, establece en su artículo 11 la necesidad de someter al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental las actuaciones públicas o privadas, que se lleven a cabo en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que se hallen comprendidas en el Anexo primero de la misma.

Dado que la actuación que se pretende llevar a cabo se encuentra contemplada en el punto 20 del Anexo primero de la citada Ley (Planes Generales de Ordenación Urbana, Normas Complementarias y Subsidiarias de Planeamiento, así como sus revisiones y modificaciones), y figura entre los casos relacionados en el punto

20 del Anexo al Decreto 292/95, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía (que se introduzcan elementos que afecten potencialmente al medio ambiente), es por lo que se formula la presente Declaración de Impacto Ambiental de acuerdo con lo establecido en el artículo 36 del Decreto anteriormente referido.

En el **Anexo I** de la presente declaración se describen las características básicas del proyecto.

#### 2.TRAMITACION

El expediente de Evaluación de Impacto Ambiental de la actuación, formado por el documento del proyecto de Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias Municipales y el Estudio de Impacto Ambiental correspondiente, fue aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Rute en sesión celebrada el día 2 de marzo de 1.999.

Dichos documentos fueron sometidos al trámite de información pública por el Ayuntamiento, mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia número 84 de fecha 14 de abril de 1999 por el período de 30 días.

El Ayuntamiento remitió a la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Córdoba, con fecha de 27 de agosto de 2001, las alegaciones presentadas al documento de Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias Municipales de Rute, a efectos de la presente Declaración de Impacto Ambiental, aunque ninguna de ellas de carácter ambiental.

En fecha 28 de agosto de 2.001 se emite declaración previa de impacto ambiental, a raíz de la cual el pleno del Ayuntamiento de Rute, en sesión celebrada el 7 de septiembre de 2.001, aprobó provisionalmente la citada modificación, lo que se comunica a esta Delegación el día 26 de noviembre.

Mediante escrito de fecha 19 de diciembre se le comunica al Ayuntamiento que no puede ser emitida la declaración de impacto ambiental hasta tanto exista desafectación del tramo del cordel de Encinas Reales, en cumplimiento a lo que a este respecto establecía la declaración previa de impacto ambiental. Esta desafectación se produce mediante Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente de fecha 29 de enero de 2.002.

Las consideraciones más destacadas que sobre el Estudio de Impacto Ambiental se realizan, se recogen en el **Anexo II**.

En consecuencia, la Delegación Provincial de Medio Ambiente, en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 7/94 de 18 de Mayo de Protección Ambiental, y el Decreto 292/95 de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía, formula, a efectos ambientales, la siguiente Declaración de Impacto Ambiental sobre el Proyecto de Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Rute.

#### 3.DECLARACION DE IMPACTO AMBIENTAL

Analizada la documentación aportada por el promotor de la actuación, la Delegación Provincial de Medio Ambiente considera que la ejecución del Proyecto de Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Rute relativa al PP-R1, aprobado inicialmente por el Ayuntamiento, puede ser ambientalmente viable siempre y cuando se cumplan las especificaciones indicadas en el Estudio de Impacto Ambiental, así como el condicionado de la Declaración de Impacto Ambiental que se relaciona a continuación.

##### CONDICIONADO DE LA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

#### 3.1.Condicionado relativo a la protección del medio abiótico

##### 3.1.1.Aguas

El proyecto de urbanización deberá contemplar la conexión a la red de saneamiento municipal.

Se prohibirá expresamente la construcción de pozos negros o fosas sépticas o zanjas de vertido.

Durante las obras de urbanización se deberán prohibir los cambios de aceite y lubricantes de la maquinaria en las zonas no habitadas para ello, así como el vertido de productos o materiales catalogados como Peligrosos por la legislación vigente.

##### 3.1.2. Atmósfera

Se deberá proceder al riego de las zonas de obra para evitar la emisión de partículas en suspensión, principalmente en la Avda. de Blas Infante, la Urbanización "Los Manzanos" y la Unidad de Actuación 6.

Se limitará la utilización de maquinaria al periodo nocturno, a fin de minimizar las afecciones acústicas a la población.

### 3.1.3.Otros

Los excedentes de movimientos de tierras y obras de excavación deberán emplearse en terrenos agrícolas próximos, o, en caso contrario, conducirse a un vertedero autorizado.

Los préstamos necesarios deberán proceder de canteras o graveras.

### 3.2.Condicionado relativo a la protección del medio biótico

#### 3.2.1.Vegetación

Se deberán utilizar en lo posible especies arbustivas y arbóreas autóctonas para la creación de la zona verde prevista. Asimismo, se evitará la utilización de césped en las mismas, sustituyéndolo por especies tapizantes resistentes a la sequía.

#### 3.2.1.Paisaje

Se evitará la afección durante las obras de urbanización previstas del entorno agrícola adyacente, asegurando la no utilización de estos terrenos como zonas de almacenamiento de materiales o parque de maquinaria.

Una vez finalizadas las obras de urbanización y edificación se deberán retirar todos los restos materiales de la actividad desarrolladas.

### 3.3.Condicionado relativo a la protección del medio socioeconómico.

#### 3.3.1. Yacimientos arqueológicos

En caso de aparición de yacimientos serán de aplicación las determinaciones establecidas en el artículo 50 de la Ley 1/1991, de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía.

#### 3.3.2. Usos del suelo

Se prohíbe cualquier alteración del entorno agrícola de la urbanización prevista, ubicándose todas las instalaciones auxiliares y depósitos de materiales dentro del área de actuación.

### 4.PLAN DE VIGILANCIA

Se controlará la aplicación de las medidas establecidas en el presente condicionado tanto para la urbanización y edificación planteada como durante el funcionamiento de la misma, prestando especial atención a las siguientes cuestiones:

- Seguimiento y control de las emisiones a la atmósfera, según lo dispuesto en la Ley de Protección ambiental y lo establecido en el reglamento de Calidad del aire.

- Control y vigilancia de la Calidad de las aguas y la aplicación de las medidas establecidas en el presente condicionado.

- Vigilancia y control de las condiciones en materia de contaminación acústica.

- Seguimiento y control de la localización de los depósitos de materiales y zonas de préstamo, verificando que se trata de ubicaciones autorizadas.

- Control y seguimiento de las tareas de plantación de vegetación en la zona verde planteada, tanto durante la realización de las mismas como durante el primer año.

- Control y vigilancia de las condiciones de protección y adecuación del paisaje, verificando la ausencia de afecciones a las huertas adyacentes.

- Control de la aplicación por parte del Ayuntamiento de lo dispuesto en el Artículo 43 de la Ley de Protección Ambiental en materia de residuos sólidos urbanos.

- Verificación de ausencia de afecciones al patrimonio.

Córdoba, 1 de febrero de 2.002.— El Delegado Provincial, Luis Rey Yébenes.

## ANEXO I

### Características básicas del proyecto ANTECEDENTES

En este primer apartado se incluye una explicación del proceso administrativo que ha seguido la presente Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Rute referente a la ampliación de Suelo Apto para Urbanizar Residencial P.P.R-1, desde su aprobación inicial por parte del Exmo. Ayuntamiento de Rute.

### ENCARGO DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL

El proyecto de la Modificación Puntual se redacta por iniciativa del Exmo. Ayuntamiento de Rute y de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

### OBJETO DE LA MODIFICACIÓN

Se pretende ampliar el sector de actuación Plan parcial residencial 1 (P.P.R-1) recogido tanto en planos como en la ficha de las NNSS vigentes, en una banda de terrenos paralela a los calificados en el P.P.R-1, y otra banda prácticamente también paralela por su parte trasera a unas edificaciones existentes en Suelo urbano,

como son la UA-6, actualmente en construcción, y edificaciones consolidadas a lo largo de la Avda. Blas Infante hasta contactar con una dotación también incluida en el Suelo Urbano.

Según la ficha relativa al P.P.R-1 en Normas, su superficie de actuación era de 8 Ha., incluyendo un parque de 23.000 m<sup>2</sup>.

Con la ampliación planteada en el presente documento, su superficie total sería de 10,49 Ha. Incluyendo un parque de 27.121,51 m<sup>2</sup> como Sistema General, siendo la ampliación planteada, por tanto, de 2,5 ha. aproximadamente.

La delimitación del sector del estudio es la siguiente:

- Al Este, el antiguo P.P.R-1 que continúa aún sin edificar, la UA-6 y Suelo Urbano de Rute.
- Al Norte, Urbanización "Los Manzanos".
- Al Sur, Suelo Urbano Dotacional.
- Al Oeste, terreno agrícola no urbanizable.

### JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN

Consolidar la periferia de Rute, integrando las dos actuaciones urbanas ya consolidadas como son la Urbanización "Los Manzanos" y la UA-6, junto con el P.P.R-1 en la trama urbana.

Satisfacer la demanda de vivienda en una zona muy interesante para el municipio por la idoneidad de su emplazamiento.

Materialización de una arteria de gran importancia, de conexión directa desde la entrada al núcleo urbano de Rute con el centro del mismo.

Integración y conexión en la trama urbana de las edificaciones en Suelo Urbano de las traseras de las edificaciones ubicadas en la Avda. Blas Infante.

### ÁMBITO TERRITORIAL

La presente modificación puntual de las NNSS no repercute en el resto del suelo del término municipal.

### CARACTERÍSTICAS NATURALES DEL TERRENO

Geológicamente, los terrenos están integrados por margas rosadas y microbrechas del cretácico, con una consistencia media alta con una plasticidad elevada de las arcillas en relación a la geotecnia.

Los suelos, que ocupan áreas de topografía inclinada y accidentada, corresponden al grupo de la rendsina.

Topográficamente el perfil del terreno presenta cierta ondulación, encontrándose aterrazado para la producción hortícola. Su uso es, por tanto, principalmente agrícola, con explotaciones de carácter familiar de carácter aislado y sin rentabilidad económica.

### NORMAS URBANÍSTICAS

Se aplican las NNSS de Rute, modificándose del siguiente modo:

Quedan derogados los artículos 71 y 72 del capítulo II, relativo a las Normas específicas para el sector P.P.R-1, estableciéndose una nueva redacción, con objeto de incluir las determinaciones establecidas a partir de la presente Modificación Puntual.

Se modifica el artículo 77 del Anexo de las NNSS, de Suelo Urbanizable (Zonas y Sectores), a fin de incluir las nuevas superficies del P.P.R-1 tras la presente Modificación Puntual.

Por último, en la presente modificación puntual se incluye la ficha del P.P.R-1 y los planos relativos al ámbito de actuación, la clasificación, calificación, los sectores y unidades de actuación, el número de plantas y alineaciones, Topografía actual y delimitación del sector, las edificaciones, usos, infraestructura y vegetación existente, catastro y zonificación, de la zona de incidencia de la presente Modificación Puntual.

## ANEXO II

### Consideraciones más importantes del Estudio de Impacto Ambiental INTRODUCCIÓN

En este primer apartado, se realiza una justificación de la necesidad de la realización de un análisis ambiental de la Modificación Puntual de las NNSS.

### METODOLOGÍA

El estudio incide en la imposibilidad de aplicar textualmente, debido a la reducida superficie del ámbito estudiado, la metodología y contenidos que establece el Decreto 292/95, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía, indicando que se ha simplificado la estructura y contenidos del presente Estudio de Impacto Ambiental, analizando todos los elementos del medio, pero realizando conjuntamente el análisis ambiental

del sector de estudio y la valoración de impacto sobre cada elemento ambiental, todo ello de manera sintética y razonada.

#### DESCRIPCIÓN ESQUEMÁTICA DE LAS DETERMINACIONES ESTRUCTURALES

Este apartado incluye el objeto de estudio, la localización de la Modificación Puntual planteada y las características de la actuación prevista, que se indican de manera detallada en el anexo I del presente condicionado.

#### ESTUDIO Y ANÁLISIS AMBIENTAL DEL TERRITORIO AFECTADO

El estudio realiza una descripción del entorno afectado por la Modificación Puntual, relativa a los siguientes factores del medio, diferenciando medio abiótico, medio biótico, medio perceptual y recursos culturales. De manera concreta, los elementos analizados son:

- Clima
- Geología
- Hidrogeología
- Hidrología
- Geomorfología
- Edafología
- Vegetación
- Fauna
- Paisaje
- Patrimonio histórico artístico

Indicar, en base a la descripción realizada que los terrenos están integrados por margas del cretácico, con una consistencia media alta con una plasticidad elevada de las arcillas en relación a la geotecnia. Los suelos, ubicados sobre que ocupan áreas de topografía inclinada y accidentada, corresponden al grupo de la rendsina.

La vegetación natural es casi nula, apareciendo residualmente en las lindes de parcelas, acequias o riberas fluviales zonas de matorral mediterráneo.

Topográficamente el perfil del terreno presenta cierta ondulación, encontrándose aterrazado para la producción hortícola. Su uso es, por tanto, principalmente agrícola, con explotaciones de carácter familiar de carácter aislado y sin rentabilidad económica.

El estudio realiza asimismo una determinación y análisis de la legislación aplicable en el proyecto, identificándose la única que puede condicionar el proyecto (legislación de vías pecuarias), al afectarse de manera directa al cordel de Encinas Reales.

Indicar que esta descripción y análisis ambiental incluye la valoración del impacto de la actuación prevista sobre cada factor ambiental, indicándose posteriormente en la matriz resumen de valoración del impacto.

#### MATRIZ RESUMEN DE VALORACIÓN DEL IMPACTO

Elemento ambiental	Valor
Clima	Muy bajo
Geología	Medio
Hidrogeología	Muy bajo
Hidrología	Muy bajo
Geomorfología	Bajo
Edafología	Medio
Vegetación	Bajo
Fauna	Bajo
Paisaje	Alto
Recursos Culturales	Medio-alto
Marco normativo	Nulo*

\* Se considera nulo partiendo de la premisa de que se procede a la desafectación del tramo de vía pecuaria afectado.

#### PRESCRIPCIONES DE CORRECCIÓN, CONTROL Y DESARROLLO AMBIENTAL DEL PLANEAMIENTO.

Este apartado contempla las medidas ambientales, protectoras y correctoras de aplicación directa, relativas a la ordenación propuesta, donde se indican las determinaciones para prevenir los impactos negativos en materia de contaminación de las aguas subterráneas, paisaje, cautelas arqueológicas, riesgos geotécnicos y erosión.

Posteriormente, se incluyen las medidas de control y seguimiento a las obras, a fin de verificar la ausencia de afecciones y la aplicación de las medidas correctoras.

Por último, el estudio establece una serie de recomendaciones específicas sobre los condicionantes y singularidades a considerar en los procedimientos de prevención ambiental exigibles a las actuaciones de desarrollo del planeamiento.

#### JUNTA DE ANDALUCÍA Consejería de Medio Ambiente Delegación Provincial CÓRDOBA

Núm. 1.826

#### Anuncio de operaciones materiales de deslinde de vía pecuaria

La Viceconsejera de Medio Ambiente, por Resolución de 6 de febrero de 2002, ha acordado iniciar el Deslinde Parcial de la Vía Pecuaria denominada "Cordel de Castro del Río a Espejo", en el tramo de 1 km. anterior al tramo de la Vía Pecuaria que discurre por suelo urbano, y de anchura conforme a la Clasificación, en el término municipal de Espejo (Córdoba), el cual está clasificado según Orden Ministerial de 23 de abril de 1959 y publicado en el B.O.E. de 25 de abril de 1959.

Ostentará la representación de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, un facultativo de ésta, designado al efecto.

De conformidad con lo establecido en la Ley 3/1995, de 23 de marzo (BOE número 71, de 24 de marzo de 1995) y el Reglamento aprobado por Decreto 155/1998, de 21 de julio, de la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA número 87, de 4 de agosto de 1998), ambos de Vías Pecuarias, se hace público para general conocimiento, que las operaciones materiales de Deslinde darán comienzo a las 10 horas del 25 de abril de 2002, en el Excelentísimo Ayuntamiento de Espejo.

Todos aquellos que se consideren interesados podrán formular las alegaciones que consideren oportunas en dicho acto.

Córdoba, 20 de febrero de 2002.— El Delegado Provincial, Luis Rey Yébenes.

#### JUNTA DE ANDALUCÍA Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico Delegación Provincial CÓRDOBA

Núm. 1.319

Expediente: A.T. 267/2001 JLC/rll

Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía en Córdoba, por la que se autoriza la instalación de líneas eléctricas de alta tensión, centros de transformación y redes de baja tensión.

Visto el expediente incoado en el Departamento de Energía de la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía en Córdoba, a instancia de Herederos de Emilio Gamero, Sociedad Limitada, con domicilio en calle Carlos III, 4, en Fuente Palmara (Córdoba), solicitando autorización para la instalación de 3 líneas eléctricas de alta tensión, centros de transformación y redes de baja tensión, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Título VII del Real Decreto 1.955/2000 sobre autorización de instalaciones eléctricas, Real Decreto 1.091/1981, Real Decreto 4.164/1982 y Ley 21/1992, de 16 de julio de Industria.

Esta Delegación Provincial, a propuesta de su Departamento de Energía ha resuelto:

Autorizar a Herederos de Emilio Gamero, Sociedad Limitada, la instalación de 3 líneas eléctricas de alta tensión, 3 centros de transformación y redes de baja tensión, cuyas características principales son las siguientes:

- Emplazamiento: Varias calles.
- Término municipal: Fuente Palmara (Córdoba).
- Características:
  - Línea 1: A.T. Subterránea de 350 metros y C.T. interior de 630 KVA. A.T. Aérea de 700 metros y C.T. intemperie de 250 KVA.
  - Línea 2: A.T. Aérea de 615 metros y C.T. intemperie de 250 KVA.
  - Línea 3: A.T. Subterránea de 350 metros A.T. aérea de 30 metros con C.T. intemperie de 250 KVA.
  - Red de baja tensión desde C.T. Instituto de 50 Kw. y desde C.T. Mármol, de 60 Kw.

Esta instalación no podrá entrar en servicio, mientras no cuente el peticionario de la misma, con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Título VII del citado Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, debiendo solicitarse, la indicada aprobación, en un plazo máximo de 2 meses. Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto se

procederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo que para concesión de prórrogas se ordena en el Capítulo IV del Decreto 1.775/1967, del 22 de julio.

Contra la presente Resolución, que no agota la Vía Administrativa, se podrá interponer Recurso de Alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico en el plazo de un mes, contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 107.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Quedando a salvo la interposición de Recurso de Reposición ante esta Delegación Provincial en igual plazo.

Córdoba, a 23 de enero de 2002.— El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

#### SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN TARRAGONA

Secretaría General

Núm. 1.463

Para dar cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("B.O.E." número 285, de 27/11/92) y por haber resultado infructuosa la notificación personal en su domicilio, se cita y emplaza a los interesados que se relacionan a continuación para que comparezcan en el Negociado de Infracciones de este Centro, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, a fin de que les sea notificado el acto que en cada caso se indica.

Núm. expte.: 2636/01

Nombre y apellidos: Javier González Aguilar

D.N.I.: 44.361.175

Localidad: Córdoba

Provincia: Córdoba

Art. infringido: 25.1 Ley Orgánica 1/92

Acto notificado: Acuerdo de iniciación

Tarragona, a 17 de octubre de 2001.— La Secretaria General, Accidental, Pilar Gómez Pareja.

## DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA

### SERVICIO PROVINCIAL DE RECAUDACIÓN

(EPRINSA)

Núm. 1.806

El Sr. Delegado de Hacienda de la Excma. Diputación Provincial de Córdoba, hace saber:

Resultando ignorados los lugares de notificación, así como cualquier medio que permita su realización dejando constancia de la recepción, o bien, intentada la notificación en los domicilios conocidos no ha sido posible su realización por causas no imputables a la Administración, de conformidad con lo establecido en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria y artículo 59.4 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la citación de los interesados que se relacionan para ser notificados por comparecencia.

#### -Lugar de notificación:

Oficinas del Servicio Provincial de Recaudación (EPRINSA), en calle Reyes Católicos, 17-Bajo (Córdoba)

#### - Plazo de comparecencia:

Diez días contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

#### - Procedimiento que motiva la notificación:

Procedimiento Administrativo de apremio.

#### - Organo responsable de la tramitación:

Servicio Provincial de Recaudación (EPRINSA). Departamento de Recaudación Ejecutiva.

Se advierte que, transcurrido el plazo señalado sin que se hubiere realizado la comparecencia, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a su vencimiento.

#### -Relación de notificaciones pendientes. (Ref. 180202)

MUNICIPIO: ....ADAMUZ			ACTO A NOTIFICAR
NOMBRE DEL INTERESADO	DNI/NIF	REF./EXP./LIQUIDAC.	
TRANSMACON, S.L.	B.14.294.359	8173831299 y 8184382180	Providencia de Apremio
HERMANOS AYLLON, S.L.	B.14.047.500	8785/043 y otros	Embargo de Bienes Inmuebles
MUNICIPIO: ....AGUILAR DE LA FRONTERA			ACTO A NOTIFICAR
NOMBRE DEL INTERESADO	DNI/NIF	REF./EXP./LIQUIDAC.	
MACIA TEODORO ANTONIO	45.049.000	E 1 000459	Requerimiento de Aportación de Bienes
REINA ALGABA FRANCISCO	52.351.896.D	278534/002	Diligencia de Embargo de Sueldos
MUNICIPIO: ....ALBENDIN (BAENA)			ACTO A NOTIFICAR
NOMBRE DEL INTERESADO	DNI/NIF	REF./EXP./LIQUIDAC.	
ESPARTERO VIZCAINO MANUEL MARÍA	51.841.528.B	60565	Providencia de Embargo
MUNICIPIO: ....ALCARACEJOS			ACTO A NOTIFICAR
NOMBRE DEL INTERESADO	DNI/NIF	REF./EXP./LIQUIDAC.	
AGROPECUARIAS			
LOS PEDROCHES, S.A.	A.14.098.578	E 8 000022	Requerimiento de Aportación de Bienes
JURADO LUNAR JOSÉ	30.201.931	9106858153	Providencia de Apremio
RUIZ GALVEZ SANTIAGO	30.205.090.H	115392/003	Providencia de Embargo
RUIZ GALVEZ SANTIAGO	30.205.090.H	5409683500	Providencia de Apremio
MUNICIPIO: ....ALGALLARIN (ADAMUZ)			ACTO A NOTIFICAR
NOMBRE DEL INTERESADO	DNI/NIF	REF./EXP./LIQUIDAC.	
MENDOZA PADILLA RAFAEL	30.451.033.E	0109533437, 0109294315, 0109294316, 8108287872, 9108430026, 9108430027, 0109910914 y 9106890776.	Providencia de Apremio
MUNICIPIO: ....ALMODOVAR DEL RIO			ACTO A NOTIFICAR
NOMBRE DEL INTERESADO	DNI/NIF	REF./EXP./LIQUIDAC.	
ASOCIACIÓN PEÑA CULTURAL TAURINA.	G.14.440.317	9108162492, 9108604664 y 9106907224.	Providencia de Apremio
CARRILLO BRACERO RAFAEL	30.392.001.P	9106461324, 9108161895, 9108604071 y 9106246875.	Providencia de Apremio
COBOS CABRERA JUAN ANTONIO	75.670.093.R.	302190/076	Diligencia Embargo de Bienes Inmuebles
COBOS CARRERAS JUAN ANTONIO	75.670.093.R	193699/005, 302190/076, 212176/077 y 249311/081.	Valor para subasta
FERNÁNDEZ FARJADO LUIS	30.446.263.J.	464/005, 249242/081 y 254370/077	Diligencia Embargo en Sueldos
JIMENEZ NOTARIO DOLORES	30.424.168.K	302190/076	Diligencia Embargo de Bienes Inmuebles

MIGUELEZ GÓMEZ JOSÉ ANTONIO	30.414.183.H.	808275392	Providencia de Apremio
MIGUELEZ GÓMEZ JOSÉ ANTONIO	30.414.183.H.	271/005	Providencia de Embargo
MIGUELEZ GÓMEZ JOSÉ ANTONIO	30.414.183.H.	0509546189, 0509546190, 0509546191, 0509546192 y 0509875872	Providencia de Apremio
<b>MUNICIPIO: ....BAENA</b>			
<b>NOMBRE DEL INTERESADO</b>	<b>DNI/NIF</b>	<b>REF./EXP./LIQUIDAC.</b>	<b>ACTO A NOTIFICAR</b>
ANDALUCIA GRAFICA, S.A.L.	A.14.313.316	61680	Providencia de Embargo
BARRON SÁNCHEZ RICARDO JAVIER	30.471.230.W	6523	Situación del expediente
BARRON SÁNCHEZ RICARDO JAVIER	30.471.230.W	8196216400, 8197625817, 9106917012 y 8108298120.	Providencia de Apremio
BARRON SÁNCHEZ RICARDO JAVIER	30.471.230.W	5597184157 y 5509743292.	Providencia de Apremio
BUJALANCE IBÁÑEZ CARMEN	30.881.238.N	0740390052	Resolución Tesorero RE/0715(99) y Devolución de Ingresos DII-M-50/01CAM- Situación Expediente.
POS RODRIGUEZ FRANCISCO	25.903.995.S	4877	Providencia de Apremio
CHICA GALVEZ RAFAEL	34.000.842.B	8108295263	Providencia de Apremio
CHICA GALVEZ RAFAEL	34.000.842.B	0709861869 y 9109287749	Providencia de Apremio
CORTÉS VARGAS RAFAELA enrepresentación de MORENO CORTÉS DIEGO		Varias liquidaciones	Resolución Tesorero RE/07131(00)
CORTEZ MARTINEZ CARMEN	30.064.239.L	9109950506, 9109950413, 9109950416, 9109950419, 9109950509, 9109950512, 9109950515, 9109950518, 9109950414, 9109950417, 9109950507, 9109950510, 9109950513, 9109950516, 9109950392, 9109950415, 9109950412, 9109950418, 9109950508, 9109950511, 9109950514, 9109950517 y 9109950393	Providencia de Apremio
CORTEZ MARTINEZ CARMEN	30.064.239.L	9109287686, 9108699291, 0796734835, 9108700212 y 9108698307	Providencia de Apremio
DONQUILES GARCÍA LUIS	75.609.901.T	3909171040, 3985693684, 3985338411 y 9106213533	Providencia de Apremio
ESTEVEZ CASTRO JOAQUIN	34.000.115.C	0709900755, 9109288156, 9109897182 y 9109897222	Providencia de Apremio
HERRERO DE PRADO EMILIA	30.898.411.G	61212, 291064, 293184 y 295297	Diligencia Embargo de Bienes Inmuebles
HERRERO DE PRADO MARÍA PILAR	30.773.493.E	61212, 291064, 293184 y 295297	Diligencia Embargo de Bienes Inmuebles
JIMENEZ CANO FRANCISCO	34.000.066.V	9109287555	Providencia de Apremio
JIMENEZ CANO FRANCISCO	34.000.066.V	8287925079	Providencia de Apremio
JIMENEZ CANO FRANCISCO	34.000.066.V	8108295792	Providencia de Apremio
MANSILLA LINARES M.ª DEL CARMEN	16.301.277	84928/007	Embargo de Bienes Inmuebles
RODRIGUEZ GARCÍA JOSÉ LUIS	16.242.819.N	84928/007	Embargo de Bienes Inmuebles
SEGURA JURADO ELISEO	34.002.494.F	0709555373, 0709406582, 0709900763, 0709876675, 9107454949, 9108698738, 9108698739, 9108699629 y 9108699630.	Providencia de Apremio
SEGURA JURADO ELISEO	34.002.494.F	8197620145, 8108292284 y 9106911043	Providencia de Apremio
VIDA ROSALES ANTONIO	30.940.277.X	8108294958	Providencia de Apremio
VIDA ROSALES ANTONIO	30.940.277.X	9109287057, 9108697384 y 9108697345	Providencia de Apremio
<b>MUNICIPIO: ....BELALCAZAR</b>			
<b>NOMBRE DEL INTERESADO</b>	<b>DNI/NIF</b>	<b>REF./EXP./LIQUIDAC.</b>	<b>ACTO A NOTIFICAR</b>
CHARAVIAS COPE FRANCISCO	30.197.518.J	10568/008	Situación del expediente
<b>MUNICIPIO: ....BELMEZ</b>			
<b>NOMBRE DEL INTERESADO</b>	<b>DNI/NIF</b>	<b>REF./EXP./LIQUIDAC.</b>	<b>ACTO A NOTIFICAR</b>
CEBALLOS MARTINEZ MANUEL	24.089.682.B	59354/009	Situación del expediente
<b>MUNICIPIO: ....BUJALANCE</b>			
<b>NOMBRE DEL INTERESADO</b>	<b>DNI/NIF</b>	<b>REF./EXP./LIQUIDAC.</b>	<b>ACTO A NOTIFICAR</b>
CEREZO LUNA DOMINGO	29.963.227	108845/012	Providencia de Embargo
CEREZO LUNA DOMINGO	29.963.227	1208490144 y 9107331186.	Providencia de Apremio
MARZO PEREZ MIGUEL	18.277.356	109136	Providencia de Embargo
NIEVES CARRASCOSA RICARDO JOSÉ	25.962.288.N	194611/012	Providencia de Embargo
NIEVES CARRASCOSA RICARDO JOSÉ	25.962.288.N	1209878323	Providencia de Apremio
RAMIREZ MAYA ANTONIO	30.430.809.S	1209568302, 1209568303 y 1209568304.	Providencia de Apremio
<b>MUNICIPIO: ....CABRA</b>			
<b>NOMBRE DEL INTERESADO</b>	<b>DNI/NIF</b>	<b>REF./EXP./LIQUIDAC.</b>	<b>ACTO A NOTIFICAR</b>
ACEITUNERA ANDALUZA, S.A.	A.23.027.048	4319/013	Diligencia Embargo de Bienes Inmuebles
CEBALLOS POLO CARMEN	75.590.576.H	309910/076	Diligencia Embargo de Bienes Inmuebles
COBO MONTES ANTONIO	30.779.094.B	118294/013	Diligencia Embargo de Bienes Inmuebles

COOPERATIVA AGRICOLA REGIONAL CONSERVERA	F.14.011.571	3944/013	Providencia de Embargo
COOPERATIVA AGRICOLA REGIONAL CONSERVERA	F.14.011.571	1385457990, 1397062413, 1309755438, 1372992502, 1384712409, 1396290943, 1308690846, 1384660507, 1397687456 y 1309863092.	Providencia de Apremio
EGABRENSE AGRÍCOLA S.A.T. GOMEZ MENDOZA BRUNO	F.14.032.445	3193/013 231163, 185939, 230595, 241947, 254636 y 250106	Diligencia Embargo de Bienes Inmuebles
HERMANOS RUIZ MAIZ, S.L. MONTES MONTES ANTONIO	B.14.388.953 30.718.727.L	151555/013 117730/013	Providencia de Embargo Diligencia Embargo de Bienes Inmuebles
REY LARA JOSÉ ANTONIO	79.218.673.A	297048/013	Resolución DII-M03/01
ROLDAN COBOS MANUEL	30.754.366.P	309910/076	Resolución Tesorero RE/13122 (01)
ROLDÁN LUQUE FERNANDO	75.635.261.Z	9109879604, 9108463921, 9105654880, 1309879605, 1308078825, 9108446945, 1309301929, 1309104193 y 9108664908	Diligencia Embargo de Bienes Inmuebles
RUIZ RIOBOO JOSÉ	30.778.448.D	224890/13	Providencia de Apremio
SÁNCHEZ BONILLA ARACELI	30.440.684	118294/013	Diligencia Embargo de Bienes Inmuebles
TORRALBO MACHADO MANUEL	30.391.859.G	9110053495 y 9110011758.	Providencia de Apremio
<b>MUNICIPIO:....CAÑETE DE LAS TORRES</b>			
<b>NOMBRE DEL INTERESADO</b>	<b>DNI/NIF</b>	<b>REF./EXP./LIQUIDAC.</b>	<b>ACTO A NOTIFICAR</b>
COMERCIAL SALINAS VILLAR, S.L.	B.14.228.266	195778/014	Providencia de Embargo
MARTINEZ ZURITA ALFONSO	30.019.882.Y	9108921440, 9109353610, 9109353612 y 9109353611	Providencia de Apremio
SALAZAR CAMACHO FERNANDO	29.961.610.D	1408493193 y 9107337299	Providencia de Apremio
<b>MUNICIPIO:....CARCABUEY</b>			
<b>NOMBRE DEL INTERESADO</b>	<b>DNI/NIF</b>	<b>REF./EXP./LIQUIDAC.</b>	<b>ACTO A NOTIFICAR</b>
AYERBE CAMACHO JOAQUIN	30.907.774	1503495109	Providencia de Apremio
AYERBE CAMACHO JOAQUIN	30.907.774	60055	Providencia de Embargo
CENTRO DE ESTUDIOS AMBIENTALES Y DESARROLLO	F.14.331.136	1585465423, 9108925273, 1509880244, 1507066930, 1585769500, 9109353971, 1509585813 y 1597748787	Providencia de Apremio
<b>MUNICIPIO:....LA CARLOTA</b>			
<b>NOMBRE DEL INTERESADO</b>	<b>DNI/NIF</b>	<b>REF./EXP./LIQUIDAC.</b>	<b>ACTO A NOTIFICAR</b>
ANDALUCIA CARBURANTES Y LUBRICANTES DEL SUR S.L.	B.14.396.477	152375/017, 25023/077 y 288504/081	Diligencia de Embargo Vehículos
GUERRERO RODRIGUEZ GRAVELINA	30.437.580.R	6782/017	Situación de Expediente
IZNAJAR GUERRERO ELOY	30.425.192.X	6936/017 y 303002/076	Diligencia Embargo Bienes Inmuebles
IZNÁJAR GUERRERO ELOY	30.425.192.X	6936/017 y 303002/076	Diligencia Ejecución Embargo Vehículos
JIMÉNEZ ROSA FRANCISCO		8184388792	Resolución Tesorero RE/17118(01)
ZAFRA PALMA JUAN JOSÉ	30.458.645.K	6619/017	Diligencia Embargo de Sueldos
<b>MUNICIPIO:....CÓRDOBA</b>			
<b>NOMBRE DEL INTERESADO</b>	<b>DNI/NIF</b>	<b>REF./EXP./LIQUIDAC.</b>	<b>ACTO A NOTIFICAR</b>
ALCALÁ SANTAELLA JOSÉ	29.935.688	5577/007	Diligencia Embargo de Bienes Inmuebles
ALONSO ROMERO MARÍA NIEVES como administrador de GUADALPLATA, S.L.	B.14.215.628	302990 y 148430	Providencia de Embargo
BARROSO REYES ROSARIO		E 3 000043	Diligencia Embargo de Bienes Inmuebles
BELLO BRAVO RAFAEL	30.506.478	Cert.TR-887	Resolución.
BONILLA GARCIA JOSÉ ANTONIO		E 5 000003	Valor para Subasta
CABELLO SERRANO RAFAEL		E 5 903105	Diligencia Embargo de Bienes Inmuebles
CABRERA MONTERO JOSÉ M <sup>a</sup>	31.123.160.C	0808179438, 0808179441, 0808179444, 0808179447, 0808179450, 0808179453, 0808179439, 0808179442, 0808179445, 0808179448, 0808179451, 0808179452, 0808179440, 0808179443, 0808179446, 0808179449, 9107807514, 9107807517, 9107807512, 9107807515, 9107807513, 9107807518, 9107807516 y 9107807519	Providencia de Apremio
CABRERA MONTERO JOSÉ M <sup>a</sup>	31.123.160.C	5409857050, 5409079585, 5408675075, 5409079584, 9107900491 y 9107900492	Providencia de Apremio
CABRERA MONTERO JOSÉ M <sup>a</sup>	31.123.160.C	9107807520, 9107807523, 9107807526, 9107807521, 9107807524, 9107807527, 9107807522 y 9107807525	Providencia de Apremio



CÉSPEDES DEL SUR	B.14.438.212	151555/013	Diligencia Embargo de Bienes Inmuebles
COBOS CLIMENT MARÍA DEL CARMEN	52.351.027	151555/013	Diligencia Embargo de Bienes Inmuebles
CONSTRUCCIÓN RENTA Y GESTIÓN	A.14.020.507	E 3 000127	Requerimiento de Aportación de Bienes.
CÓZAR SICILIA ROSA		179985/053, 115681/005, 289101/0814 y 303473/076	Diligencia Embargo de Bienes Inmuebles
DOBLES ROSA MIGUEL ANGEL	75.397.322	316684/076	Providencia de Embargo.
EMPRESA DE ASESORAMIENTO Y GESTIÓN, S.A. (GEHSA)	A.14.037.527	20280/049	Providencia de Embargo
FEDERICO DE LAS MORENAS PROMOCION	A.14.219.000	198502/037	Providencia de Embargo
GALVACHE ARROYO EDELMIRA	30.024.971.N	E 3 000132	Requerimiento de Aportación de Bienes.
GOMEZ RAYA DOLORES		E 3 000047	Diligencia Embargo de Bienes Inmuebles
GOMEZ RAYA DOLORES	38.335.146	E 3 000047	Requerimiento de Aportación de Bienes.
GONZALEZ DE CAMALES			
CASTRO LUIS	29.922.572.D	108750/012 y 127451/043	Valor para Subasta.
GUADALPLATA, S.L.	B.14.215.628	148430	Providencia de Embargo
HIJOS DE ANDRES MOLINA, S.A.		25987/056	Diligencia Embargo de Bienes Inmuebles
LARUY, S.A.	A.14.063.242	E 3 000141	Requerimiento de Aportación de Bienes.
MARTOS AGRAZ AGUSTIN		E 8 000104	Valor para Subasta
NOGEROL GUTIERREZ ANTONIA		E 5 903105	Diligencia Embargo de Bienes Inmuebles
OSUNA FERNANDEZ MANUEL	30.944.361	Cert.SA-695	Resolución.
PROMOTORA DE VIVIENDAS DE CÓRDOBA		E 4 000065	Contestación a Escrito.
RAMOS PACHECO FRANCISCO	29.998.944.K	Cert. TR-514	Resolución.
ROJAS RUIZ JUAN ANTONIO	30.790.406.F	5458/01	Resolución.
SANTAELLA ARIZA ASCENSIÓN	29.935.687	5577/007	Diligencia Embargo de Bienes Inmuebles
SEJO ROMERO ROSARIO heredera de:			
MARTOS VILLAREAL ANTONIO		E 1 000137	Requerimiento de Aportación de Bienes.
TORRICO TORRICO BARTOLOME	29.974.250.Y	109451	Providencia de Embargo
TORRICO TORRICO BARTOLOME	29.974.250.Y	258052	Providencia de Embargo
<b>MUNICIPIO:....DOÑA MENCIA</b>			
<b>NOMBRE DEL INTERESADO</b>	<b>DNI/NIF</b>	<b>REF./EXP./LIQUIDAC.</b>	<b>ACTO A NOTIFICAR</b>
CURMAN, S.L.	B.14.227.557	66500/022	Diligencia Embargo de Bienes
Inmuebles			
<b>MUNICIPIO:....EL RINCONCILLO (LA CARLOTA)</b>			
<b>NOMBRE DEL INTERESADO</b>	<b>DNI/NIF</b>	<b>REF./EXP./LIQUIDAC.</b>	<b>ACTO A NOTIFICAR</b>
MATA RUIZ JOSÉ	30.424.028.L	1785467585, 1797069252, 1709588307, 9108929841 y 9107559119	Providencia de Apremio
MATA RUIZ JOSÉ	30.424.028.L	5609687509, 9109154943, 5672791186, 5684589989 y 5685815238	Providencia de Apremio
<b>MUNICIPIO:....ENCINAS REALES</b>			
<b>NOMBRE DEL INTERESADO</b>	<b>DNI/NIF</b>	<b>REF./EXP./LIQUIDAC.</b>	<b>ACTO A NOTIFICAR</b>
GARCÍA RIOS ANA MARÍA		229644	Diligencia Embargo Vehiculos.
<b>MUNICIPIO:....HORNACHUELOS</b>			
<b>NOMBRE DEL INTERESADO</b>	<b>DNI/NIF</b>	<b>REF./EXP./LIQUIDAC.</b>	<b>ACTO A NOTIFICAR</b>
GARCÍA ESPEJO DOLORES	30.448.071	68934/036	Diligencia Embargo de Bienes
Inmuebles			
<b>MUNICIPIO:....IZNAJAR</b>			
<b>NOMBRE DEL INTERESADO</b>	<b>DNI/NIF</b>	<b>REF./EXP./LIQUIDAC.</b>	<b>ACTO A NOTIFICAR</b>
ELVIRA SÁNCHEZ PIEDAD ESPERANZA	31.562.408	69518	Diligencia Embargo de Bienes
Inmuebles			
NUÑEZ NUÑEZ PEDRO		29.971.705.S	69518 Diligencia Embargo de Bienes
Inmuebles			
RODRIGUEZ REY ANTONIO		25.303.381.T	121860/037 Diligencia Embargo de
Bienes Inmuebles			
<b>MUNICIPIO: ....LOS LLANOS (ALMODOVAR DEL RIO)</b>			
<b>NOMBRE DEL INTERESADO</b>	<b>DNI/NIF</b>	<b>REF./EXP./LIQUIDAC.</b>	<b>ACTO A NOTIFICAR</b>
FERNANDEZ GARCÍA ROSARIO.	30.501.296.F	0597029897 y 0509546186.	Providencia de Apremio
FERNANDEZ GARCÍA ROSARIO	30.501.296.F	447/005	Providencia de Embargo
LÓPEZ VARGAS FRANCISCA	30.475.790.P	887/005	Providencia de Embargo
LÓPEZ VARGAS FRANCISCA	30.475.790.P	058429025, 0585429026, 0597029142, 0597029143, 0509545428, 0509545429, 0585797857, 0597746008 y 05009875844.	Providencia de Apremio
LÓPEZ VARGAS FRANCISCA	30.475.790.P	8174013833, 8184383754, 8184518899, 8185695651, 8196181107, 8197616305, 8108274106 y 9106907211.	Providencia de Apremio
RODRIGUEZ ALCARAZ JUAN	30.440.265.H	0509545307, 0508470411, 9107312795, 0509098360, 0509098361, 9106246911 y 9106246912.	Providencia de Apremio
RODRIGUEZ ALCARAZ JUAN	30.440.265.H	356	Providencia de Embargo
<b>MUNICIPIO:....LOS MOCHOS (ALMODÓVAR DEL RÍO)</b>			
<b>NOMBRE DEL INTERESADO</b>	<b>DNI/NIF</b>	<b>REF./EXP./LIQUIDAC</b>	<b>ACTO A NOTIFICAR</b>
CORTES MONTOYA MANUEL	28.454.189.S	9106461427	Providencia de Apremio
HEREDIA JIMENEZ ADRIANO	30.492.839.Z	9106460354 y 9108603110.	Providencia de Apremio

**MUNICIPIO:....LUCENA**

<b>NOMBRE DEL INTERESADO</b>	<b>DNI/NIF</b>	<b>REF./EXP./LIQUIDAC.</b>	<b>ACTO A NOTIFICAR</b>
ALBA BURGOS JOSÉ ANTONIO	39.712.674.T	90771/038	Diligencia Embargo de Bienes Inmuebles
ALCALÁ ORTEGA ANTONIO MANUEL	30.402.432.C	63163/012	Providencia de Embargo
ALCALÁ ORTEGA ANTONIO MANUEL	30.402.432.C	8185704817, 8108348585, 8196175168 y 8197629799.	Providencia de Apremio
ALVAREZ RAMIREZ PEDRO JOSÉ		177283/038 y otros	Embargo de Sueldos
AREVALO CARRASCO ARACELI	75.655.216.M	14760	Diligencia de Embargo
ARTESANIA DEL MUEBLE DECORADO S.A.		90871/038	Diligencia Embargo de Bienes Inmuebles
CARIEXPOR S.A.		70496/038	Diligencia Embargo de Bienes Inmuebles
CASTRO CATENA AGUSTÍN	30.471.105.S	3840000553, 13106/038 y 123683/038	Notificación Resolución Tesorero RE/38111(99)
CORTES GARCIA S.A.		124503/038 y otros	Diligencia Embargo de Bienes Inmuebles
CURIEL PINEDA MIGUEL	75.679.569.R		Notificación Resolución Tesorero RE/381113(98)
FERNANDEZ AGUILERA ANTONIO	80.131.016.M	177233/038 y 289789/081	Diligencia Embargo de Bienes Inmuebles
FERNÁNDEZ ANDRADES GILLERMO	80.014.232.S	3851383614, 3861810250, 3873906533, 3873053501 y 189929	Resolución Tesorero RE/3818(98) y Devolución Ingresos Indevidos DII M-139/01
FLORES DOBLAS MANUEL		12582 y otros	Providencia de Embargo Vehiculos
FLORES DOBLAS MANUEL		12582 y otros	Diligencia de Embargo Vehiculos
FLORES DOBLAS MANUEL		12582/038 y otros	Diligencia Embargo de Bienes Inmuebles
FLORES PULIDO Mª DEL CARMEN	34.012.359.M	177233/038 y 289789/081	Diligencia Embargo de Bienes Inmuebles
GONZÁLEZ BARRANCO AGUSTÍN	80.119.848.S	14500/038	Notificación Resolución Tesorero RE/38158(98)
Herederos de GAMITO FUENTES FRANCISCO	30.750.816	122330/038	Declaración Herederos de Gamito Fuentes Francisco
HERRERA RUIZ JUAN ANTONIO	75.620.838.N	13151/038 y 3873665004-142	Notificación Resolución Tesorero RE/38190(98)
LUCEMOVIL S.A.		90341 y otros	Diligencia Embargo de Bienes Inmuebles
LUQUE CARMONA MARIA JOSEFA	30.062.591	15182/038	Notificación Resolución Tesorero RE/38113(99)
MERIDA MERINO FRANCISCO	75.634.570	E 3 000338	Requerimiento Aportación de Bienes.
MOLERO GRANADOS CARMEN		12582/038 y otros	Diligencia Embargo de Bienes Inmuebles
NAVAS MONTILLA ANTONIO	30.706.628.H	3818025369	Notificación Resolución Tesorero RE/38185(99)
NTRA. SRA. DE ARACELI DE LUCENA S.C.A.		90157/038	Diligencia Embargo de Bienes Inmuebles
ORTIZ ROMERO MIGUEL	80.129.772	14550/038	Notificación Resolución Tesorero RE/38156(98)
PINEDA GRANADOS FRANCISCO	34.012.495.A	14577/038	Notificación Resolución Tesorero RE/38193(98)
PRETASUR S.A.		190227 y otros	Providencia de Embargo Vehiculos
VIBORA DEL PINO PEDRO	30.712.868.W	3809634905	Providencia de Apremio.
VIBORA DEL PINO PEDRO	30.712.868.W	3896328896, 4584770281 y 4596348321.	
VIBORA DEL PINO PEDRO	30.712.868.W	38977097573	Providencia de Apremio. Providencia de Apremio.

**MUNICIPIO:....LUQUE**

<b>NOMBRE DEL INTERESADO</b>	<b>DNI/NIF</b>	<b>REF./EXP./LIQUIDAC.</b>	<b>ACTO A NOTIFICAR</b>
COOP. INDUSTRIAL DE CONFECCIÓN COINCO	F.14.027.031	71502	Providencia de Embargo.
E.C.S.IBERICA, S.A.	A.14.215.263	3908631475	Providencia de Apremio
HOTEL VILLA DE LUQUE, S.L.	B.14.233.324	3985972798	Providencia de Apremio
JIMENEZ TIENDA FRANCISCO	30.933.277.W	71448/039 y 198409/037	Diligencia Embargo de Bienes
Inmuebles MOLINA JIMENEZ ROSARIO		75.600.784.Z	71448/039 y 198409/037 Diligencia Em-
bargo de Bienes Inmuebles ROLDÁN COBO JOSEFA		80.111.190.M	71367/039 Diligencia Embargo de

**MUNICIPIO:.....MONTALBÁN DE CÓRDOBA.**

<b>NOMBRE DEL INTERESADO</b>	<b>DNI/NIF</b>	<b>REF./EXP./LIQUIDAC.</b>	<b>ACTO A NOTIFICAR</b>
SÁNCHEZ SANTIAGO JOSÉ	29.806.394	E 3 000099	Requerimiento Aportación de Bienes.

**MUNICIPIO:....MONTEMAYOR**

<b>NOMBRE DEL INTERESADO</b>	<b>DNI/NIF</b>	<b>REF./EXP./LIQUIDAC.</b>	<b>ACTO A NOTIFICAR</b>
MONEXPORT ANDALUCIA, S.L.	B.17.235.011	112512	Diligencia Ejecución Embargo Vehiculo.

**MUNICIPIO:.....MONTILLA**

<b>NOMBRE DEL INTERESADO</b>	<b>DNI/NIF</b>	<b>REF./EXP./LIQUIDAC.</b>	<b>ACTO A NOTIFICAR</b>
ARJONA MARQUÉS FRANCISCO	30.521.296.C	4273107254	Resolución Tesorero RE/42116(97) y Devolución de Ingresos Indevidos DII M-56/01
CARMONA ARRABAL MARIANO	75.603.970.A	22613/042	Resolución de Fraccionamiento
LÓPEZ LUQUE-ROMERO FRANCISCO	30.779.514.V	9109253502 y 9109261601	Providencia de Apremio.
LÓPEZ LUQUE-ROMERO FRANCISCO	30.779.514.V	21711	Providencia de Apremio
LÓPEZ LUQUE-ROMERO FRANCISCO	30.779.514.V	4209847326, 9107388809, 4209159587, 9107092906, 4208413630, 4209485997, 9105936616, 9108189713, 9109041709, 9107388810,	

LUQUE JIMÉNEZ RAFAEL	30.780.091.L	4209479003, 9108182000, 4209152357, 4209485998, 9107099936, 9108189714, 4208641857, 9107099937, 4208420862, 9105929602, 4208413629, 4209152358, 9105936615 y 9109261600 112625/042	Providencia de Apremio Notificación Resolución Tesorero RE/42136(99) Diligencia Embargo de Bienes Inmuebles
NARANJO LÓPEZ ROSA RAYA CONTRERAS CONCEPCIÓN en representación de GALERIAS DEL SUR, S.L.	29.945.198.A B.14.392.724	234303/042 226001/047 y 309828/076 077436/042	Providencia de Embargo. Diligencia Embargo de Bienes
RUZ CRUZ DOLORES Inmuebles	30.782.458	<b>MUNICIPIO:.....MONTORO REF./EXP./LIQUIDAC.</b>	<b>ACTO A NOTIFICAR</b> Providencia de Apremio. Providencia de Embargo. Diligencia Embargo de Bienes
<b>NOMBRE DEL INTERESADO</b> RUIZ CALERO GABRIEL RUIZ CALERO GABRIEL RUIZ CALERO GABRIEL Inmuebles Bienes Inmuebles Bienes Inmuebles	<b>DNI/NIF</b> 30.502.902.A 30.502.902.A 30.502.902.A SERRANO CABALLERO Mª JOSÉ SUPERCONS MONTORO, S.L.	157954/007 157954/043 30.799.176.Z B.14.363.915	<b>ACTO A NOTIFICAR</b> Providencia de Apremio. Providencia de Embargo. Diligencia Embargo de Bienes 157954/043 Diligencia Embargo de 157954/043 Diligencia Embargo de
<b>NOMBRE DEL INTERESADO</b> GAMITO CUESTA ANTONIO	<b>DNI/NIF</b> 29.944.168	<b>MUNICIPIO:.....NUESTRA SEÑORA DE LINARES (CÓRDOBA) REF./EXP./LIQUIDAC.</b> E 3 000042	<b>ACTO A NOTIFICAR</b> Requerimiento de Aportación de Bienes.
<b>NOMBRE DEL INTERESADO</b> CORDON CASTILLO JOSÉ ANTONIO Inmuebles Bienes Inmuebles	<b>DNI/NIF</b> 79.220.429.B JIMENEZ ÁVILA JOSÉ MERINO OREJUELA ANTONIO	<b>MUNICIPIO:.....NUEVA CARTEYA REF./EXP./LIQUIDAC.</b> 129219/046 30.548.438.E 30.445.143.C	<b>ACTO A NOTIFICAR</b> Diligencia Embargo de Bienes 129219/046 Diligencia Embargo de 73042/046 y 309987/076 Diligencia de
<b>NOMBRE DEL INTERESADO</b> ASOCIACIÓN CULTURAL EL GARABATO CARO RUIZ RAFAEL	<b>DNI/NIF</b> G.14.337.547 29.864.499.B	<b>MUNICIPIO:.....PALMA DEL RIO REF./EXP./LIQUIDAC.</b> 201062/049 4902000063, 4918800033 y 4918900051 9108921310, 9108921311 y 9108921312 19153/049 19153/049 97126/049 18317 158986 301903/082 237076	<b>ACTO A NOTIFICAR</b> Providencia de Embargo Resolución Tesorero RE/49135(99) Providencia de Apremio Providencia de Embargo Providencia de Embargo Providencia de Embargo Diligencia Embargo Vehículo Diligencia Embargo Vehículo Diligencia Ejecución Embargo Vehículos Providencia de Embargo
DELGADO VILLAR ANTONIO	30.481.601.T	<b>MUNICIPIO:.....PEDRO ABAD REF./EXP./LIQUIDAC.</b> 131860/050 y otros	<b>ACTO A NOTIFICAR</b> Diligencia de Embargo en Sueldos
LÓPEZ REBOLLO MANUEL LÓPEZ REBOLLO MANUEL MUÑOZ SEPÚLVEDA SEBASTIÁN NAVARRO ULLOA MIGUEL PROMOCIONES SOCE, S.L. SAT ALCONCHEL Nº 8979 TUBOCANAL, S.L.	29.898.151.Z 29.898.151.Z 29.983.489.E 30.483.167.W B.14.222.095 F.14.296.875 B.14.115.935	<b>MUNICIPIO:.....PEÑARROYA-PNVO. REF./EXP./LIQUIDAC.</b> 74650/052 74650/052 74975/052 74985/052 74985/052 74985/052 99013/052 148674/007 74880/052 75987/052 74675/052 74650/052 74975/052 98681/052 98716/052 75037/052	<b>ACTO A NOTIFICAR</b> Providencia de Embargo Diligencia Embargo de Bienes Inmuebles Diligencia Embargo de Bienes Inmuebles Diligencia Embargo de Bienes Inmuebles Diligencia Embargo de Bienes Inmuebles Providencia de Embargo Providencia de Embargo Providencia de Embargo Providencia de Embargo Diligencia Embargo de Bienes Inmuebles Diligencia Embargo de Bienes Inmuebles Providencia de Embargo Providencia de Embargo Diligencia Embargo en Sueldo
<b>NOMBRE DEL INTERESADO</b> ALVIZ	<b>DNI/NIF</b> 6.972.844.A	<b>MUNICIPIO:.....POZOBLANCO REF./EXP./LIQUIDAC.</b> 134734/27801/205742	<b>ACTO A NOTIFICAR</b> Diligencia Embargo Pensión
<b>NOMBRE DEL INTERESADO</b> AMOR MARTINEZ LUISA AMOR MARTINEZ LUISA AMOR MARTINEZ LUISA BEJARANO DE LA CRUZ GASPAR BEJARANO DE LA CRUZ MANUELA BEJARANO DE LA CRUZ RAMON ESTABRICH GARCÍA MIGUEL FAJARDO CORTÉS MªSIERRA GÓMEZ CABRERA JULIÁN GRANDE SÁNCHEZ BORREGUERO DIEGO LÓPEZ CASCOS Mª DEL CARMEN LUNA FERNANDEZ FELIX LUNA FERNANDEZ FÉLIX PÉREZ BORREGO JOSÉ MARÍA SALVADOR DIAZ MANUEL SÁNCHEZ MEDIAVILLA ANTONIO	<b>DNI/NIF</b> 30.188.508.L 30.188.508.L 30.188.508.L 30.087.276.X 30.084.212 30.083.992 30.209.234.E 30.806.395.B 30.191.273.R 30.190.532.L 30.178.850 30.178.850.K B.14.348.569 30.009.332.J 38.689.374.Q	<b>MUNICIPIO:.....POZOBLANCO REF./EXP./LIQUIDAC.</b> 134734/27801/205742	<b>ACTO A NOTIFICAR</b> Diligencia Valoración Vehículos
<b>NOMBRE DEL INTERESADO</b> GALBIS ARNAU VICENTE GALVIS ARNAU VICENTE en representación de HIERROS GALVIS, S.L. GONZÁLEZ MÁRQUEZ SEBASTIANA RAFAELA e representación de YUN FERNÁNDEZ ENLALIA Y MARIA PANCOTEX S.C.A.	<b>DNI/NIF</b> 30.118.186.P B.14.022.040 representación de YUN FERNÁNDEZ ENLALIA Y MARIA F.14.090.468	9107291610 5484799106, 5484799107, 5484799108, 5496477097, 5496477098, 5496477099, 5496477100, 9107290183,	Resolución Tesorero RE/54125(01)

		9107290184,9107290185, 5485736966,5497593134 y 5409871275	Providencia de Apremio
<b>NOMBRE DEL INTERESADO</b>	<b>MUNICIPIO:....PRIEGO DE CÓRDOBA</b>	<b>REF./EXP./LIQUIDAC.</b>	<b>ACTO A NOTIFICAR</b>
AGUILERA MUÑOZ NATIVIDAD C. MERIDA SERRANO ANTONIO	DNI/NIF 38.505.895.P	139301/055 5597174400,5597174401, 5597174402, 5509742083, 5509742084, 5509742085, 5509742086, 5584809481, 5508571137, 9107595749, 5584463717, 5584463718, 5596130562, 5596720821, 5597000277,5597880409, 5508440125,5509124242, 9106102672,9107179680 y 9108259517	Diligencia Embargo de Bienes Inmuebles
MERIDA SERRANO ANTONIO	38.505.895.P	8109960843 y 9106877841	Providencia de Apremio
MERIDA SERRANO ANTONIO	38.505.895.P	139712	Providencia de Apremio
SERRANO GARCIA MARIA	30.785.382.C	202006/055	Providencia de Embargo
Inmuebles			Diligencia Embargo de Bienes
<b>NOMBRE DEL INTERESADO</b>	<b>MUNICIPIO:.....PUENTE GENIL</b>	<b>REF./EXP./LIQUIDAC.</b>	<b>ACTO A NOTIFICAR</b>
CABALLERO QUERO JOSÉ	DNI/NIF 30.739.555	5610109189	Resolución Tesorero RE/5623(00)
LADRILLERA ARTESANA S.C.L.	F.14.031.918	187380/056	Diligencia Embargo de Bienes Inmuebles
CHIA LÓPEZ EDUARDO	30.774.447.X	25987/056	Diligencia Embargo de Bienes Inmuebles
CHIA NUÑEZ JOSÉ	30.405.381.W	103388	Providencia de Embargo
CHIA NUÑEZ JOSÉ	30.405.381.W	9107692244, 9107692246, 9107692247, 9107692248, 9107692249, 9107692250, 9107692251, 9107692252 y 9107692253	Providencia de Apremio
CHIA NUÑEZ JOSÉ	30.405.381.W	5609689327,5609689328, 5609931364,5609931365 y 5609925250	Providencia de Apremio
CHIA NUÑEZ JOSÉ	30.405.381.W	5619986005	Providencia de Apremio
COBOS RIVAS ISABEL ELENA	35.016.638	103952/056	Diligencia Embargo de Bienes Inmuebles
GONZALEZ ORELLANA CARMEN	30.050.216.A	27937/056	Diligencia Embargo de Bienes Inmuebles
GONZALEZ ORELLANA CARMEN	30.050.216.A	25216/56	Diligencia Embargo de Bienes Inmuebles
GONZALEZ ORELLANA CARMEN	30.050.216.A	303143/076	Diligencia Embargo de Bienes Inmuebles
JIMENEZ RODRIGUEZ ARACELI	75.655.424.Y	27937/056	Diligencia Embargo de Bienes Inmuebles
LÓPEZ NAVAJAS JOSÉ	30.041.460.X	27937/056	Diligencia Embargo de Bienes Inmuebles
LÓPEZ NAVAJAS LUIS	29.972.140.N	27937/056	Diligencia Embargo de Bienes Inmuebles
LÓPEZ NAVAJAS LUIS	29.972.140.N	303143/076	Diligencia Embargo de Bienes Inmuebles
LÓPEZ NAVAJAS LUIS	29.972.140.N	25216/56	Diligencia Embargo de Bienes Inmuebles
LÓPEZ NAVAJAS LUIS	29.972.140.N	27937/056	Diligencia Embargo de Bienes Inmuebles
MARQUEZ Y GALVES ANTONIO			
Y FRANCISCO		25141/056	Diligencia Embargo de Bienes Inmuebles
MORALES QUERO ANTONIO	75.675.344.P	102741/056	Diligencia Embargo de Bienes Inmuebles
MORENO RIVAS MANUEL	75.675.081	E 2 000167	Diligencia Embargo Cuentas Corrientes.
NUÑEZ PRIETO CONCEPCIÓN	75.619.313	25987/056	Diligencia Embargo de Bienes Inmuebles
ORTUÑO AGUILERA ANTONIO	30.441.003.C	25126/056	Valor para Subasta
QUERO ROMERO MIGUEL LUIS	34.020.209.N	27173/056 y 5640001201	Resolución Tesorero RE/56173(99)
REINA REINA FERNANDO	75.608.147.V	142835/056	Diligencia Embargo de BienesInmuebles
RUIZ CABAÑAS EDUARDO	80.114.411.B	18835/049	Resolución Tesorero RE/49134(98)
VERA LÓPEZ JOSÉ ANTONIO	75.675.565.E	103952/056	Diligencia Embargo de BienesInmuebles
<b>NOMBRE DEL INTERESADO</b>	<b>MUNICIPIO:.....RUTE</b>	<b>REF./EXP./LIQUIDAC.</b>	<b>ACTO A NOTIFICAR</b>
ALCOR RUTE ASESORES, S.L.	DNI/NIF B.14.388.029	5874114522	Providencia de Apremio
ALGAR ECIJA FELISA	30.910.453.V	203929 y 198429	Diligencia Embargo de Bienes Inmuebles
GOMEZ DE ARANDA PÉREZ GREGORIO	29.830.747.T	203929 y 198429	Diligencia Embargo de Bienes Inmuebles
GRACIA SERRANO MANUEL	B.14.332.944	185422/058	Providencia de Embargo
MÉNDEZ TORET JOSÉ ANTONIO		78942/058	Providencia de Embargo
MOLINA QUERALTA JOSÉ	25.283.582.G	105073 y 273813	Diligencia Embargo de BienesInmuebles
REY GARCÍA ANTONIA	75.673.347.N	105073 y 273813	Diligencia Embargo de BienesInmuebles
<b>NOMBRE DEL INTERESADO</b>	<b>MUNICIPIO:.....VILLA DEL RÍO</b>	<b>REF./EXP./LIQUIDAC.</b>	<b>ACTO A NOTIFICAR</b>
LEON PONCE DE LEON DIEGO	DNI/NIF 29.966.507.Z	204709/066 y 295383/081	Diligencia Embargo de BienesInmuebles
MONTERROSO (APRILLA ANTONIO)		146693/066	Diligencia de Embargo de Sueldos
PALOMEQUE MARISCAL LUISA CARLOTA		204709/066 y 295383/081	Diligencia Embargo de BienesInmuebles
<b>NOMBRE DEL INTERESADO</b>	<b>MUNICIPIO:.....VILLAVICIOSA</b>	<b>REF./EXP./LIQUIDAC.</b>	<b>ACTO A NOTIFICAR</b>
NEVADO GARCÍA Mª DEL CARMEN en representación de NEVADO ALCANTARA MANUEL	DNI/NIF 30.457.518.K	82011/073	Resolución de Fraccionamiento
<b>NOMBRE DEL INTERESADO</b>	<b>MUNICIPIO:.....ALGECIRAS (CÁDIZ)</b>	<b>REF./EXP./LIQUIDAC.</b>	<b>ACTO A NOTIFICAR</b>
MOLINA AGUILERA RAFAEL	DNI/NIF 79.220.101.M	99732/055	Diligencia de Embargo de Sueldos

NOMBRE DEL INTERESADO	DNI/NIF	REF./EXP./LIQUIDAC.	ACTO A NOTIFICAR
LLEIDA VICUÑA CARMEN	15.225.829	Cert. RM-4416	Resolución Ref.40987/00
<b>MUNICIPIO:.....BÉLGICA</b>			
NOMBRE DEL INTERESADO	DNI/NIF	REF./EXP./LIQUIDAC.	ACTO A NOTIFICAR
IKSBOERKE I.C.INT.N.V.		62685/010	Dilig. Embargo de Bienes Inmuebles
<b>MUNICIPIO:.....ECIJA (SEVILLA).</b>			
NOMBRE DEL INTERESADO	DNI/NIF	REF./EXP./LIQUIDAC.	ACTO A NOTIFICAR
CAÑAS VERDUGO JOSÉ JESÚS	52.241.947.T	170817, 172207, 229464 y 229603	Providencia de Embargo
CHANFREUT ESCRIBANO ANTONIO	27.796.927	206504	Providencia de Embargo
CHANFREUT ESCRIBANO ANTONIO	27.796.927	91078129937, 91078129938, 91078129939, 91078129940, 91078129941 y 91078129942	Providencia de Apremio
CHANFREUT ESCRIBANO ANTONIO	27.796.927	0908784302, 0908784305, 0908784308, 0908784311, 0908784314, 0908784303, 0908784306, 0908784312, 0908784315, 0908784304, 0908784307, 0908784310, 0908784313, 0908784316, 9107812928, 9107812931, 9107812934, 9107812929, 9107812932, 9107812935, 9107812930, 9107812933 y 9107812936	Providencia de Apremio
<b>MUNICIPIO:.....GRANADA</b>			
NOMBRE DEL INTERESADO	DNI/NIF	REF./EXP./LIQUIDAC.	ACTO A NOTIFICAR
NAVARRO JIMENEZ LUIS	30.898.739.I	5284	Providencia de Embargo
<b>MUNICIPIO:.....LEPE (HUELVA)</b>			
NOMBRE DEL INTERESADO	DNI/NIF	REF./EXP./LIQUIDAC.	ACTO A NOTIFICAR
MARZO PÉREZ MIGUEL	18.277.356	9109971251, 9109971670 y 1809758067	Providencia de Apremio
<b>MUNICIPIO:.....LORA DEL RIO (SEVILLA)</b>			
NOMBRE DEL INTERESADO	DNI/NIF	REF./EXP./LIQUIDAC.	ACTO A NOTIFICAR
GONZALEZ JIMÉNEZ JUAN	28.243.119	226409/005	Providencia de Embargo
<b>MUNICIPIO:.....MADRID</b>			
NOMBRE DEL INTERESADO	DNI/NIF	REF./EXP./LIQUIDAC.	ACTO A NOTIFICAR
ROMAN DIAZ M <sup>a</sup> DEL CARMEN	50.821.035	25082, 123032, 180491, 194009 y 236745	Valor para Subasta Bienes Inmuebles
SEGUR ESPAÑA, S.A.	A.28.673.176	E 7 000200	Requerimiento de Aportación de Bienes
<b>MUNICIPIO:.....MÁLAGA</b>			
NOMBRE DEL INTERESADO	DNI/NIF	REF./EXP./LIQUIDAC.	ACTO A NOTIFICAR
COSARE, S.A.	A.29.229.150	0985798465	Providencia de Apremio
<b>MUNICIPIO:.....ONDA (CASTELLÓN DE LA PLANA)</b>			
NOMBRE DEL INTERESADO	DNI/NIF	REF./EXP./LIQUIDAC.	ACTO A NOTIFICAR
DEL SOL MANSILLA ANTONIO	30.189.466.B	9108293523	Providencia de Apremio
<b>MUNICIPIO:.....PALMAYORA (ISLAS BALEARES)</b>			
NOMBRE DEL INTERESADO	DNI/NIF	REF./EXP./LIQUIDAC.	ACTO A NOTIFICAR
AVILA MEDINA JUAN	30.020.796.T	Distintas liquidaciones	Providencia de Apremio
AVILA MEDINA JUAN	30.020.796.T	95994/043	Providencia de Embargo
<b>MUNICIPIO:.....SEVILLA</b>			
NOMBRE DEL INTERESADO	DNI/NIF	REF./EXP./LIQUIDAC.	ACTO A NOTIFICAR
ELECTROMEN, S.A.		107185/001, 217174/077 y 250340/081	Diligencia Embargo de Bienes Inmuebles
RAMOS CATALINA Y BARDAXI MARÍA		E 6 000099	Requerimiento de Aportación de Bienes
<b>MUNICIPIO:.....TOLEDO</b>			
NOMBRE DEL INTERESADO	DNI/NIF	REF./EXP./LIQUIDAC.	ACTO A NOTIFICAR
MELGAR LÓPEZ JOSÉ LUIS	30.411.462	E 1 000277	Requerimiento de Aportación de Bienes

Córdoba, a 18 de febrero de 2002.— El Delegado de Hacienda, Francisco Pulido Muñoz.

## DELEGACIÓN DE HACIENDA

**CORDOBA**  
**AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA**  
**Dependencia de Recaudación**

Núm. 1.468

### Anuncio de Notificaciones Pendientes

En virtud de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada al mismo por el art. 28 de la Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, Ley 66/1997 de 30 de diciembre (B.O.E. nº 313 de 31 de diciembre), y habiéndose intentado la notificación

por dos veces sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración Tributaria, por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes que se relacionan en el ANEXO I, para ser notificados por comparecencia de los actos de gestión recaudatoria.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de **diez días** hábiles contados desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial correspondiente, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señala. (ANEXO II)

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Emisiones que componen esta citación: 02.3.1.08.001;

02.3.1.09.001; 02.3.1.10.001; 02.3.1.12.001; 02.3.1.17.001;  
02.3.2.14.001

ANEXO I		(ver ANEXO II -fin listado-)	
DNI/CIF	NOMBRE/RAZONSOCIAL	ADMON	
30201108S	CABEZAS OLMO ANGEL	03031	
30516252J	MATILLA REDONDO ANTONIO	03031	
30451182X	ALCANTARA MANZANARES MARIA DOLORES	07026	
30799616V	JIMENEZ LEIVA ANGEL CUSTODIO	07032	
79218973G	JIMENEZ PULIDO JUAN	07033	
30797241B	MORENO RODRIGUEZ JOSE ANTONIO	07033	
29944781T	SANCHEZ GONZALEZ ANTONIO	07600	
46641627L	FERNANDEZ DOMINGUEZ SALVADOR	08204	
30394273A	ALONSO DEL POZO FERNANDO RODRIGO	11015	
33352704J	LEIVA HERMOSO JOAQUIN	11033	
28946730B	HORNERO DUQUE JOSE MIGUEL	11600	
14617343S	RODRIGUEZ VAZQUEZ SONIA	12600	
X2133449S	EDDAHBI KHALID	13087	
X0918429Q	HAMDAQUI ABDELKADER	13087	
X0907315B	HAMDAQUI BADDOUR	13087	
X2149351R	MBILLA CEDRIK YVAN	14038	
45545298P	SOTERAS CAMARGO SERGIO	14038	
30496198S	ABRIL RODRIGUEZ FRANCISCO	14038	
A14083273	ACEITUNAS DEL SUR SA	14038	
B14491732	ACEITUNAS EL PICADERO SL	14038	
34015067E	AGUILERA BUENO MANUEL RAFAEL	14038	
79218157Q	AGUIRREZABAL MESA RUBEN	14038	
13771148J	ALONSO BAEMA JAVIER	14038	
A14031637	AMUEBLADORA ARTISTICA SA	14038	
75675592A	ARROYO DIAZ JOSE MANUEL	14038	
A14533038	BENAMEJI INDUSTRIAL SA	14038	
75678828L	BERGILLOS SALAMANCA MANUEL	14038	
30399419C	CABALLERO PAREJO FRANCISCO	14038	
30439651W	CARDENAS LOPEZ MANUEL	14038	
B14349765	CARDIOSUR SL	14038	
80127698E	CARMONA CORDON LUIS	14038	
30406741M	CARRASCO MARTINEZ FERNANDO	14038	
34011195Z	CARVAJAL DELGADO RAMON	14038	
14637288L	CASAS HERNANDEZ ANTONIO	14038	
48873277W	CASTILLO EXPOSITO JOSE ANTONIO	14038	
X1417720T	CHAHINE ABDELALI	14038	
X1789091J	CHAMANE MOHAMED	14038	
A14210355	CLASILUC S.A.L.	14038	
30513771Q	CLAVERO MORENO JOSE MANUEL	14038	
B14450084	COMERCIAL BENITEZ SERRANO DE CABRA SL	14038	
48867248E	COMINO SERRANO FRANCISCO JAVIER	14038	
B14431449	CONFECCIONES PUYROL SL	14038	
B14434955	CONSTRUCCIONES JUAN PACHECO ECIJA SL	14038	
B14422190	CORNESA PROMOCIONES Y CONSTRUCC. SL	14038	
34028965M	CORTES CORTES JESUS	14038	
34018951L	CORTES FERNANDEZ ANTONIO	14038	
30832714H	CORTES JIMENEZ MANUEL	14038	
B14335988	DIEGO BERRAQUERO SL	14038	
48874289W	ECIJA JIMENEZ DAVID	14038	
B14342521	EGATHOR SL	14038	
X1346687Z	EL BAZE MOHAMED	14038	
X2017847B	EL HADIRI ABDERRAMMAN	14038	
48866532Q	ESPEJO REYES FRANCISCO JAVIER	14038	
B14363501	FERTIRU SL	14038	
X2834697Q	FIGBELE JULIUS	14038	
52489121Q	FLORES AGUILERA FRANCISCO JOSE	14038	
B14337323	FRIMOBA SL	14038	
25295130Y	GARRIDO PEREZ MANUEL	14038	
79219490S	GONZALEZ AGUILERA PEDRO	14038	
50607726K	GONZALEZ CORTES JOAQUIN	14038	
43729454Z	GONZALEZ CRESPO RAFAEL	14038	
B14096309	GRANJA CARMEN ALTO SL	14038	
48874500Y	HEREDIA JIMENEZ ANTONIO	14038	
33925512Y	HEREDIA JIMENEZ JUAN ANTONIO	14038	
A14056782	HERMANOS ORTUÑO AGUILERA SA	14038	
45740269P	HORCA DIAZ JOSE	14038	
75679725L	HURTADO CALVILLO MARIA LUISA	14038	
B14467575	INYEKTROM SL	14038	
30955643N	JIMENEZ BAENA JOSE ANTONIO	14038	
46690694G	JIMENEZ BERMUDEZ RUFINA	14038	
72239947Y	JIMENEZ GOMEZ MANUEL	14038	
44364174A	JIMENEZ JIMENEZ MANUEL JESUS	14038	
34024898D	JIMENEZ ORTIZ JOSE	14038	
75658087R	JIMENEZ REJANO LUIS FERNANDO	14038	
46543090Z	JIMENEZ SEGURA, JUAN PEDRO	14038	
30957544G	JIMENEZ SERRANO JESUS	14038	
02628766G	JIMENEZ TORRECILLAS SANTIAGO	14038	
52488081B	JIMENEZ VELAZQUEZ RUFINO	14038	
30752727W	JURADO BAENA MANUEL	14038	
F14031918	LADRILLERA ARTESANA DE PUENTE GENIL SCL	14038	
30416400G	LARA ZAFRA JUAN ANTONIO	14038	
B14429997	LAVADOS Y ENGRASES DEL GENIL SL	14038	
52362316X	LOPEZ CARACUEL FRANCISCO	14038	
34015848K	LOPEZ LARA JORGE	14038	
29972140N	LOPEZ NAVAJAS LUIS	14038	
75626978B	LUNA TOLEDANO ELVIRA	14038	
30485661N	LUQUE CARRILLO MANUEL	14038	
34024677H	LUQUE MALAGON JUAN FERMIN	14038	
B14396113	MARMOLES EL JUNQUILLO SL	14038	
42013122B	MARRERO DELGADO JUAN CIPRIANO	14038	
B14406219	MOGAJILU SL	14038	
X1483534B	MOHAMED EL JADIRI	14038	
B14345052	MONTEFLOR DE RUTE SL	14038	
38559276Y	MORENO DURAN FRANCISCO	14038	
A14215917	MORENO TORRES SA	14038	
X1427454M	MUSTAPHA AGUAD	14038	
52484739G	ORTEGA FLORES GERTRUDIS	14038	
34026686A	ORTIZ DOBLAS BERNARDO	14038	
50610519P	OSUNA HIERRO FRANCISCO	14038	
30778975F	OSUNA JURADO JUAN	14038	
B14409205	PACO GRAN'D SL	14038	
80148673K	PAEZ ESCOBAR FRANCISCO JAVIER	14038	
B14479646	PALLARES PACHECO SL	14038	
75653954P	PAVON JURADO FRANCISCO	14038	
26970146R	PAVON RUIZ MARIA ANGELES	14038	
34029191R	PEREZ CALZADO MANUEL	14038	
52360944H	PEREZ POVEDANO ANTONIO	14038	
52340707K	PEREZ ZURITA MODESTO	14038	
34019910N	PINO BURGOS EMILIO	14038	
A14113450	PRECOPENIL SA	14038	
80123920Q	QUERO GONZALEZ JULIAN	14038	
52487540E	RAMIREZ JIMENEZ FRANCISCO	14038	
B14285845	REGOLAS HERMANOS PRIETO SL	14038	
48873113E	REQUEREY RUIZ MANUEL ANGEL	14038	
34010311G	RODRIGUEZ GAMEZ LEONARDO	14038	
75653910X	RODRIGUEZ MORENO DOLORES	14038	
B14020978	ROJAS Y BAENA SL	14038	
80116399Q	ROLDAN MOLINA MANUEL	14038	
X1270946N	SADAOUI ABDELLAH	14038	
B14480065	SALAZONES PONTANENSE SL	14038	
B14352975	SANCHEZ PRIETO Y GONZALEZ SL	14038	
B14111983	SANCHEZ TORRALBO MUEBLES SL	14038	
M1400094S	SENN GIORGIO	14038	
34025359X	SERRANO RUIZ ANTONIO	14038	
26973048M	SOLDADO CALVILLO FRANCISCO MANUE	14038	
B14344253	SUBBETICA DE CAZA SL	14038	
B14408421	SUBBETICA DE MULTISERVICIOS SL	14038	
B14395768	SUBBETICA DE TRANSFORMADORES SL	14038	
B14443717	SUBBETICA DECOLETAJE SL	14038	
B14225700	TECNICA AGRARIA INDUSTRIAL SL	14038	
30408067C	VILLENA DELGADO JOSE	14038	
B14411433	YESOLUC SL	14038	
30420091S	BUJALANCE JURADO GONZALO	14042	
30898614T	CABRA ROJANO JOSE	14042	
B14493092	MANUFACTURAS TEXTIL EL JUNCAL SL	14042	
X1597809E	ABDELOUAHED SOUGDALI	14042	
30417303X	BERRAL ROSAL ANTONIO	14042	
75603978B	CARMONA MARQUEZ JOSE CARLOS	14042	
46552281M	CHAPARRO RODRIGUEZ JORGE	14042	
34000927G	COBO LEON ALFREDO	14042	
30970758Q	DOMINGUEZ ARCOS YOLANDA	14042	
80136150X	ESPEJO ESPEJO NICOLAS	14042	
34000115C	ESTEVEZ CASTRO JOAQUIN	14042	
B14405732	EXCAVACIONES V MARQUES SL	14042	
27726439P	FERNANDEZ RODRIGUEZ MERCEDES	14042	
44362207Z	GARCIA GARRIDO ENRIQUE	14042	
76894557Z	GARCIA JAEN MARIA DOLORES	14042	
30487765T	GOMEZ MUÑOZ ANTONIA	14042	
X2186504D	HAMDAOU BOUALAM	14042	
31328240D	HIERRO CABELLO MANUEL	14042	
X3283569C	IOSIF NICOLA	14042	
30435116K	JIMENEZ CARMONA FRANCISCO	14042	
X3299685J	JURIENE GEMA	14042	
X2435229N	KHALFAOUI SALAH	14042	
30967589K	LOPEZ LACALLE DAVID	14042	
52353676H	LOPEZ LOPEZ FELIPE	14042	
E14306005	LUISA SALIDO LUQUE Y GAB. MARQUEZ LLAMAS	14042	
30811055W	LUQUE PEREZ RAFAEL	14042	
X3299237W	MONTRIMAS STASYS	14042	
X3322386J	MOUSLIK YOUSSEF	14042	
X3283533F	NICOLA FRANZ	14042	
B14305197	PIENSOS Y CARBURANTES SL	14042	
X2147966L	RADI HICHAM	14042	
30780544N	ROSAL ALFEREZ JOSE	14042	
30518588A	RUIZ CUEVAS MIGUEL	14042	
33929340Q	TORRES FERRERAS ANTONIO JESUS	14042	
X3299734Q	UMODOV FACHRADIN	14042	

A14379606	ALFA BETA DE INVERSIONES HOTELERAS SA	14052	25905647B	FAJARDO CARMONA JUAN	14600
05374170J	BERMEJILLO MUÑOZ ALEJANDRO	14052	30543009K	FERNANDEZ CANTUESO FRANCISCO MANUEL	14600
30198085M	CALDERON CORPAS FRANCISCO	14052	30949221F	FERNANDEZ DONCEL ANTONIO JAVIER	14600
G14020218	CASINO DEL TERRIBLE	14052	30820532A	FERNANDEZ FERNANDEZ JUAN CARLOS	14600
B14334577	CONFECCIONES CREUVA SL	14052	30796682G	FERNANDEZ MAYA MANUEL	14600
B14416481	FUENTE OBEJUNA TURISCAZA SL	14052	30787434W	FLORES CORTES JOSE	14600
30203420G	HORNERO PEDRAJAS PEDRO FRANCISCO	14052	30010206J	FONTIVEROS PEREZ ANTONIO	14600
30144347H	MARTINEZ VERDEJO ANGEL	14052	G14410047	FORMACION FINANCIERA PYME A I E	14600
30212627B	MORENO VIGARA LUIS	14052	30425036S	GAITAN ANTUNEZ JESUS	14600
30195143F	PEREZ CALVENTE MANUEL	14052	19414156V	GALLEGO SANZ JUAN MANUEL	14600
B14389167	POZO CANITO SL	14052	30959118Z	GARCIA GARCIA JORGE	14600
B14436935	RECUPERACIONES ESPELEÑAS SL	14052	30971180R	GARCIA SANCHEZ JESUS	14600
30194843Y	REVALIENTE AGUDO LUIS	14052	29963886S	GARCIA SOLANS INDALECIO	14600
30208210X	ROZI RODRIGUEZ JOSE	14052	44357262Z	GARRIDO BENAVENTE RAFAEL	14600
B14443949	TERRAZOS PEÑARROYA SL	14052	37615273S	GARRIDO RUEDA JUAN JOSE	14600
X2482332B	VILLALOBOS DOMINGUEZ MIGUEL ANGEL	14052	X3315086G	GAVIRIA BERMUDEZ	14600
30969755W	ZORZUTTI DANDREA DANILO FERNANDO	14052	30401145K	GIMENEZ ALMIRON FRANCISCO	14600
B14380406	CONSTRUCCIONES ANMACADI SL	14054	30973813N	GOMEZ RELAÑO ANTONIO	14600
F14324495	CONSTRUCC. LA VILLA SDAD COOP ANDALUZA	14054	30948550A	GOMEZ URBINA SILVIA	14600
29982924D	FLORES FUENTES MANUEL	14054	X2064188F	GONSALVEZ GEREZ JOSE LUIS	14600
X0959168E	GIUSEPPE PONZIO	14054	30537013M	GONZALEZ ADAMEZ JOSE ANTONIO	14600
26008952T	MARTINEZ MOYA JOSE LUIS	14054	30793768B	GONZALEZ ALVAREZ JOSE	14600
00696396W	MARTINEZ PIÑEIRO MUÑOZ ANDRES JUAN	14054	30829838V	GONZALEZ GARCIA MARIA ANGELES	14600
75701477J	QUIROS RUBIO FERNANDO	14054	30944242L	GONZALEZ MORALES RAFAEL DAVID	14600
50066866Y	RANCHAL LOPERA I LDEFONSO	14054	31669916C	GONZALEZ REDONDO ANTONIO DARIO	14600
30492874A	SANCHEZ MOYA RAFAEL	14054	X3078651D	GONZALEZ SALINAS FLAVIO SEGUNDO	14600
30819562E	GARCIA FERNANDEZ EMILIA	14600	X3158358K	GRACIA PLAZA ESTRELLA MARIA	14600
A14398796	AB TASACIONES SA	14600	30527041S	GUARDA SOLER FRANCISCO JAVIER	14600
X2929204Q	ABDELALI EL MEKKAQUI	14600	30824323E	GUTIERREZ CARMONA VICTOR MANUEL	14600
30833498C	ABELLAN MARTINEZ ALFONSO	14600	30817288W	GUTIERREZ MARIO MARIA DOLORES	14600
X2861269T	ABOUKHIR KHALID	14600	30460694T	HERNANDEZ MUÑOZ JOSE CARLOS	14600
30475080B	AGUILAR RODRIGUEZ FERNANDO	14600	75123939M	HERVAS MARTINEZ REYES	14600
30956609N	AGUILERA CAJIDOS JESUS	14600	B14379101	INGENIERIA DE SONDEOS PARA AGUAS SL	14600
30785703L	ALCAIDE MORENO JOSE	14600	B14428817	J Y F CONSULTING SOFTWARE SL	14600
30961677C	ALCOLEA CORTES ANDRES	14600	B14083307	JAMIAN SL	14600
30958773Z	ALCOLEA CORTES RAFAELA	14600	30033460Z	JARA OLMO JOSE MARIA	14600
30432538L	ALVAREZ ABAD CARMEN	14600	X3392641A	JARAMILLO SANCHEZ DIEGO ALBERTO	14600
X2477392Q	ALVAREZ GUZMAN LILIANA	14600	X3158333L	JIANG HAIPI	14600
30449557H	ANSIO LESMES MARIA DOLORES	14600	30978427A	JIMENEZ ACOSTA FRANCISCO JAVIER	14600
44361041K	ANTON DIAZ DANIEL	14600	45746524F	JIMENEZ ORTIZ FRANCISCO VICENTE	14600
X3190115S	ARBELAEZ ARIAS LILIANE PATRIC	14600	30966784K	JORQUERA CEPAS JOSE MANUEL	14600
30955298N	AREVALO MADUEÑO JESUS ANGEL	14600	E14383533	JUABE CB	14600
G14499222	ASOC DE EMPRES. DE CINEBANK DE ANDALUCIA	14600	30535533C	JURADO GONZALEZ JOSE MANUEL	14600
G14540686	ASOC ECCLESIASTES	14600	X1013113D	KHEDDOUMI MOHAMMED	14600
B14543839	AUTO IMPORTACION FRANCISS SL	14600	05227416E	LACUESTA ANTON ALFONSO	14600
30402749S	BAENA MUÑOZ TOMAS	14600	X3318564D	LINCE ENRIQUEZ RENTERIA MARIELA	14600
30823724K	BALLESTER FAJARDO JOSE	14600	30788001V	LOPEZ ALCAIDE NICOLAS RAFAEL	14600
06918861R	BARBANCHO CISNEROS JULIO	14600	30797697F	LOPEZ RIDER JUAN DIEGO	14600
30502036B	BAUTISTA SANCHEZ INMACULADA	14600	30456816D	LOPEZ RODRIGUEZ RICARDO ELIAS	14600
X3345398W	BELKIS RAMONA ARTEAGA	14600	45735491Z	LOSADA MISAS RAFAEL	14600
B14419675	BIG CORDOBA SL	14600	B14321871	MADINCOR SL	14600
X2703468W	BOUBAKOUR MHAMED	14600	30532587H	MADUEÑO HIDALGO JUAN ANTONIO	14600
30457580Z	CABELLO MUÑOZ JOSE LUIS	14600	44351383T	MAESTRE GOMEZ MIGUEL ANGEL	14600
30539712J	CABEZAS MORON MANUEL	14600	30063732H	MALDONADO GARCIA FRANCISCO ANGEL	14600
B14302988	CABEZUELO Y SANCHEZ SL	14600	B14389894	MANUEL BARRILERO SL	14600
30066371N	CAMPO BENITO JOAQUIN DEL	14600	30825504F	MARIN COBOS FRANCISCO JAVIER	14600
25448389Q	CANELO GIL RAMON	14600	30522799M	MARIN LOPEZ ANDRES	14600
B14348353	CAÑETE PELUQUEROS SL	14600	26196919B	MARMOL MEGIAS FRANCISCO JAVIER	14600
30549106T	CARDENAS PEREZ JUAN PEDRO	14600	74998200F	MARQUEZ GOMEZ EMILIO	14600
B14285118	CENTRO DE IDIOMAS DE CORDOBA SL	14600	X3406431Q	MARTHA MARIA GHAGUAY CASQUETE DE	14600
30447496G	CERDA GOMEZ CARLOS	14600	02608814Q	MARTINEZ ALARCON TRINIDAD	14600
80118202W	CID LEON JOSE MARIA	14600	30499165S	MARTINEZ ESCUDERO RAFAEL ANGEL	14600
31845066W	CINTAS MENA FERNANDO	14600	30530141X	MARTINEZ MOHEDANO MIGUEL ANGEL	14600
30497859C	CIVICO APARICIO JOSE	14600	30457502M	MAYA NAVARRO MODESTO	14600
30793590V	CLAVELLINAS LINARES RAFAEL	14600	X3388067Y	MAZUERA MARTINEZ LILIANA PATRI	14600
30518645Z	COBOS CANTOS JOSE ANTONIO	14600	30512789T	MELENDEZ LOPEZ MARIA DOLORES	14600
B14503064	CONSTRUC-COR 3,1416 SL	14600	77327469C	MEMBRIVES REY HERMINIO JOSE	14600
B14332001	CONSTRUCCIONES NIETO NAVARRETE SL	14600	30830691L	MESONES CEBRIAN FRANCISCO	14600
29931657D	CONTRERAS GORDO RAFAEL	14600	30958128J	MILLAN MARQUEZ JOSE	14600
X3190106Y	CORDOBA CORDOBA MARIA EUGENIA	14600	30531569N	MOHAMED ESBAI FATIMA	14600
B14511836	CORDOBA TEX-MEX SL	14600	B14355614	MOHEDANO GARCIA SL	14600
30980940D	CORNEJO MONTILLA FRANCISCO	14600	30959858H	MOLINA PEDRERO FRANCISCO LUIS	14600
25964686D	CORTES FERNANDEZ JUAN	14600	B14337737	MOLINO CURADO SL	14600
44359861Z	CRUZ COBOS FRANCISCO MANUEL	14600	30036245Q	MONDEJAR ORTEGA MARIA AUXILIADORA	14600
30787988G	CRUZ GIMERA ANTONIO	14600	B14491690	MONTELSUR CORDOBA 98 SL	14600
44360841M	CUESTA LORENZO DAVID	14600	30515890L	MONTES LUQUE RAFAEL	14600
B14484018	D ANGELO CORDOBA SL	14600	30789895W	MONTILLA MARTINEZ FRANCISCO JAVIER	14600
B14465298	DENTAL MEDICO CORDOBESA SL	14600	30517545H	MONTORO GARCIA ANGEL	14600
30046604W	DIAZ CAMACHO JUAN MIGUEL	14600	06244958K	MONTOYA MAYA JOSE	14600
B14384994	EDICIONES PIAGET SL	14600	29790971Z	MORALES CHAGUACEDA RAFAEL	14600
E14484703	EL GALEON CB	14600	26220660Q	MORENO MORENO ANTONIO FRANCISCO	14600
30393541F	ESLAVA ALCAIDE FELIX	14600	30954980Q	MORERA MORALES RAFAEL	14600
30830084X	ESPEJO PALACIOS FRANCISCO JAVIER	14600	30422772M	MUÑOZ ALMAGRO MANUEL	14600
B14102305	EXCAVACIONES JESUS LOPEZ SL	14600	30828964V	MUÑOZ ENCINAS RAMON	14600
30501568A	EXPOSITO SANCHEZ JOSE LUIS	14600	30424536K	NAVARRO CASTELLANO MARIA ROSARIO	14600
X2386037V	FAICALZNIBER MOHAMED	14600	30835004P	NAVAS TENOR RAFAEL SANTIAGO	14600

44365925Y	NAVERO MARTIN DIEGO	14600	30507644F	BUSTOS HIGUERAS ANGEL	14601
30411773T	NAVERO NAVERO DIEGO	14600	30816731C	CABRERA RUIZ EDUARDO	14601
X3404355X	NELLY BASTEROS MALLIS	14600	30980029H	CARMON MENDEZ JUAN FRANCISCO	14601
30533937B	NOYES TRUJILLO MICHAEL	14600	30531171M	CARRASCO CENTENO MANUEL	14601
30965469V	NUÑEZ VICENTE LUIS MIGUEL	14600	30423367W	CASTRO GONZALEZ JUAN CARLOS	14601
30395195M	OCAÑA GALIANO ANTONIO	14600	B14514491	CORDEX OBRA SL	14601
28346068V	OCAÑA SANCHEZ JUAN MANUEL	14600	B14381792	CORDOBESA DE EMBALAJE SL	14601
30814990G	OJEDA GOMEZ JOSE CARLOS	14600	30498876W	CORTES SANCHEZ JUAN RAFAEL	14601
X3319365M	OSPINA MENDOZA ELIZABETH	14600	E14493191	CREACIONES ANA Y TOÑI CB	14601
30470065X	PABLOS RIOBOO CRISTINA	14600	B14445134	DISTRIBUCIONES Y PINTURAS SAN-RO SL	14601
44358855C	PANADERO PRIETO MANUEL	14600	B14403901	DISTRIBUIDORA EPORENSA DEL MUEBLE SL	14601
52548072H	PEÑA NAVAS, MANUELA	14600	B14470942	ELECTRO-CLIMA 2001 SL	14601
30831096X	PERALES LARA RAFAEL	14600	B14414023	EXCAVACIONES ANDO SL	14601
B14319727	PERCOSOL SL	14600	B14456768	EXPLOJOANA SL	14601
30005018T	PEREZ DE SOBRINO RICARDO	14600	28600381L	FAJARDO FERNANDEZ JUAN MANUEL	14601
B14058622	PERLASCOR SL	14600	30826083B	FERNANDEZ CASTRO ANTONIO	14601
44367490F	PINEDA JIMENEZ ANGEL	14600	30469682H	FERNANDEZ DIAZ JOSE	14601
30817417Q	PLAZA ROVI FERNANDO	14600	31516430J	FERNANDEZ MENA FRANCISCO	14601
A14218218	PROMOTORA ENCINARES DE ALCOLEA SA	14600	B14319099	FONCALOSA SL	14601
30014398L	PULIDO INFANTE ANDRES AVELINO	14600	44356719T	GALAN RUIZ DANIEL	14601
44360962B	PUNTAS ESCOTTO JESUS	14600	30820682S	GOMEZ CASADO FRANCISCO JAVIER	14601
24242499Q	RAMOS PEREZ BERNARDINO FEDERICO	14600	B14332845	GRANDE MUÑOZ SL	14601
30037937Y	RAYA MARIN FRANCISCO	14600	30449542A	GUTIERREZ LUQUE LORENZO	14601
30830341Z	REDONDO PEREZ FRANCISCO JAVIER	14600	30446601Y	HERNANDEZ RODRIGUEZ ANGEL	14601
45735272W	RELAÑO SERRANO DOLORES	14600	B14216576	HINODI, SL	14601
X2994674M	RESTREPO INGRID	14600	F14381776	HOSTAL ESPINOSA SDAD COOP ANDALUZA	14601
30051899F	RIO MONTES BERNARDO DEL	14600	B14285191	HOSTAL ESPINOSA SL	14601
30979591V	RODRIGUEZ GOMEZ JOSE RAMON	14600	B14105324	INSTALACIONES JURADO SL	14601
30830629A	RODRIGUEZ MEJIAS DAVID	14600	E14083133	JOSE ROSILLO GOMEZ JUAN MIGUEL REDONDO CALERO FRANCISCO GONZALEZ ORTEGA CB	14601
44360764C	RODRIGUEZ OBRERO MARIA LOURDES	14600	30067551L	JULIA SECO FRANCISCO	14601
B14363451	ROLMA CONFECCIONES SL	14600	80132317H	JURADO RIVEIRO MIGUEL	14601
30527735L	ROSA AZNARR PILAR	14600	30498182K	LATORRE PALOMINO ANTONIO MANUEL	14601
30042096W	RUBIA VILLALBA ALFONSO DE LA	14600	80123117H	LEON MESA JUAN	14601
30530963G	RUIZ AVILA MANUEL	14600	29977214A	LOPERA ESPINAR ANDRES	14601
44374647B	RUIZ BERMUDEZ JOSE	14600	30834280C	LUQUE ALVAREZ ALBERTO	14601
X3243568Q	RUIZ CACERES EMILU KATIUSCA	14600	30951824B	MAESTRE CASTRO ANGEL	14601
30969766J	RUIZ LEAL ANTONIO MIGUEL	14600	B14520035	MANIPULADOS JIMENEZ SL	14601
30541642B	SALIDO GONZALEZ RAFAEL ANGEL	14600	B14491310	MANUALIDADES JOSE OSTOS SL	14601
30976157X	SANCHEZ ALCAIDE MANUEL	14600	B14412928	MARIA ANTONIA FERNANDEZ ALCALA SL	14601
30536411R	SANCHEZ CACHINERO JULIO	14600	30040251C	MARISCAL NEVADO ANTONIO	14601
30789044W	SANCHEZ DEL MORAL MANUEL RAFAEL	14600	30421880X	MORALES NAVARRO RAFAEL	14601
30819965B	SANCHEZ GARCIA JESUS	14600	30963749E	MORALES RUIZ ANTONIO	14601
30963431A	SANCHEZ RIVAS DANIEL	14600	48455184A	MORENO GARCIA MARIA JOSEFA	14601
75020449S	SANCHEZ RODRIGUEZ FRANCISCO	14600	B14379317	MOTILO SL	14601
07864998X	SANTIAGO REYES RAFAEL	14600	44373479Q	MUNICIO SANTOS BARBARA	14601
X3303170W	SEGUNDO ARMANDA BUESTAN VIÑANZ	14600	30788126G	MUÑOZ BENAVIDES CARMELO JAVIER	14601
05407549L	SERRANO LLORENTE CANDIDO	14600	B14411193	NEUMATICOS MEZQUITA SL	14601
30945460H	SERRANO MONTIJANO RAFAEL	14600	B14361794	NONEYM SL	14601
30962707S	SERVIAN ROMERO JOSE MANUEL	14600	B14437123	NOPROSUR NUEVAS PROMOCIONES DEL SUR SL	14601
B14336705	SIERRA NORTE AGRICOLA GANADERA SL	14600	G14484943	NOPROSUR NUEVAS PROMOCIONES DEL SUR SL Y REPROVI RETAMAR PROMOTORA DE VIVIE	14601
30803249Q	SIMEON MOLINA JOSE DAVID	14600	30529969E	OBRAERO GODOY ENCARNACION	14601
B14499826	SOCIEDAD INMOBILIARIA CORDOBESA RODRIGUEZ Y DELGADO SL	14600	30507474K	OBRAERO GODOY MANUEL	14601
30035403W	SOLANO CASTILLEJO ENRIQUE	14600	29939930W	OBRAERO JURADO JOAQUIN	14601
30477217D	SOLIS MORON ALFONSO MANUEL	14600	30027706X	OLMO RODRIGUEZ JOSE DEL	14601
F14386619	TECHNUCOR SDAD COOP ANDALUZA	14600	A14204648	PEAG SA	14601
X3074869E	TENLOY GARCIA RONNY SILVIO	14600	B14480677	PEDESTAL JARA SL	14601
29803615P	TORO DE LA ROSA ESTRELLA	14600	30955074H	PEREZ ALHAMA DIEGO	14601
B14414684	TORRECILLA MOTOR SL	14600	30408444Y	PRIEGO CARRASCO ANTONIO	14601
30820323R	TORRES ROLDAN FRANCISCO ANTONIO	14600	30968573Q	PRIEGO GOMEZ ANTONIO	14601
30526636R	TORRES TEVAR JOSE MARIA	14600	30425652X	RABADAN MARTINEZ PABLO RICARDO	14601
44369121M	TRENAS ROSA RAFAEL	14600	30505946B	RAMOS COCA MARIA CARMEN	14601
B14333850	TRIGA MTG SL	14600	30785328N	RAMOS RODRIGUEZ MANUEL	14601
43164950E	TRILLO LOPEZ RAFAEL ANGEL	14600	B14478804	REPARACIONES Y MONTAJES ALCOLEA SL	14601
30496157C	UCLES SALMERON JOSE MANUEL	14600	G14422257	RESTAURANTE EL FRENAZO SOCIEDAD CIVIL	14601
B14393284	UNION ARTISTICA DEL SUR SL	14600	30499389D	REYES CHUMILLA ALFONSO	14601
30399783Q	URBANO ESPEJO ANTONIO	14600	30544340H	RODRIGUEZ CALERO RAFAEL	14601
44354567X	URBANO ROJO RAUL	14600	30823802F	RODRIGUEZ HEREDIA JOSE	14601
30127059A	VALLE BERBIS ALFONSO	14600	34000261M	RODRIGUEZ TARIFA JOSE	14601
30440135A	VALLE CAMON MARIA ISABEL	14600	30474996L	ROJANO ALJAMA ANTONIO	14601
X2453968Y	VALLEJO RODRIGUEZ LINA CLEMENCIA	14600	30498479L	ROJAS ARENAS DOLORES	14601
30837370M	VAQUERO JIMENEZ ANTONIO JESUS	14600	78687187R	ROMERO GUTIERREZ MARIA CARMEN	14601
30012618X	VAZQUEZ LOPEZ FRANCISCO	14600	52540343V	ROMERO MUÑOZ VIRGILIO	14601
X3060066P	VIATCHESLAV TELEPNEV	14600	X3211927T	RUBIO ORTIZ NILSE	14601
44353443J	YEPES CUEVAS JAIME	14600	30545701E	RUEDA RINCON JOSE LUIS	14601
30494882X	ZAMORA GONZALEZ MARIA	14600	30063055P	RUZ HARO JOSE LUIS	14601
X0317768T	ZHANG ZHEQING	14600	30796634W	SANCHEZ ALCAIDE JOSE ENRIQUE	14601
30512462H	VILCHEZ RUIZ ANTONIO	14601	30397062D	SANCHEZ GALLARDO JUAN	14601
A14082069	ACRISTALAMIENTOS Y DECORACION SA	14601	30508717E	SEQUEIRA CAÑUELO JOSE ANTONIO	14601
30410011D	ALMAGRO MURILLO FRANCISCO	14601	B14399810	SERRATO JOYEROS SL	14601
29983056A	AMOR MOLINERO FRANCISCO	14601	G14336713	SERVIJOYA SC	14601
B14215131	ANTIRROBOS LIDER SL	14601	30490531Y	SORO MURO MARIA LUZ	14601
30474080T	ARJONA GAMEZ ANTONIO	14601	B14428718	TALLERES HERMANOS GARCIA MORILLO SL	14601
30041746C	BAENA CORDOBA CANDIDO	14601	B14389647	TAPICERIA ANFEMA SL	14601
30480592A	BARCO SERRANO JUAN ANTONIO	14601	B14314256	TAPICERIA GASPARD JURADO SL	14601
B14423461	BILEZNA SL	14601			



30467134T	TIENDA CRUZ ANTONIO JOSE	14601	30397228Z	PEDREGOSA GOMEZ FRANCISCO	14602
B14355960	TOPAVI SL	14601	45741414A	PERALTA BERMUDEZ JOSE MIGUEL	14602
38337690W	TORRES REYES ALFONSO	14601	44300136C	PEREZ GUTIERREZ DANIEL AMADEO	14602
B14400451	TRANSFORMADORES FAME SL	14601	29922427W	RAMIREZ GARCIA FRANCISCO	14602
B14490205	TRANSPORTES BELLERIN DE VILLAVICIOSA SL	14601	45736833E	RANCHAL ALVAREZ ISRAEL	14602
30512462H	VILCHEZ RUIZ ANTONIO	14601	30477215F	RAYA NAVARRO MARIA LUISA	14602
30073324L	LOPEZ DOBAO JOSE	14602	33478919G	REYES FLORES JOSEFA	14602
44351602N	ALCALA LOPEZ JUAN GABRIEL	14602	30533090S	REYES MAYA MANUELA	14602
80131239K	ALMENARA MARIN MANUEL	14602	44354871S	RIDER SUANES ELENA MARIA	14602
80146194A	ALMENARA MARTOS JUAN ANTONIO	14602	78002479A	RODRIGUEZ DE LA ROSA CHRISTIAN	14602
30483621L	ALONSO LOPEZ MARIA	14602	45735558N	RODRIGUEZ NAVAS JOSE JOAQUIN	14602
30533852H	ARANDA SALMORAL ANGEL	14602	72426845Y	ROMERO GARCIA ANTONIO	14602
B14391957	ARIDOS Y HORMIGONES ALMODOVAR SL	14602	E14542799	ROVAL CB	14602
30466538W	ARJONA COST MANUEL	14602	30486866K	RUANO DE LOS RIOS MARIA DOLORES	14602
44368373Q	ARREBOLA GOMEZ VICENTE	14602	30528924N	RUANO GORDILLO GREGORIO	14602
29862273Q	ARROYO ZAMORA VENTURA	14602	30950576M	RUBIO CASTILLA ANTONIO JESUS	14602
B14013544	ASOC PANADERA NTRA SRA DEL ROSARIO SL	14602	30957266W	RUIZ AMAYA DAVID	14602
B14232565	AUTOESCUELA SAMAR SL	14602	29802785Y	RUIZ CONTRERAS FRANCISCO SALVADOR	14602
30531881W	AVILA CRUZ JUAN ANTONIO	14602	30796454Y	RUZ MATA ANDRES	14602
43803198C	BELLO MARTIN BARBARA-CONCEPCION	14602	30974944Q	RUZ MATA CARLOS JAVIER	14602
E14484513	BISUCOR CB	14602	45735958K	SALAZAR MIRANDA MANUEL	14602
X1868261V	BOUYAHIA RABAH	14602	B14499735	SALON DE ESTETICA ROCIO SL	14602
29889824J	CAÑETE PASTOR JOSE	14602	25938530G	SALVADOR MORALES ANTONIO	14602
30450830A	CASTRO MUÑOZ JUAN	14602	44359701S	SANCHEZ DIAZ MARIA SONIA	14602
39662194M	CASTRO PADILLA ANGEL	14602	45741338L	SANCHEZ GALISTEO JOSE ANTONIO	14602
30816942R	CEBALLOS CURIEL OSCAR	14602	30512234C	SANCHEZ RUIZ JUAN MIGUEL	14602
80145535B	CENTENO LAREDO ANTONIO	14602	30001186D	SANCHEZ TRINCADO HIGUERA FRANCISCO	14602
30437955P	CEÑA GODOY MANUEL	14602	F14015499	SDAD COOP ANDALUZA OBRERO PANADERA SAN HONORATO	14602
E14542807	COMERCIAL DEL CAUCHO CB	14602	30070666Y	SERRANO NAVARRO ANTONIO	14602
39671196Z	CORTES BERMUDEZ RAMON	14602	X3294434Y	SUAREZ QUINTERO MONICA CLEMENCIA	14602
B14527642	DECUMA CONTROL SLL	14602	25046550X	TEBA FORTES FRANCISCO JAVIER	14602
30481601T	DELGADO VILLAR ANTONIO	14602	30396907S	TORRES ZAFRA EMILIO	14602
X2438252E	DI FILIPPO GIUSEPPE	14602	B14508550	TRANSCAR RAPID SL	14602
B14343230	DOJUDINIM SL	14602	30073399W	TRUJILLO ORTEGA JUAN ANTONIO	14602
45744919N	DORADO GONZALEZ ALFONSO	14602	30794324S	VACA GONZALEZ JESUS	14602
30521142G	DUGO BORRIGUERO ROCIO	14602	30473435E	VALDERRAMA AMAYA JOSE	14602
X0965603V	EL BOUJADAINI AHMED	14602	30812348F	VAZQUEZ BARRERO ENRIQUE JAVIER	14602
B14413959	EUROMOVEIS SL	14602	30057279M	VELASCO RUBIO FRANCISCO	14602
B14523435	EXPLORACIONES AGRICOLAS LA PLATA SL	14602	44368068X	VERDU PEREZ JOSE MANUEL	14602
30493725A	FERNANDEZ DIAZ MANUEL	14602	52157208Q	VERDUGO DOMINGUEZ DAVID	14602
30511516S	FERNANDEZ LOPEZ JOSE IGNACIO	14602	44359470Z	VIDOSA BAZAN FRANCISCO JAVIER	14602
30517498V	FERNANDEZ MADUÑO PEDRO	14602	45738268P	VILLALBA CARMONA FRANCISCO	14602
29988397P	FERNANDEZ MEDRANO EMILIO	14602	46810170H	ZARAGOZA PEÑA CARLOS	14602
44369833G	FRANCO GAMERO ROSA MARIA	14602	24161406K	FERNANDEZ VERA ANDRES	18601
27610408N	FRIAS CASTRO FRANCISCO	14602	01301823T	GOMEZ GALLEGO JOSE	28606
44367036J	GARCIA CORTES ANTONIO	14602	E29214939	HERMANOS TAILLEFER DEL PRADO CB	29601
30542337Q	GARCIA TRENAN ANTONIO	14602	X3196591M	PINTO DO NASCIMENTO LEONICE	33600
30792976R	GIMENEZ RUIZ RAFAEL	14602	30810637K	LOPEZ RUEDA JOSE MANUEL	35020
30509509D	GONZALEZ GARCIA RAFAEL	14602	B4180608A	CARNICAS RODRIGUEZ BARRO SL	41039
E14517700	GRANADA 20 CB	14602	28642527Y	VAZQUEZ JIMENEZ JOSE	41055
30436094X	GUERRA DIAZ ANGELES	14602	B41639030	AGREYRA SL	41065
X1476783E	HAJAJI BENKACEM	14602	79219456G	TORRALBO ORTEGA JOSE ANTONIO	41068
B14423255	HERENFEOR SL	14602	29753587M	MURILLO JIMENO JUAN CARLOS	41601
30463936E	HERNANDEZ PLANTON CARMEN	14602	A14010193	ALSAMA SA	41607
B14417943	HORTOFRUTICOLA PACO GOMEZ GARCIA SL	14602	44364652K	ICARDO LOPEZ FERNANDO	54600
B14211734	IMPORCOR SL	14602	<b>ANEXO II: SEGÚN Nº DE LA UNIDAD, LUGAR DE COMPARECENCIA</b>		
44373088Q	JIMENEZ CORTES FRANCISCO JAVIER	14602	03031; A.E.A.T. ADMON DE BENIDORM; AV/ BENIARDA; 3; 03500;		
30542116W	LLAMAS JIMENEZ FERNANDO MANUEL	14602	BENIDORM; ALICANTE		
75667709D	LOPEZ CANO CONCEPCION	14602	07026; A.E.A.T. ADMON DE EIVISSA-FORMENTERA; AV/ BARTOLOME		
30948801R	LOPEZ GOMEZ DAVID	14602	ROSSELLO; 21; 07800; IBIZA FORMENTERA; BALEARES		
30488568K	LOSADA REYES ANGEL	14602	07032; A.E.A.T. ADMON DE MENORCA; CL/ MOLL DE PONENT; 1;		
75670099F	MARIN HERNANDEZ RAFAEL	14602	07702; MAHON; BALEARES		
30488432T	MARTIN PALMA MANUEL	14602	14038; A.E.A.T. ADMON DE LUCENA; CL/ SAN PEDRO; 45; 14900;		
77081519D	MARTIN SANTIAGO JESUS	14602	LUCENA; CORDOBA		
30528819E	MAYA MORENO JOSE	14602	14042; A.E.A.T. ADMON DE MONTILLA; AV/ DE ANDALUCIA; 19; 14550;		
30446465P	MEDINA ROMERO FERNANDO	14602	MONTILLA; CORDOBA		
27383105H	MELLENDEZ VALDES ROMERO, PEDRO LEOPOLDO	14602	14052; A.E.A.T. ADMON DE PEÑARROYA-PNVO.; CL/ FEDERICO		
X5841542W	MONTAÑA BASTO JOSE ISMAEL	14602	GARCIA LORCA; 11; 14200; PEÑARROYA PNVO; CORDOBA		
B14406805	MORAL Y CASTILLO SL	14602	14054; A.E.A.T. ADMON DE POZOBLANCO; CL/ MAYOR; 71; 14400;		
30544658Z	MORALES ARROYO FRANCISCO	14602	POZOBLANCO; CORDOBA		
30462090Q	MORALES RODRIGUEZ ISABEL	14602	14600; A.E.A.T. DELEGACION DE CORDOBA; AV/ GRAN CAPITAN; 8;		
30509503A	MORENO CANTERO JOSE MANUEL	14602	14001; CORDOBA; CORDOBA		
21506693Z	MORENO CORTES JUAN	14602	14601; A.E.A.T. ADMON DE CORDOBA-ESTE; AV/ OLLERIAS; 48;		
44355257X	MUÑOZ BERMEJO JOSE RAFAEL	14602	14001; CORDOBA; CORDOBA		
30439458Q	MUÑOZ GONZALEZ ENRIQUE	14602	14602; A.E.A.T. ADMON DE CORDOBA-OESTE; AV/ DE AMERICA; S/N;		
30517505R	MUÑOZ PEREZ RAFAEL	14602	14011; CORDOBA; CORDOBA		
30518176M	NAVAJAS SANCHEZ JOSE LUIS	14602	07033; A.E.A.T. ADMON DE MANACOR; CL/ LEON XIII; S/N; 07500;		
30807524J	NOTARIO RUIZ PEDRO JOSE	14602	MANACOR; BALEARES		
X2073514H	OLARTE DIAZ EDILIA	14602	07600; A.E.A.T. DELEG. DE PALMA DE MALLORCA; CL/ CECILIO ME-		
30531438L	OLIVA GARCIA TEODORO	14602	TELO; 9; 07003; PALMA DE MALLORCA; BALEARES		
52245521D	OREJUELA GUERRERO SILVERIO	14602	08204; A.E.A.T. ADMON SAN CUGAT DEL VALLES; CL/ MANEL		
44374525G	ORTIZ GONZALEZ DAVID	14602	FARRES; S/N; 08190; SAN CUGAT DEL VALLES; BARCELONA		
75660383C	PADILLA ANGULO ANTONIO	14602	11015; A.E.A.T. ADMON DE CHICLANA; CL/ ARROYUELO; 5; 11130;		
44366052H	PALAU JIMENEZ DAVID	14602	CHICLANA; CADIZ		
30795727S	PASTORINI RUBIO JUAN MANUEL	14602			
30530770H	PEDRAZA ROMERO FERNANDO	14602			

11033; A.E.A.T. ADMON DE SAN ROQUE; CL/ HIGUERA; 2; 11360; SAN ROQUE; CADIZ  
 11600; A.E.A.T. DELEGACION DE CADIZ; PZ/ CONSTITUCION; 1; 11007; CADIZ; CADIZ  
 12600; A.E.A.T. DELEGACION DE CASTELLON; PZ/ HUERTO SOGUEROS; 4; 12071; CASTELLON; CASTELLON  
 13087; A.E.A.T. ADMON DE VALDEPEÑAS; AV/ GENERALISIMO; 24; 13300; VALDEPEÑAS; CIUDAD REAL  
 18601; A.E.A.T. ADMON GRANADA-ALMANJAYAR; ED/ PUERTA DEL SOL S4-P6; S/N; 18013; GRANADA; GRANADA  
 28606; A.E.A.T. ADMON DE FUENCARRAL; CL/ FERMIN CABALLERO; 66; 28034; MADRID; MADRID  
 29601; A.E.A.T. ADMON DE MALAGA-ESTE; CL/ PUERTO; 12; 29016; MALAGA; MALAGA  
 33600; A.E.A.T. DELEGACION DE OVIEDO; CL/ 19 DE JULIO; 2; 33002; OVIEDO; ASTURIAS  
 35020; A.E.A.T. ADMON S BARTOLOME TIRAJANA; LG/CENT COMERCIAL CENTRUM; S/N; 35100; SAN BARTOLOME TIRAJANA; LAS PALMAS  
 41039; A.E.A.T. ADMON DE ECIJA; CL/ EMILIO CASTELAR; 38; 41400; ECIJA; SEVILLA  
 41055; A.E.A.T. ADMON DE LORA DEL RIO; PZ/ DE ANDALUCIA; 5; 41440; LORA DEL RIO; SEVILLA  
 41065; A.E.A.T. ADMON DE MORON DE LA FRA; CL/ CANOVAS DEL CASTILLO; 18; 41530; MORON DE LA FRONTERA; SEVILLA  
 41068; A.E.A.T. ADMON DE OSUNA; CL/ SAN AGUSTIN; 6; 41640; OSUNA; SEVILLA  
 41601; A.E.A.T. ADMON DE MACARENA; CL/ MANUEL VILLALOBOS; 41; 41009; SEVILLA; SEVILLA  
 41607; A.E.A.T. ADMON DE TOMAS DE IBARRA; CL/ TOMAS DE IBARRA; 36; 41001; SEVILLA; SEVILLA  
 54600; A.E.A.T. DELEGACION DE VIGO; CL/ LALIN; 2; 36209; VIGO; PONTEVEDRA.

Córdoba a once de febrero de dos mil dos.— El Jefe de la Dependencia de Recaudación, Jose Luis Codes Anguita.

## AYUNTAMIENTOS

### ALMODÓVAR DEL RÍO

Núm. 57

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por el Ayuntamiento de Almodóvar del Río, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones del Ayuntamiento de Almodóvar del Río, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Expediente.— Denunciado/a.— Ident.— Localidad.— Fecha.— Cuantía.— Precepto.— Art.

760/01; G.E. y R., S.L.; B-81482242; Getafe; 29-9-01; 5.000 pesetas; LSV; 39.

857/01; F. Monje; 18.847.449; Villarreal; 13-10-01; 5.000 pesetas; RGC; 154.1.

920/01; M.I. García; 20.423.779; Canals; 28-10-01; 10.000 pesetas; RGC; 154.

845/01; B. Mohaned; X1346000V; Fuentes de Andalucía; 8-10-01; 10.000 pesetas; RGC; 154.1.

767/01; M.R. Benítez; 48.808.486; Sevilla; 30-9-01; 5.000 pesetas; RGC; 154.

927/01; J.M. Romero; 28.619.836; Sevilla; 1-11-01; 5.000 pesetas; RGC; 154.

776/01; M.A. Prieto; 30.035.695; Posadas; 5-10-01; 5.000 pesetas; RGC; 154.1.

836/01; F. Martínez; 30.396.219; Fuencubierta; 7-10-01; 10.000 pesetas; RGC; 154.

746/01; A. Alcalde; 75.670.140; Almodóvar del Río; 25-9-01; 5.000 pesetas; RGC; 154.1.

774/01; J. Prieto; 29.959.509; Almodóvar del Río; 5-10-01; 5.000 pesetas; RGC; 154.

806/01; M. Villén; 30.479.236; Almodóvar del Río; 7-10-01; 10.000 pesetas; RGC; 94.1.

829/01; R. Mariscal; 30.448.922; Almodóvar del Río; 7-10-01; 10.000 pesetas; LSV; 39.

818/01; M. Marino; 45.737.998; Córdoba; 7-10-01; 10.000 pesetas; RGC; 154.

876/01; F.J. Fragero; 30.454.042; Córdoba; 17-10-01; 5.000 pesetas; RGC; 154.1.

904/01; F. Jurado; 30.068.023; Córdoba; 24-10-01; 10.000 pesetas; RGC; 154.

919/01; M.C. Rivas; 29.951.437; Córdoba; 28-10-01; 10.000 pesetas; RGC; 154.

940/01; M.A. Serrano; 30.443.506; Córdoba; 4-11-01; 5.000 pesetas; RGC; 154.

969/01; J.A. Ramírez; 30.532.740; Córdoba; 9-11-01; 5.000 pesetas; RGC; 154.1.

973/01; M.J. Ortega; 30.539.218; Córdoba; 10-11-01; 5.000 pesetas; RGC; 154.1.

989/01; J. Juan; 30.454.171; Córdoba; 11-11-01; 5.000 pesetas; RGC; 94.1.C.

Almodóvar del Río, a 26 de diciembre de 2001.— El Alcalde-Presidente Accidental, Rafael Díaz Rodríguez.

Núm. 58

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente, a las personas o entidades que abajo se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que pone fin a la vía administrativa puede interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la provincia de Córdoba, o bien, alternativamente si el domicilio del interesado está en otra provincia, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial en la provincia de la localidad donde reside, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a esta notificación.

Potestativamente, y en el plazo de 1 mes, a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución, podrá interponer Recurso de Reposición, ante el mismo órgano que la dictó, en los términos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (reformado por la Ley 4/99, de 13 de enero), bien entendido que hasta tanto sea resuelto expresamente o se haya producido desestimación presunta no se podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo, y ello, sin perjuicio de la procedencia del Recurso Extraordinario de Revisión, si concurriesen alguna de las circunstancias previstas en el artículo 118 de la precitada Ley 30/92, en los plazos que se señalan en dicho artículo, y ante el órgano que dictó la resolución.

Por último, tal y como se dispone en el artículo 89.3 de la Ley 30/92, podrá ejercitar cualquier otro recurso que estime oportuno.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones del Ayuntamiento de Almodóvar del Río.

Expediente.— Denunciado/a.— Ident.— Localidad.— Fecha.— Cuantía.— Precepto.— Art.

623/01; R. Gómez; 30.401.507; S. Vicenc Dels Horts; 14-8-01; 5.000 pesetas; RGC; 154.1.A.

624/01; R. Gómez; 30.401.507; S. Vicenc Dels Horts; 15-8-01; 5.000 pesetas; RGC; 154.

291/01; L. Hinojosa; 50.449.780; Alcalá de Henares; 15-4-01; 5.000 pesetas; RGC; 154.

555/01; J. Ruano; 58.875.931; Madrid; 14-8-01; 5.000 pesetas; RGC; 154.

407/01; L. Santiago; 23.012.143; San Pedro Pinatar; 24-5-01; 5.000 pesetas; RGC; 154.1.

366/01; J. Utrera; 22.474.781; Murcia; 12-5-01; 5.000 pesetas; RGC; 154.1.

387/01; J. Rodríguez; 28.695.180; La Cañada Paterna; 19-5-01; 10.000 pesetas; RGC; 91.

341/01; B.E. Cruz; 30.455.988; Melilla; 6-5-01; 5.000 pesetas; RGC; 94.1.

640/01; R. Ruiz; 28.718.224; Tocina; 18-8-01; 5.000 pesetas; RGC; 154.1.

748/01; E. Gago; 34.605.903; El Priorato; 27-9-01; 5.000 pesetas; RGC; 154.1.

322/01; M. Cobo; 28.461.822; Sevilla; 2-5-01; 5.000 pesetas; RGC; 154.1.

340/01; F. Rojas; 30.473.335; Cerro Muriano; 6-5-01; 5.000 pesetas; RGC; 94.1.

697/01; M.M. Moreno; 45.743.485; Posadas; 11-9-01; 5.000 pesetas; RGC; 118.

730/01; F.A. Martínez; 75.586.595; Posadas; 21-9-01; 10.000 pesetas; RGC; 154.

617/01; F. Bergillos; 30.819.174; Almodóvar del Río; 12-8-01; 5.000 pesetas; RGC; 94.1.

636/01; F. Castillo; 30.510.102; Almodóvar del Río; 18-8-01; 15.000 pesetas; RGC; 94.2.G.

923/01; J.C. Manzano; —; Almodóvar del Río; 30-10-01; 5.000 pesetas; RGC; 154.

339/01; F.J. Fragero; 30.454.042; Córdoba; 6-5-01; 5.000 pesetas; RGC; 94.1.

386/01; E.E. Ascanio; 41.942.966; Córdoba; 18-5-01; 5.000 pesetas; RGC; 154.

643/01; M.T. Reyes; 30.511.360; Córdoba; 19-8-01; 10.000 pesetas; RGC; 94.2.

Almodóvar del Río, a 26 de diciembre de 2001.— El Alcalde-Presidente Accidental, Rafael Díaz Rodríguez.

### IZNÁJAR

Núm. 325

#### Información Pública

Por Soc. Coop. And. Olivarera Nuestra Señora de la Piedad, se ha solicitado licencia para "Modernización y Ampliación de Almazara", situada en la Aldea de La Celada, término de Iznájar (Córdoba).

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de Informe Ambiental, se abre el período de información pública por plazo de 20 días.

Durante el citado plazo, el expediente estará al público, en la Dependencia Municipal de Aperturas de este Ayuntamiento, en horas de oficina. En el período señalado se podrán presentarse las alegaciones que estimen pertinentes.

Iznájar, a 14 de enero de 2002.— El Alcalde, Salvador Quintana Luque.

### POZOBLANCO

Núm. 1.335

#### A N U N C I O

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 16 del Reglamento de Informe Ambiental aprobado por Decreto 153/1996, de 30 de abril, se somete a información pública el expediente seguidamente relacionado al objeto de que todas aquellas personas que se consideren de algún modo afectadas por la actividad que se pretende ejercer, puedan formular cuantas alegaciones estimen oportunas, en el plazo de 20 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Expediente: I.A. 1/02.

Actuación: Modernización y mejora tecnológica de Almazara.

Emplazamiento: Carretera de Circunvalación, sin número.

Titular: Olivarera Los Pedroches, S.C.A.

Pozoblanco, 6 de febrero de 2002.— El Alcalde, firma ilegible.

### BAENA

Núm. 2.003

#### A N U N C I O

Por acuerdo del Pleno de esta Corporación de 7 de febrero de 2002 se acordó la modificación del acuerdo de este mismo órgano de 15 de junio de 1992, por el que se cedían a la empresa municipal PROMUDE, Sociedad Limitada, unos terrenos situados en la

"Pedriza de la Majadilla", finca registral número 24.372, de Baena, para la construcción de VPO en régimen especial, en el sentido de que los mismos deberían destinarse a la construcción de viviendas, incluído con la cesión onerosa o gratuita a otras Administraciones o empresas públicas.

Asimismo se acordó someter el expediente a información pública por plazo de 15 días mediante inserción de anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para la formulación de reclamaciones. De no producirse éstas, el acuerdo devendrá definitivo.

Baena, 26 de febrero de 2002.— El Alcalde, Luis Moreno Castro.

### PALMA DEL RÍO

Núm. 2.061

#### A N U N C I O

Este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de febrero de 2002, adoptó de conformidad con lo establecido en el artículo 22.2 d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y en los artículos 15 y siguientes de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, acuerdo de modificación de:

\* Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.

\* Ordenanza Fiscal reguladora del Servicio de Suministro de Agua.

El expediente se encuentra expuesto al público, mediante anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y Diario Córdoba, durante el plazo de 30 días hábiles, a contar a partir de la última aparición en los medios citados. Dentro de estos días los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el caso de que no se presenten reclamaciones en el plazo antes mencionado, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo, hasta entonces provisional.

Palma del Río, a 26 de febrero de 2002.— El Primer Teniente de Alcalde P.D. del señor Alcalde-Presidente, Francisco Javier Domínguez Peso.

### MONTORO

Núm. 2.101

Como consecuencia de los últimos temporales de lluvia producidos entre el sábado 2 y domingo 3 de marzo de 2002, se ha producido el hundimiento de los nichos del Cementerio Municipal de esta localidad, situados en: 2.º patio, cuadro 5.º, número 3, filas 1.ª, 2.ª, 3.ª y 4.ª.

Visto informe emitido por el Aparejador Municipal en el que indica que es necesario el traslado de los restos a distintos lugares.

A fin de proceder a su reparación resulta urgente trasladar los restos que inhumados en las bovedillas afectadas se incluyen en la siguiente relación:

Nombre y apellidos.— Fecha defunción.

Doña María D. Paz y Alegría de Quilchan, 22 de junio de 1919.

Don Antonio Pozuelo Benítez, 15 de abril de 1946.

Doña María Josefa Cañadilla García, 1 de julio de 1919.

Don Jacinto Cerezo Mohedo, 22 de agosto de 1955.

Don Francisco Majuelos García, 25 de diciembre de 1919.

Don Francisco Majuelos Vega.

Doña Antonia Majuelos Vega, 27 de abril de 1945.

Montoro, 6 de marzo de 2002.— El Alcalde, Antonio Sánchez Villaverde.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADOS

#### PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

Núm. 1.455

Don Diego José Gibaja Galindo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba), doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas número 99/2001, a instancia de Policía Local 002 y Policía Local número 011, contra Manuel Durán Murillo, se ha dictado Auto, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice así:

"En Peñarroya-Pueblonuevo, a 11 de febrero de 2002.

#### Hechos

Único.— En el presente Juicio de Faltas, Manuel Durán Murillo

ha sido condenado, como autor de una falta a la pena de Multa. Notificada la Sentencia a las partes, ha transcurrido el plazo legal sin que se haya interpuesto recurso contra la misma.

#### Parte Dispositiva

1.— Se declara firme la Sentencia dictada en el presente Juicio de Faltas, haciéndose las anotaciones oportunas en los libros de registro de este Juzgado.

2.— Para llevar a efecto la ejecución se acuerda la práctica de las Diligencias siguientes:

Requerir al condenado para que haga efectiva la multa de DIEZ MIL PESETAS impuesta en la Sentencia, con el apercibimiento de que en caso de impago, se procederá a su exacción por la vía de apremio, y de que si así tampoco pudiera ser hecha efectiva quedará sujeto a una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas no satisfechas, que podría cumplir en régimen de arresto fin de semana extinguiendo la responsabilidad penal.

Póngase esta resolución en conocimiento del Ministerio Fiscal y demás partes, previniéndoles que contra la misma podrán interponer, ante este Juzgado, Recurso de Reforma en el plazo de 3 días.

Así lo acuerda, manda y firma doña Ana Calado Orejas, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Peñarroya-Pueblonuevo y su Partido.— Doy fe.

Y para que sirva de notificación al condenado Manuel Durán Murillo, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, expido el presente en Peñarroya-Pueblonuevo, a 11 de febrero de 2002.— El Secretario, Diego José Gibaja Galindo.

#### CÓRDOBA

Núm. 1.631

Don Luis de Arcos Pérez, Magistrado del Juzgado de lo Social Número Uno de Córdoba y su Provincia, hago saber:

Que en los expedientes números 1.273, 1.274, 1.331, 1.332, 1.338 a 1.340/2001, acumulados, seguido ante este Juzgado a instancias de don Narciso Manzanares Gómez y otros, contra "Conexión Foto, Sociedad Limitada" y "Almafot, Sociedad Anónima" en reclamación por cantidad, se ha dictado con fecha 25 de enero de 2002, la Sentencia cuya parte dispositiva dice así:

"Fallo: Que estimando las demandas planteadas contra "Almafot, Sociedad Anónima", desistiéndose los demandantes de su acción frente a "Conexión Foto, Sociedad Limitada", en reclamación sobre cantidad, debo condenar y condeno a "Almafot, Sociedad Anónima" a que pague a los actores las siguientes cantidades: A don Narciso Manzanares Gómez 615.160 pesetas (3.697,19 euros) más 61.516 pesetas (369,72 euros) en concepto de indemnización por demora; a don Antonio Rivas Molina, 694.123 pesetas (4.171,76 euros) más 69.412 pesetas (417,17 euros) por demora; a don Juan Manuel Marín López 1.013.323 pesetas (6.090,19 euros) más 60.901 pesetas (609,02 euros) por demora; a don Juan de Dios Rivas Molina 694.123 pesetas (4.171,76 euros) más 69.412 pesetas (417,17 euros) por demora; a don Manuel Ortega Romero 991.673 pesetas (5.960,07 euros) más 99.167 pesetas (596,01 euros) por demora; a doña Pilar Sánchez Romero 416.693 pesetas (2.504,38 euros) más 41.669 pesetas (250,44 euros) por demora, y a don Rafael Rodríguez Arranz, 679.160 pesetas (4.081,83 euros) más 40.818 pesetas (408,18 euros) por demora. Notifíquese a las partes esta resolución, haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer Recurso de Suplicación para ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sevilla, en plazo de 5 días hábiles, contados desde el siguiente a la notificación, con los requisitos y formalidades contemplados en la vigente Ley de Procedimiento Laboral".

Y para que así conste sirva de notificación a "Conexión Foto, Sociedad Limitada", que tuvo su domicilio en Málaga, calle Alonso de Palencia, 3-bajo, hoy en ignorado paradero, se extiende el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Málaga, en Córdoba, a 11 de febrero de 2002.— El Magistrado Número Uno, Luis de Arcos Pérez.— El Secretario, Manuel Miguel García Suárez.

Núm. 1.634

Don Luis de Arcos Pérez, Magistrado del Juzgado de lo Social Número Uno de Córdoba y su Provincia, hago saber:

Que en los expedientes números 1.271, 1.272, 1.287, 1.328, a 1.330 y 1.337/2001, acumulados, seguido ante este Juzgado a

instancias de don Manuel Ortega Romero y otros, contra "Almafot, Sociedad Anónima" y "Conexión Foto, Sociedad Limitada", en reclamación por despido, se ha dictado con fecha 28 de enero de 2002, la Sentencia cuya parte dispositiva dice así:

"Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por don Manuel Ortega Romero, don Antonio Rivas Molina, don Narciso Manzanares Gómez, don Juan de Dios Rivas Molina, doña Pilar Sánchez Romero, don Rafael Rodríguez Arranz y don Juan Manuel Marín López, contra "Almafot, Sociedad Anónima", desistiéndose de su acción frente a "Conexión Foto, Sociedad Limitada", debo declarar y declarar la improcedencia del despido, condenando a la demandada "Almafot, Sociedad Anónima" a que ejercitando su opción en el plazo de 5 días a partir de la notificación de la Sentencia, readmita a los actores en su puesto de trabajo o le indemnice en la suma de 346.345 pesetas (2.081,58 euros) para don Manuel Ortega Romero, de 1.271.748 pesetas (7.643,36 euros) para don Antonio Rivas Molina, de 81.220 pesetas (488,14 euros) para don Narciso Manzanares Gómez, de 1.250.264 pesetas (7.514,24 euros) para don Juan de Dios Rivas Molina, de 56.628 pesetas (340,34 euros) para doña Pilar Sánchez Romero, de 207.095 pesetas (1.244,67 euros) para don Rafael Rodríguez Arranz, y de 1.860.545 pesetas (11.182,10 euros) para don Juan Manuel Marín López; en ambos casos con abono de salarios de trámite a razón de 137.636 pesetas mensuales (827,21 euros) para el señor Ortega Romero, a razón de 137.636 pesetas (827,21 euros) para el señor Marín López, de 127.636 pesetas mensuales (767,11 euros) para don Antonio Rivas Molina, a razón de 127.636 pesetas mensuales (767,11 euros) para el señor Manzanares Gómez, a razón de 127.636 pesetas mensuales (767,11 euros) para don Juan de Dios Rivas Molina, a razón de 88.527 pesetas mensuales (532,06 euros) para la señora Sánchez Romero, y a razón de 118.036 pesetas (709,41 euros) para el señor Rodríguez Arranz. Notifíquese a las partes esta resolución, haciéndoles saber que contra la misma puede interponer Recurso de Suplicación para ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sevilla, en el plazo de 5 días hábiles, contados desde el siguiente a su notificación, con los requisitos y formalidades contemplados en la vigente Ley de Procedimiento Laboral".

Y para que así conste, sirva de notificación a "Conexión Foto, Sociedad Limitada", que tuvo su domicilio en Málaga, calle Alonso de Palencia, 3-bajo, hoy en ignorado paradero, se extiende el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Málaga, en Córdoba, a 11 de febrero de 2002.— El Magistrado Número Uno, Luis de Arcos Pérez.— El Secretario, Manuel Miguel García Suárez.

Núm. 1.783

Don Enrique Summers Rivero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número Dos de Córdoba, hace saber:

Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los Autos número 85/2002, a instancia de Vicenç Ferrer Piñeyro, Apoderado, contra El Rescatado M.D., Sociedad Limitada, Entidad M.A.Z., M.A.T.E.P.S.S., número 11 y TGSS, se ha acordado citar a Entidad M.A.Z., M.A.T.E.P.S.S., número 11, como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 10 de abril de 2002, a las 10'50 horas de su mañana para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en calle Doce de Octubre, 2 (Pasaje).Pl.3 debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaria de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Entidad M.A.Z., M.A.T.E.P.S.S., número 11.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Córdoba, a 18 de febrero de 2002.— El Secretario Judicial, Enrique Summers Rivero.

Núm. 1.785

Don Enrique Summers Rivero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número Dos de Córdoba, hace saber:

Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los Autos número 1.039/2001, a instancia de doña Carmen Alba Chamorro, contra INSS y otros, se ha acordado citar a Masecor Control Servicios, Sociedad Limitada, como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezca el próximo día 10 de abril de 2002, a las 11'00 horas de su mañana para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en calle Doce de Octubre, 2 (Pasaje).PI.3 debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Masecor Control Servicios, Sociedad Limitada.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Córdoba, a 18 de febrero de 2002.— El Secretario Judicial, Enrique Summers Rivero.

Núm. 1.787

El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número Tres de Córdoba, hace saber:

Que en este Juzgado, se sigue Expediente 1.019/2000, Ejecución número 25/2002, sobre Prestaciones, a instancia de Tesorería General de la Seguridad Social, contra Aceitunera Andaluza, Sociedad Anónima, en el que con fecha 12 de marzo de 2002, se ha dictado Auto que sustancialmente dice lo siguiente:

Su Señoría lltma. Dijo: Procédase a la ejecución de la Sentencia por la suma de 4.691,84 euros, en concepto de principal, más la de 293,24 euros para intereses y 469,18 euros para costas y habiendo sido declarada la ejecutada en insolvencia provisional dése audiencia a la parte actora a fin de que en el plazo de 5 días ante la práctica de la diligencia que a su derecho interese o designe bienes, derechos o acciones del deudor que puedan ser objeto de embargo.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio del derecho del ejecutado a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo a que se refiere el fundamento cuarto de esta resolución, y sin perjuicio de su efectividad.

Así por este Auto, lo acuerdo, mando y firma el lltmo. Sr. don Ramón Gómez Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social Número Tres de Córdoba. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma a Aceitunera Andaluza, Sociedad Anónima, que tuvo su domicilio en calle Fuente del Río, sin número, Cabra (Córdoba), cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los Estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de Autos o Sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

El Secretario Judicial, firma ilegible.

Núm. 1.993

Don Ramón Gómez Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social Número Tres de los de Córdoba y su Provincia, hace saber:

Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los Autos número 47/2002, a instancia de don José Navarro Luque contra Empresa Montajes Eléctricos San Rafael, Sociedad Limitada, se ha acordado citar a Empresa Montajes Eléctricos San Rafael, Sociedad Limitada, como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 20 de marzo de 2002, a las 11'10 horas para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en calle Doce de Octubre, 2 (Pasaje).PI.2 debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de interrogatorio de parte.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Empresa Montajes Eléctricos San Rafael, Sociedad Limitada.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Córdoba, a 19 de febrero de 2002.— El Magistrado, Ramón Gómez Ruiz.— La Secretaria, Marina Meléndez-Valdés Muñoz.

Núm. 2.083

#### Cédula de citación a juicio

En virtud de lo acordado en Autos de Juicio de Faltas que se tramitan en este Juzgado de Instrucción Número Siete de los de Córdoba, bajo el número 54/2002, sobre falta contra el honor, por medio de la presente se cita a Oulaasa Abdelali, actualmente en ignorado paradero, a fin de que el próximo día 18 de marzo, a las 11'10 horas de la mañana, comparezca en calidad de Denunciado, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la quinta planta del Palacio de Justicia, al objeto de asistir a la celebración del Juicio Oral correspondiente; a la par se hace saber que, caso de no residir en término municipal de Córdoba, no tiene obligación de acudir a tal acto, pudiendo dirigir a este Juzgado escrito de defensa o apoderar a persona cualquiera para que presente en aquél, las pruebas de descargo que tuviere, poder que podrá otorgar ante Notario o ante Secretario Judicial. Podrá venir asistido de Letrado.

Y para que sirva de citación en forma al expresado y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, expido la presente en Córdoba, a 18 de febrero de 2002.— El Secretario Judicial, firma ilegible.

## ANUNCIOS DE SUBASTA

### DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA

#### SERVICIO PROVINCIAL DE RECAUDACIÓN

(EPRINSA)

Núm. 1.805

D. Jesús Vico González, Jefe de Recaudación Ejecutiva de la Diputación de Córdoba, hace saber

Que en este Servicio se siguen expedientes administrativos de apremio 87820/017 Y 217609/077 seguido contra MUÑOZ OTS, ORESTES por débitos a la Hacienda de Pública en cuantía total en euros de (3.642'80 euros) de principal y recargos de apremio, 17758/038 seguido contra PROMOTORA BLANCA, S.A..por débitos a las Haciendas de Publica cuantía total en euros de (13.017'66 euros) de principal y recargo de apremio; a estas deudas habrán de sumarse las costas del procedimiento y los intereses de demora producidos desde el fin de periodo voluntario de pago, hasta la liquidación total del débito perseguido en cada uno de los expedientes. .

Notificadas las deudas, providenciadas de embargo, y acordada en los expedientes la enajenación de bienes embargados mediante subasta pública, con fecha 13 de febrero de 2002 el Sr. Tesorero de la Diputación Provincial de Córdoba ha dictado la siguiente:

**PROVIDENCIA:** Vistos los expedientes administrativos de apremio 87820/017 Y 217609/077 seguido contra MUÑOZ OTS, ORESTES y 17758/038 seguido contra PROMOTORA BLANCA, S.A. .

Resultando que se han observado todos los trámites legales establecidos en el procedimiento administrativo de apremio.

Resultando que se ha emitido informe por el Jefe de Recaudación.

Vista la Ley General Tributaria y el Reglamento General de Recaudación,

ACUERDO la enajenación de los bienes embargados mediante Subasta Pública de conformidad con el artículo 143 del Reglamento General de Recaudación, procediéndose a la celebración de la citada subasta el próximo día 10 de abril de 2002 a las 12 horas en las dependencias de la Diputación de Córdoba, en Plaza de Colón s/n, y transcurrido el plazo previsto en el artículo 139.3 del

Reglamento General de Recaudación sin que los deudores hayan presentado valoración contradictoria e investigadas y deducidas, en su caso, las cargas anteriores y preferentes que quedaran subsistentes se fijan los tipos y lotes siguientes:

**1.- Expediente.** 87820/017 Y 217609/077 seguido contra MUÑOZ OTS, ORESTES.

**Lote Unico:**

RUSTICA: Parcela de terreno en el cuarto departamento de la Carlota, con una superficie de 37 áreas co 1 centiárea. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas con número registral de finca 9159.

TIPO PARA SUBASTA de CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS CON SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (4.448'69 euros)-

**2.- Expediente.** 17758/038 seguido contra PROMOTORA BLANCA, S.A..

**Lote Unico:**

URBANA: Local sito en planta baja del edificio en calle de nueva apertura en el polígono «Cerro-Moreno sector oeste» del término municipal de Lucena, con una superficie útil de 92 metros y nueve decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lucena con número registral de finca 28964.

TIPO PARA SUBASTA de TREINTA Y CINCO MIL TREINTA Y SIETE EUROS CON DIECINUEVE CENTIMOS (35.037'19 euros)-

Notifíquese a los deudores, cónyuges y a quien proceda legalmente, anunciándose al público a través de edictos para general conocimiento».

En cumplimiento de la citada Providencia se publica el presente edicto y se advierte a las personas que deseen participar en la subasta lo siguiente:

**1.-** Que los bienes a enajenar son los descritos en la providencia dictada con las siguiente particularidades:

a.- Que respecto a los bienes embargados en el expediente 1 87820/017 Y 217609/077 seguido contra MUÑOZ OTS, ORESTES se ha emitido por el Sr. Registrador de la Propiedad de Posadas, con fecha 29 de noviembre de 2000, la correspondiente certificación de cargas en la que constan las siguientes cargas: Un embargo a favor de la Comunidad autónoma de Andalucía, las afecciones de tipo fiscal y el embargo que hoy se ejecuta.

b.-Que respecto a los bienes embargados a en el expediente 17758/038 seguido contra PROMOTORA BLANCA, S.A, se ha emitido por el Sr. Registrador del Registro de Lucena, con fecha 10 de noviembre de 2000 la correspondiente certificación de cargas, en la que consta las siguientes cargas: Una hipoteca a favor de Cajasur, un embargo a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía, las afecciones de tipo fiscal y el embargo que hoy se ejecuta.

**2.-** Que los tipos fijados para primera subasta son los establecidos en la providencia antes transcrita, admitiéndose solamente posturas que cubran los tipos de licitación con pujas por valor de 100.000 pesetas.

**3.-**Que tratándose de bienes inscritos en el correspondiente Registro de la Propiedad, los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado en los expedientes no teniendo derecho a exigir otros, estando de manifiesto los existentes en las dependencias de este Servicio de Recaudación en horas de oficina, hasta el día antes del señalado para la celebración de la subasta. .

**4.-** Que para poder participar en la subasta habrá de constituirse ante la Mesa de Subasta el preceptivo depósito de garantía, que será al menos del 20 por 100 del tipo de aquélla, en efectivo o en cheque conformado a favor de la Diputación de Córdoba con los demás requisitos establecidos en el artículo 27 del Reglamento General de Recaudación, advirtiéndose que dicho depósito se ingresará en firme en la Caja de ésta Diputación si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

**5.-** Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace pago de la deuda, intereses de demora y costas del procedimiento.

**6.-**El rematante está obligado a entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación, no pudiendo intervenir en la subasta en calidad de ceder a tercero.

**7.-**Que los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en

sobre cerrado desde el anuncio de ésta subasta hasta una hora antes del comienzo de la misma. Dichas ofertas, que tendrán carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de ésta Diputación y deberán ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor de la Diputación de Córdoba por el importe del depósito.

**8.-**Cuando no hayan sido adjudicados los bienes, la Mesa anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa conforme al procedimiento establecido en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación.

No obstante, y en el mismo acto de la primera licitación, la Mesa podrá acordar la celebración de segunda subasta, si lo juzga pertinente. En éste caso, se admitirán proposiciones que cubran el nuevo tipo, que será del 75 por 100 del tipo fijado para primera subasta.

**9.-**Que en caso de existir deudores con domicilio desconocido o no hubieran firmado su notificación por no saber firmar o negarse a su recepción, se entenderán notificados a todos los efectos legales por medio del anuncio del presente edicto.

**10.-**Que todos los gastos e impuestos derivados del otorgamiento de escritura pública de venta a que se refiere el artículo 151 del vigente Reglamento General de Recaudación, serán de cuenta del adjudicatario.

Córdoba dieciocho de febrero de dos mil dos.— El Jefe de Recaudación Ejecutiva, Jesús Vico González.

## DELEGACIÓN DE HACIENDA

### CÓRDOBA

#### Sección de Patrimonio

Núm. 2.018

El Secretario General de la Subdirección de Gobierno en Córdoba, ha autorizado la inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del siguiente

#### Anuncio de subasta

Por acuerdo de esta Delegación de Economía y Hacienda de 25 de febrero de 2002, se sacan a la venta en pública subasta, los siguientes inmuebles del Patrimonio del Estado.

A).— Solar, sito en Peñarroya-Pueblonuevo, calle María Cristina, número 18 D, superficie 200 metros cuadrados. Linda: Derecha, calle María Cristina, número 18, de Juan Antonio Benítez Moreno; izquierda, calle Nueva, y fondo, calle Nueva, número 2, de Antonio Luis Martínez Gómez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuente Obejuna, tomo 679, libro 86, folio 110, finca 10.647, inscripción 1.ª. Sin cargas. Esta finca se saca a cuarta subasta en 12.543,37 euros. Consignación 2.508,67 euros. Se declara alienable y se acuerda su venta por Acuerdo del Delegado de 30 de abril de 2001.

B).— Solar, sito en Peñarroya-Pueblonuevo, calle Maldonado, número 13 (antes número 15), superficie 133 metros cuadrados. Linda: Derecha, calle Maldonado, número 15, de Antonio Barrera Murillo; izquierda, callejón sin nombre, y fondo con terrenos sin edificar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuente Obejuna, tomo 570, libro 51, folio 37, finca 7.788, inscripción 1.ª. Sin cargas. Esta finca se saca a cuarta subasta en 3.801,51 euros. Consignación 760,30 euros. Se declara alienable y se acuerda su venta por Acuerdo del Delegado de 3 de mayo de 2001.

C).— Solar, sito en Peñarroya-Pueblonuevo, calle Mártires, número 3, superficie 153 metros cuadrados. Linda: Derecha, calle Mártires, número 5, de Antonio Expósito Parra; izquierda, calle Peñón, número 7, de Víctor Martínez Nogales, y fondo calle Peñón, número 5, de Amparo Fernández Medina. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuente Obejuna, tomo 438, libro 22, folio 135, finca 4.852, inscripción 1.ª. Sin cargas. Esta finca se saca a cuarta subasta en 3.583,13 euros. Consignación 716.63 euros. Se declara alienable y se acuerda su venta por Acuerdo del Delegado de 2 de mayo de 2001.

D).— Solar, sito en La Granjuela, calle Calvario, número 5, superficie 147 metros cuadrados. Linda: Derecha y fondo, con terrenos sin edificar; izquierda, calle Calvario, número 3, de Santiago Infantes Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuente Obejuna, tomo 529, libro 14, folio 229, finca 1.278, inscripción 1.ª. Sin cargas. Esta finca se saca a cuarta subasta en 599,88 euros. Consignación 119,98 euros. Se declara alienable y se acuerda su venta por Acuerdo del Delegado de 3 de mayo de 2001.

E).— Cuarta parte indivisa del inmueble sito en Aguilar de la Frontera, calle San Cristóbal, número 70 (antes número 64), su-

perficie 184 metros cuadrados de solar y 86 metros cuadrados construidos. Linda: Derecha, calle San Cristóbal, número 70, de Andrés Jiménez; izquierda, calle San Cristóbal, número 74, de Francisco López Zurera, y fondo con calle Fuentecita. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aguilar de la Frontera, libro 77, folio 31, finca 3.650, inscripción 7.ª. Sin cargas. Este inmueble se saca a cuarta subasta en 3.174,23 euros). Consignación 364,85 euros). Se declara alienable y se acuerda su venta por Acuerdo del Delegado de 20 de julio de 2000.

F).— Urbana, sita en Palenciana, calle Molinos, número 26 (Dpº); superficie 139 metros cuadrados de solar y 79 metros cuadrados construidos. Linda: Derecha, calle Molinos, 24, de Corneli Velasco Aguilar; izquierda, calle Molinos, 28-30, de Francisco Ramírez Velasco; fondo, calle Donantes de Sangre, número 6, de Cándida Vélchez Ruz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Rute, tomo 409, libro 47, folio 118, finca 2.801, inscripción 2.ª. Sin cargas. Este inmueble se saca a subasta en 7.359,27 euros. Consignación 1.471,85 euros. Se declara alienable y se acuerda su venta por Acuerdo del Delegado de 21 de junio de 2001.

G).— Urbana, sita en Montoro, calle Francos, número 4; superficie 32 metros cuadrados de suelo y 64 metros cuadrados construidos. Linda: Derecha, calle Francos, 2; izquierda y fondo, calle Francos, 6. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montoro, tomo 939, libro 506, folio 151, finca 22.818, inscripción 1.ª. Sin cargas. Esta finca se saca a tercera subasta en 3.204,28 euros. Consignación 640,86 euros. Se declara alienable y se acuerda su venta por Acuerdo del Delegado de 4 de junio de 2001.

H).— Solar, sito en Belmez, calle Río, número 51; superficie 612 metros cuadrados. Linda: Derecha, calle Río, 53; izquierda, calle Río, 49 y 47 y calle Humilladero, 21, y fondo, calle Humilladero, 6 y 8. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuente Obejuna, tomo 423, libro 106, folio 104, finca 7.294, inscripción 1.ª. Sin cargas. Esta finca se saca a tercera subasta en 12.755,98 euros. Consignación 2.551,20 euros. Se declara alienable y se acuerda su venta por Acuerdo del Delegado de 4 de junio de 2001.

I).— Solar, sito en Espejo, calle Amaro, número 3 D (antes Virgen de la Fuensanta, 1); superficie 91 metros cuadrados. Linda: Derecha, calle Virgen de la Fuensanta; izquierda y fondo, con calle Amaro, 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castro del Río, tomo 69, libro 17, folio 64, finca 2.195, inscripción 1.ª. Sin cargas. Esta finca se saca a tercera subasta en 2.363 euros. Consignación 472,60 euros. Se declara alienable y se acuerda su venta por Acuerdo del Delegado de 4 de junio de 2001.

J).— Solar, sito en Espejo, calle San Miguel, sin número; superficie 158 metros cuadrados. Linda: Derecha, calle Torrecilla, 5; izquierda, calle Cristo de los Caminantes, y fondo, calle Torrecilla, 7. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castro del Río, tomo 177, libro 52, folio 63, finca 6.191, inscripción 1.ª. Sin cargas. Esta finca se saca a tercera subasta en 6.483,50 euros. Consignación 1.296,70 euros. Se declara alienable y se acuerda su venta por Acuerdo del Delegado de 21 de septiembre de 2001.

K).— Solar, sito en Puente Genil, calle Río de Oro, número 37 (antes Manuel Varo, s/n.); superficie 251 metros cuadrados de solar. Linda: Derecha, calle Río de Oro, sin número del Ayuntamiento; izquierda, calle Río de Oro, sin número de Electro Harinera San Lorenzo, y fondo, con terrenos sin edificar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aguilar de la Frontera, tomo 1.141, libro 524, folio 202, finca 20.476-N, inscripción 4.ª. Sin cargas. Este inmueble se saca a tercera subasta en 11.335,17 euros. Consignación 2.267,03 euros. Se declara alienable y se acuerda su venta por Acuerdo del Delegado de 4 de mayo de 2001.

La subasta se celebrará el día 11 de abril de 2002, a las 10 horas de la mañana, en el salón de Actos de esta Delegación. La Mesa estará presidida por el Ilmo. señor Delegado de Economía y Hacienda, y formarán parte de la misma, el Abogado del Estado, el Interventor de Hacienda y el Jefe de la Sección de Patrimonio, que actuará de Secretario.

Para tomar parte en la subasta es indispensable consignar en la Mesa, o acreditar que se ha depositado en la Caja General de Depósitos, el 20% de la cantidad que sirve de tipo de venta de la finca que se pretende adquirir.

Los gastos derivados del otorgamiento de escritura pública de venta, así como los anuncios de subasta realizados, serán a cargo del comprador.

Los inmuebles que se subastan constituyen un cuerpo cierto, con independencia de que resulten diferencias de medidas respecto a las que se recogen en este anuncio.

En la Sección de Patrimonio del Estado de esta Delegación puede verse el pliego de condiciones de la subasta.

Córdoba, a 25 de febrero de 2002.— El Delegado de Economía y Hacienda, José Paniagua Amo.

## AYUNTAMIENTOS

### VILLANUEVA DE CÓRDOBA

Núm. 1.240

#### Anuncio de Licitación

Por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de enero de 2002, ha sido aprobado el Pliego de cláusulas administrativas particulares que servirá de base para la adjudicación, mediante concurso en procedimiento abierto, de parcelas sitas en el PP-UI-2 de uso industrial, el cual se expone al público por el plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

#### 1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Pleno del Ayuntamiento.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría del Ayuntamiento.

#### 2. Objeto del contrato.

Constituye el objeto del contrato, la enajenación mediante CONCURSO de las siguientes parcelas de propiedad municipal, situadas en el Polígono Industrial UI-2:

— Calle Letra E, Número 83/A, superficie de 787,53 m2. con los siguientes linderos: Derecha, parcela número 83-B del polígono; Izquierda, calle señalada con la letra E de nueva apertura del polígono; Fondo, parcela nº 65 y al frente, calle señalada con la letra E de nueva apertura. Titular Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba, inscrita en el Registro de la Propiedad Tomo 915, libro 201, folio 83, Alta 1.

— Calle Letra A, Número 63, superficie de 506,21 m2. con los siguientes linderos: Derecha, parcela nº 64 del Polígono; Izquierda, parcela nº 62; Fondo, parcela nº 34 y al frente, calle señalada con la letra A de nueva apertura del polígono. Titular, Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba, inscrita en el Registro de la Propiedad Tomo 915, Libro 201, Folio 43, Alta 1.

— Calle Letra B, Número 32, superficie de 333,6 m2, con los siguientes linderos: Derecha, parcela nº 33 del Polígono; Izquierda, parcela nº 31; Fondo, parcela nº 13 y al frente calle señalada con la letra B de nueva apertura en el polígono. Titular, Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba, inscrita en el Registro de la Propiedad en el Tomo 912, libro 200, Folio 208 y Alta 1.

#### 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto

c) Forma: Concurso.

#### 4. Criterios base para la adjudicación.

1. Con el objeto de promover la ampliación de las industrias ya existentes en el Polígono Industrial, tendrán preferencia los propietarios de parcelas contiguas a las incluidas en este pliego.

2. Industrias que tengan un interés social para la localidad.

3. Precio: La adjudicación recaerá en el/los licitador/es que oferte el precio más alto por metro cuadrado. Si hay dos o más ofertas por el mismo tipo de licitación la preferencia se determinará por el orden de presentación de ofertas en las oficinas municipales. A tales efectos, la Encargada de Registro dejará constancia de la hora de presentación de las ofertas.

#### 5. Tipo de licitación.

El tipo de licitación se fija en 4.930 pesetas/m2 IVA incluido (29,63 euros) y podrá ser mejorado al alza. Las ofertas inferiores o no ajustadas al Pliego serán rechazadas.

#### 6. Garantías.

Los licitadores deberán constituir una fianza provisional por cada parcela equivalente al 2 por 100 del valor del bien y una definitiva equivalente al 4 por 100 del importe del remate.

#### 6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba.

b) Domicilio: Plaza de España, 10

c) Localidad y código postal: Villanueva de Córdoba – 14440.

d) Teléfono: 957120000

e) Telefax: 957123354

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: El día anterior a finalizar el plazo de presentación de proposiciones.

#### 7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Finalizará a los quince días

naturales, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el licitador deberá justificar la fecha y hora en que efectuó el envío y comunicarlo al órgano de contratación mediante fax o telegrama, dentro de la fecha y hora establecidos como plazo de presentación. Sin la concurrencia de estos requisitos no será admitida la proposición si es recibida con posterioridad al plazo señalado en este anuncio.

b) Documentación a presentar: La especificada en la cláusula novena del pliego de cláusulas particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Registro General del Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba, de nueve a trece horas.

2. Domicilio: Plaza de España, 10.

3. Localidad y código postal: Villanueva de Córdoba - 14440

#### 8. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba.

b) Domicilio: Plaza de España, 10

c) Localidad: Villanueva de Córdoba

9. Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.

Villanueva de Córdoba, 8 de febrero de 2002.— El Alcalde, Antonio Muñoz Pozo.

#### BAENA

Núm. 2.004

#### ANUNCIO

Expediente número 5/2002

Objeto: Adquisición Vehículo Grúa para la Policía Local de Baena (Córdoba).

Procedimiento: Abierto y forma de adjudicación por Concurso.

Pliego de Prescripciones Técnicas: Redactado por el señor Ingeniero Técnico Municipal.

Presupuesto: 37.262,00 euros, IVA incluido, mejorable a la baja.

Fianza provisional: 745,24 euros.

Fianza definitiva: 4% del importe de adjudicación.

Plazo de presentación de ofertas: En el plazo de 15 días naturales, a contar desde el siguiente a la aparición de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Para más información ponerse en contacto con el Negociado de Contratación del M.I. Ayuntamiento de Baena (Teléfono: 957 665 065).

Baena, 25 de febrero de 2002.— El Alcalde, Luis Moreno Castro.

## JUZGADOS

### POZOBLANCO

Núm. 1.935

Doña María del Carmen Soto Suárez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Pozoblanco, hago saber:

Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el número 1/2000, a instancia de Banco de Andalucía, Sociedad Anónima, representada por la Procuradora don Lucía Jurado Guadix, con Rafael Caballero Gómez y Luisa Plaza Plaza, sobre ejecución hipotecaria, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de 20 días, el bien que, con su precio de tasación, se enumera a continuación:

#### Bien que se saca a subasta y su valoración

1.— Planta baja destinada a local de un edificio o bloque de viviendas sito en Ronda de los Muñoces, número 58, de Pozoblanco. Tiene una superficie de 91,58 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pozoblanco al folio 76, tomo 794, libro 243, finca número 17.073.

El valor de la finca a estos efectos, se fija en la cantidad de NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y UNO CON NOVENTA Y CUATRO EUROS (96.161,94 euros), cantidad que servirá como tipo de subasta.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado sito en calle Doctor Antonio Cabrera, 40, el día 11 de abril, a las 11 horas.

#### Condiciones de la subasta

Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

Identificarse de forma suficiente.

Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

Presentar resguardo de que han depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao-Vizcaya Argentaria número 1486 0000 05 0001 00 ó de que han prestado aval bancario por el 30% del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 6.652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70% del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la LEC.

La certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que por el sólo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicase a su favor.

No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente días hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

En Pozoblanco, a 15 de febrero de 2002.— La Secretaria Judicial, María del Carmen Soto Suárez.

## OTROS ANUNCIOS

### NOTARÍA DE DOÑA ROCÍO GARCÍA-ARANDA PEZ

POZOBLANCO (Córdoba)

Núm. 756

Doña Rocío García-Aranda Pez, Notario del Ilustre Colegio de Sevilla, con residencia en Pozoblanco, hago constar:

Que a requerimiento de don Modesto Escribano García, se tramita en esta Notaría de Pozoblanco, Acta de Notoriedad para la reanudación del tracto sucesivo registral o inscripción de exceso de cabida de la siguiente finca:

**Urbana.** Una casa en la calle Pilar, número 41, anteriormente figuraba con el número 39, de Pozoblanco. Tiene una superficie de 454 metros y 30 centímetros cuadrados; y según consta en la certificación Gráfica y Descriptiva, expedida por la Gerencia Territorial del Catastro en Córdoba, actualmente tiene una superficie de 2.815 metros cuadrados, de los cuales 85 metros cuadrados están edificados. Linda: Por la derecha de su entrada, con casa de la viuda de don Blas Redondo; por la izquierda, con otra de don Pedro Serrano y patios de la de don Francisco Rubio, y por la espalda, con patios de casa de don Bartolomé Garrido Escribano y con local de don Miguel Dueñas Romero, en la calle Higuera, hoy Nuestra Señora del Rosario, con la que tiene pozo medianero.

**Descripción actual de linderos y superficie:** Y que tal extensión se comprende entre los linderos siguientes: Linda: Izquierda de su entrada, con la casa número 15, de don Marcos Pantoja Oviedo, con la número 17, con portones de la casa número 19, con la número 21, de Aurora Cabanillas Callejas, con la número 23, de Juan Serrano Merino, con la número 25, con la número 27, de don Francisco Rodríguez Merchán, con la número 29, de José Fernández Rísquez, con la número 31, de don Victoriano Pantoja, con la número 37 y con la número 39, de doña Josefa Nieto Caballero; por la derecha, con la casa número 43, de don Manuel Márquez Arévalo, y por el fondo, con casa de la calle Nuestra Señora del Rosario, número 30, 28, 26, 24, 22, 20, 18, 16, 14, 12, 10, 8 y 6; y por el fondo con la calle Obispo Osio, con las casas número 21, 23 y 25.

**Inscripción:** Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozoblanco, en el tomo 493, libro 132, folio 18, finca número 7.461, inscripción 11.<sup>a</sup>

Lo que se pone en público conocimiento, a fin de que dentro de los veinte días siguientes al de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, se persone en esta Notaría de mi cargo, cualquier persona para alegar lo que estime pertinente en orden a la veracidad o falsedad de los hechos narrados y cuya notoriedad se está tramitando por el Notario.

En Pozoblanco, a 2001.— La Notario, Rocío García-Aranda Pez.